



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Secretaría de Planificación Estratégica

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2011

Ministerio de Educación

Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa
Unidad de Programación

INDICE

I.	MARCO ESTRATÉGICO	7
1.1	Visión.....	7
1.2	Misión	7
1.3	Valores	7
1.4	Horizonte Estratégico.....	7
1.4.1.	Fortalezas.....	8
1.4.2.	Debilidades.....	9
1.4.3.	Oportunidades.....	10
1.4.4.	Amenazas	11
1.5	Políticas Sectoriales.....	12
II.	PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2011 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	15
2.1.	Objetivos Generales	15
2.2.	Objetivos Específicos	16
2.3.	Líneas de Acción Operativas.....	16
2.4.	Recursos asignados.....	18
III.	ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2011 DEL MED	20
	SEDE CENTRAL.....	20
3.1.	Alta Dirección	20
3.1.1.	Despacho Ministerial	20
3.1.2.	Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana-FONDEP.....	21
3.1.3.	Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa- SINEACE.....	21
3.1.4.	Concejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de Educación Superior no universitaria - CONEACES.....	22
3.1.5.	Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Universitaria- CONEAU	22
3.1.6.	Instituto Peruano de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Básica y Técnico Productiva– IPEBA.....	22
3.1.7.	Casa de la Literatura Peruana	23
3.2.	Órganos Consultivos	23
3.2.1.	Consejo Nacional de Educación – CNE	23
3.3.	Órganos de Asesoramiento	24
3.3.1.	Secretaría de Planificación Estratégica	24
3.3.1.1.	Oficina de Informática.....	25
3.3.1.2.	Unidad de Presupuesto	25
3.3.1.3.	Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa	26
3.3.1.3.1.	Unidad de Programación.....	26
3.3.1.3.2.	Unidad de Estadística Educativa.....	27
3.3.1.3.3.	Unidad de Medición de la Calidad Educativa.....	27
3.3.2.	Secretaría Nacional de la Juventud	28
3.3.3.	Oficina de Coordinación con Instituciones de la Sociedad Civil.....	28



3.4.	Órgano de Control Institucional	28
3.5.	Procuraduría Pública	29
3.6.	Viceministerio de Gestión Pedagógica	29
3.7.	Órganos de Línea del Vice Ministerio de Gestión Pedagógica	30
3.7.1.	Dirección General de Educación Básica Regular	30
3.7.1.1.	Dirección de Educación Inicial.....	31
3.7.1.2.	Dirección de Educación Primaria.....	32
3.7.1.3.	Dirección de Educación Secundaria.....	37
3.7.2.	Dirección General de Educación Básica Alternativa	41
3.7.2.1.	Dirección de Programas de Educación Básica Alternativa.....	41
3.7.3.	Dirección General de Educación Superior y Técnico-Profesional.....	41
3.7.3.1.	Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico-Productiva.....	42
3.7.3.2.	Dirección de Educación Superior Pedagógica.....	44
3.7.3.3.	Escuela Nacional Superior de Arte Dramático.....	47
3.7.3.4.	Escuela Nacional Superior de Ballet.....	47
3.7.3.5.	Dirección de Coordinación Universitaria.....	48
3.7.4.	Dirección General de Educación Básica Especial.....	48
3.7.5.	Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental.....	49
3.7.6.	Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural.....	49
3.7.6.1.	Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe.....	50
3.7.6.2.	Dirección de Educación Rural	50
3.7.7.	Dirección de Investigación, Supervisión y Documentación Educativa.....	51
3.7.8.	Dirección de Tutoría y Orientación Educativa.....	51
3.7.9.	Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte.....	52
3.7.10.	Dirección General de Tecnologías Educativas.....	52
3.7.11.	Comisión Técnica de Educación para Todos - EPT.....	54
3.8.	Viceministerio de Gestión Institucional	54
3.9.	Órganos de Línea del Viceministerio de Gestión Institucional	55
3.9.1.	Oficina de Cooperación Internacional.....	55
3.9.2.	Oficina de Infraestructura Educativa.....	55
3.9.3.	Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación.....	67
3.9.3.1.	Unidad de Descentralización de Centros Educativos.....	67
3.9.3.2.	Unidad de Capacitación en Gestión.....	67
3.9.3.3.	Unidad de Organización y Métodos.....	68
3.9.3.4.	Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos.....	68
3.9.4.	Oficina de Coordinación Regional	69
3.9.5.	Oficina de Becas y Crédito Educativo.....	69
3.10.	Secretaría General	70
3.10.1.	Oficina General de Administración.....	70
3.10.1.1.	Unidad de Personal.....	71
3.10.1.2.	Unidad de Abastecimiento.....	72
3.10.1.3.	Unidad de Administración Financiera.....	72
3.10.1.4.	Unidad de Fiscalización y Control Previo.....	73



3.10.1.5.	Unidad de Ejecución Coactiva	73
3.10.2.	Unidad de Defensa Nacional.	73
3.10.3.	Oficina de Asesoría Jurídica.	74
3.10.4.	Oficina de Prensa y Comunicaciones.	74
3.10.5.	Oficina de Trámite Documentario.	75
3.11.	Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización (PRONAMA)	75
DIRECCIÓN REGIONAL Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LIMA METROPOLITANA.		77
3.12.	Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana	78
3.12.1.	Unidad de Gestión Educativa Local N° 01: San Juan de Miraflores (UE 001)	79
3.12.2.	Unidad de Gestión Educativa Local N° 02: Rimac (UE 002)	81
3.12.3.	Unidad de Gestión Educativa Local N° 03 :Cercado de Lima (UE 003)	83
3.12.4.	Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 : Comas (UE 004).....	85
3.12.5.	Unidad de Gestión Educativa Local N°05: San Juan de Miraflores (UE 005)	88
3.12.6.	Unidad de Gestión Educativa Local N° 06: Ate Vitarte (UE 006)	91
3.12.7.	Unidad de Gestión Educativa Local N° 07: San Borja (UE 007)	93
3.13.	Escuelas Nacionales de Régimen Especial.....	96
3.13.1.	Conservatorio Nacional de Música- UE 020	96
3.13.2.	Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú - UE 021	96
3.13.3.	Instituto Pedagógico Nacional de Monterrico – UE 022	97
3.13.4.	Escuela Nacional Superior del Folklore “José María Argüedas”- UE 023	98
IV.	PRESUPUESTO POR RESULTADOS	99
ANEXOS	125

PRESENTACIÓN

El Ministerio de Educación busca garantizar el derecho a una educación de calidad para todos los niños, niñas y jóvenes contribuyendo al desarrollo pleno de las personas durante toda su vida. A través de la Educación Básica se favorece el desarrollo integral del estudiante, el despliegue de sus potencialidades y el desarrollo de capacidades, conocimientos, actitudes y valores fundamentales que la persona debe poseer para actuar adecuada y eficazmente en los diversos ámbitos de la sociedad. Asimismo, con un carácter inclusivo atiende las demandas de personas con necesidades educativas especiales o con dificultades de aprendizaje.

La Ley N° 28044 Ley General de Educación, establece los lineamientos generales de la educación y del Sistema Educativo Peruano, las atribuciones y obligaciones del Estado y los derechos y responsabilidades de las personas y la sociedad en su función educadora, rige todas las actividades educativas realizadas dentro del territorio nacional, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

Para el año 2011 el Sector Educación ha definido objetivos y prioridades en el marco del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2007 – 2011 (PESEM), el cual contiene las políticas educativas Sectoriales.

En ese sentido, se continuará y fortalecerá las siguientes intervenciones:

- Programa Estratégico Logros de Aprendizaje al finalizar el III Ciclo de la EBR (PELA)
- Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización (PRONAMA)
- Implementación de la Ley de Carrera Pública Magisterial
- Programa de Formación y Capacitación Permanente – PRONAFCAP
- Programa de Adquisición y Distribución de Materiales Educativos
- Programa “ Una Laptop por Niño “- OLPC
- Evaluación Censal de alumnos
- Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú
- Fortalecimiento de la Infraestructura Educativa que incluye el Programa de recuperación de IIEE Emblemáticas.
- Municipalización de la Educación
- Proyecto de Apoyo a la Reinserción Laboral (APROLAB II)

Mediante el presente documento, se proporciona la información básica sobre los objetivos y metas a alcanzar, los recursos asignados; así como, los hitos que permitan el seguimiento de las actividades y los proyectos de inversión que contribuyen a alcanzar las metas propuestas para la mejora de la educación nacional.

En la primera parte del documento, se detalla los lineamientos de política, así como, los objetivos planteados para el período, el orden de prioridad establecido para cada uno de ellos y las líneas de acción a seguir, las cuales son categorías de análisis definidas con relación a las principales actividades del Ministerio y que permiten tener una visión agregada de la orientación del gasto. En la segunda parte se detallan las actividades que forman parte del Plan Operativo Institucional de acuerdo a la estructura orgánica del Ministerio de Educación, luego se efectúa una presentación de las principales acciones programadas por la Dirección Regional y las Unidades de Gestión Educativa Local del



ámbito de Lima Metropolitana y Escuelas de Regimen Especial, y en la última parte del documento, se desarrolla las intervenciones en el marco del Programa Estratégico Logros de Aprendizaje al finalizar el III Ciclo de la EBR (PELA) para el año 2011.

Finalmente es necesario precisar que mediante Ley N° 29565 se crea el Ministerio de Cultura definiendo su naturaleza jurídica y áreas programáticas de acción, regulando sus competencias exclusivas y compartidas con los gobiernos regionales, aprobando mediante el Decreto supremo N° 001-2010-MC las fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura, que antes pertenecían al Ministerio de Educación.

I. MARCO ESTRATÉGICO

Los Lineamientos de Política que involucran la gestión de todas las instituciones que conforman el Sector Educación son:

- Lograr una educación con Equidad y Calidad.
- Mejorar la Gestión y el uso de los recursos públicos asignados al sector educación.
- Consolidar el sector educación en el ámbito nacional.

1.1 Visión

El Ministerio de Educación es el órgano rector que lidera una sociedad educadora con la participación y vigilancia de la sociedad civil, para garantizar una educación integral, pertinente y de calidad que constituya el desarrollo pleno de las personas a lo largo de su vida. El Ministerio de Educación dispone de una eficiente y eficaz capacidad de gobierno sectorial en el nivel central y descentralizado e instrumentan políticas que aseguren a los niños y jóvenes de todo el país iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato sin ninguna forma de discriminación, en un sistema educativo flexible, adecuado a las necesidades y exigencias de la diversidad y el logro de competencias básicas para que todas las personas se desenvuelvan social y laboralmente, tiendan a la creatividad e innovación, orienten su comportamiento por los valores democráticos, promueven el desarrollo humano integral y sostenible la justicia social y la cultura de paz, así como para que ejerzan el derecho a aprender en forma continua y con autonomía.

1.2 Misión

El Ministerio de Educación tiene como misión, asegurar ofertas educativas pertinentes de calidad, sustentadas en el trabajo concertado con la sociedad civil y centradas en la formación integral de todos los peruanos, guiados con una perspectiva de interculturalidad, equidad, cohesión social y desarrollo humano sostenible, que permita formar personas capaces de desarrollar su identidad autoestima y capacidades e integrarse adecuada y críticamente a la sociedad, en armonía con su entorno.

1.3 Valores

- **Solidaridad.** Una educación para todos los peruanos, contribuyendo los que más tienen con los que menos tienen.
- **Tolerancia.** Respeto, aceptación y valoración de las diferencias entre las personas y entre los grupos; entendiéndose la diversidad como positiva y enriquecedora en todos los ámbitos (cultural, étnica, religiosa, social, etc.).
- **Responsabilidad.** Es la obligación moral autoimpuesta de cumplir a cabalidad con lo comprometido o encomendado.
- **Equidad.** Igualdad de oportunidades para todos.
- **Respeto.** A la persona como fin supremo de la sociedad, a las normas de convivencia, a las instituciones, al medio ambiente.
- **Competitividad.** Actitud permanente por mejorar y superarse.

1.4 Horizonte Estratégico

La Ley General de Educación, Ley N° 28044, establece que el Ministerio de Educación tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, ciencia y tecnología recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado. Nuestro

horizonte de planeamiento de largo Plazo esta definido en el Proyecto Educativo Nacional (PEN), el cual debemos de resaltar su incorporación como política de Estado.

El Sector Educación cuenta con el Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2007-2011 el cual sirve de orientación para elaborar los planes estratégicos de cada una de las instituciones que conforman el Sector y para elaborar los planes operativos correspondientes. Asimismo, el PESEM recoge los lineamientos específicos de política expresados en los diversos planes existentes tanto al interior del Sector, como aquellos interinstitucionales, además de los Acuerdos y Convenios internacionales suscritos por el Gobierno Peruano. Entre estos podemos mencionar el Proyecto Educativo Nacional (PEN), el Plan Nacional de Educación para Todos 2005-2015, el Plan Nacional de Competitividad, el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología, y el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia.

Para definir las estrategias que permitan dar cumplimiento a los objetivos, planes y políticas de gobierno, establecidos para el quinquenio, a través de los objetivos correspondientes al ejercicio 2011; se ha utilizado como herramienta de apoyo el análisis FODA.

Matriz FODA

1.4.1. Fortalezas

- **Liderazgo y Rol Rector F1**
La voluntad de cambio educativo y el liderazgo reconocido por la comunidad, son percibidos como características importantes del MED. El Ministerio de Educación ejerce su liderazgo y rectoría.
- **Acreditación F2**
El SINEACE cuenta con un marco legal establecido y se encuentra implementado; asimismo, a través de sus órganos operadores (CONEAU, CONEACES e IPEBA) está implementando los procesos de evaluación, acreditación y certificación; lo que permitirá contar por un lado con instituciones sólidas y por otro lado con profesionales certificados según estándar.
- **Planificación F3**
El Sector cuenta con planes de largo (PEN) y mediano plazo (PESEM 2007 –2011), concordados con la sociedad civil; lo cual permite diseñar y establecer estrategias e intervenciones articuladas y coherentes en ejercicios presupuestales sucesivos, que conlleven al mejoramiento de la calidad educativa así como la disminución de su inequidad. El MED en trabajo conjunto con el CNE ha formulado indicadores y metas al 2021 en el marco del PEN.
- **Cobertura en Educación Primaria F4**
Se cuenta con una tasa neta de matrícula en educación primaria en el ámbito nacional de 94.4% (2009).
- **Currículo articulado de la EBR F5**
Se cuenta con un currículo articulado e integrado para la Educación Básica. En ese sentido, la puesta en marcha del nuevo enfoque curricular agregado a los avances ya

logrados es percibida como una potencialidad vinculada al reconocimiento de la centralidad del alumno en el proceso de aprendizaje.

- **Material Educativo F6**
El Ministerio de Educación cuenta con un sistema establecido de elaboración, dotación y distribución de material educativo para alumnos de educación primaria y secundaria con cobertura nacional.
- **Programa de inclusión a las personas con discapacidad F7**
El Ministerio cuenta con un programa el cual año a año se viene perfeccionando.
- **Programa de Alfabetización F8**
El Ministerio ha implementado en las regiones que cuentan con el mayor porcentaje de iletrados el Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización – PRONAMA con resultados positivos lo cual ha permitido que a fines del 2010 se hayan declarado las siguientes regiones zonas libres de analfabetismo: Tumbes, Tacna, Lima, Ica, Arequipa, Callao, Moquegua, Ucayali y Loreto.
- **Programa de una computadora para cada niño F9**
El Ministerio ha implementado el programa de adquisición y distribución de laptop a niños de educación primaria (programa OLPC) desde el año 2007.
- **Carrera Magisterial F10**
El proceso de implementación de la Carrera Pública Magisterial se consolidó durante el ejercicio 2010 con la participación masiva de docentes.
- **Programa de Capacitación a los Docentes F11**
El Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, se encuentra consolidado y en operación, habiendo demostrado resultados en el mejoramiento de las competencias de los docentes.
- **Presupuesto por Resultados F12**
Desde el 2008 se viene implementando el presupuesto por Resultados, lo cual permite establecer parámetros de evaluación y seguimiento para la toma de decisiones en forma oportuna por parte de las direcciones de línea y direcciones regionales.

1.4.2. Debilidades

- **Limitada capacidad para ejecutar los recursos asignados D1**
Aun persisten los problemas para asegurar la aplicación de los recursos ligados a la ejecución de las actividades programadas y el logro de las metas institucionales y sectoriales.
- **Sistema educativo no garantiza logros básicos de aprendizaje en todos los estudiantes D2**
En cuanto al tema central de la actividad educativa, se ha hallado que, a pesar de los avances significativos alcanzados en los últimos años, en general, el sistema aun no garantiza los logros básicos de aprendizajes en todos los estudiantes.
- **Magisterio – Capacidades D3**



Si bien es cierto se está trabajando fuertemente en los programas de capacitación; aún se identifica como una importante debilidad del sistema el bajo nivel de capacidades en los docentes.

- **Poca capacidad de gestión D4**
Se detecta una serie de deficiencias en el funcionamiento administrativo y operativo del MED y sus instancias intermedias; asimismo, falta de articulación de las acciones entre las diferentes direcciones y oficinas y, en general, se percibe que el sistema no está organizado en función de las necesidades de las Instituciones Educativas.
- **Alta rotación de Personal D5**
Se detecta como una debilidad la escasez de personal estable, que asegure la profundización y permanencia de los cambios positivos; lo cual se traduce en la ausencia de cuadros que garanticen el desarrollo de políticas de carácter estratégico.
- **Infraestructura D6**
Existe un alto porcentaje de las instituciones educativas que se encuentran en mal estado (11%) y en regular estado y sin mantenimiento (29%). Un gran porcentaje se encuentra ubicado en las zonas rurales.
- **Limitada asignación de recursos para la continuidad educativa de los post alfabetizados D7**
Aún un porcentaje importante (50%) de las personas que han participado en el programa de alfabetización no ingresarán a los programas de post alfabetización debido a restricciones en la asignación para el ejercicio 2011, lo cual conlleva el riesgo de incremento del porcentaje de analfabetismo funcional.
- **Limitada cobertura del servicio para el nivel inicial D8**
El servicio educativo para el nivel de educación inicial sólo alcanza al 61% de niños de 3 a 5 años; siendo las áreas rurales las más afectadas.
- **Diferencia en la calidad del servicio entre los ámbitos Rural y Urbano D9**
El servicio educativo público en el ámbito rural presenta una serie de deficiencias y desventajas con respecto al ámbito urbano: Menor cobertura, limitado acceso a recursos educativos (Bibliotecas, TIC), infraestructura deficiente, docentes con un menor nivel profesional y sin acceso a capacitación.
- **Sistema de información D10**
No se cuenta con un sistema de información integrado y articulado en el ámbito sectorial, que permita detectar oportunamente las desviaciones que se presenten, tanto al nivel de gobierno nacional, gobierno regional y gobierno local.
- **Articulación de planes D11**
En proceso de descentralización que nos encontramos atravesando, hace que haya una débil articulación entre los planes a nivel nacional, regional y local.

1.4.3. Oportunidades

- **Las nuevas tecnologías O1**
Escenarios posibles como por ejemplo, la revolución en las aulas por la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (realidad virtual, OLPC,

etc.), se constituyen en una gran oportunidad para mejorar la calidad educativa y ampliar el alcance y la cobertura del servicio.

- **Interés y presión de la Sociedad Civil por la Educación O2**
En lo que a la acción de la sociedad civil se refiere, se anticipa que habrá más actores sociales interesados e involucrados en el desarrollo de la Educación. Lo indicado se percibe como un elemento de presión orientado hacia el incremento de la calidad del servicio educativo a través de políticas, normas, proyectos, aporte privado directo y/o un mayor financiamiento por parte del Estado.
- **Consenso y legislación O3**
El establecimiento de un consenso en torno al problema educativo y sus prioridades, como producto de la interacción entre sociedad civil y Estado se presenta como una gran oportunidad para el desarrollo de la educación. Los compromisos establecidos en el Acuerdo Nacional; así como, la aprobación del PEN como política de estado son un claro ejemplo de lo indicado.
- **Descentralización O4**
Se va a proseguir el programa piloto en donde se han transferido instituciones educativas a 35 municipalidades. Esta tendencia descentralizadora facilitará la participación de los diversos actores que intervienen en el proceso educativo, posibilitando la gestión en el ámbito local.
- **Disponibilidad de financiamiento internacional O5**
Existen organismos internacionales que están interesados en financiar diversas actividades que coadyuven a mejorar la calidad del servicio educativo, sobre todo en los sectores más desfavorecidos. El acceso al financiamiento internacional permitiría desarrollar proyectos y experiencias significativas y con un impacto relevante en la calidad, cobertura y/o oportunidad del servicio educativo.
- **Prioridad del Gobierno Central en la Educación O6**
El Gobierno Central ha puesto énfasis en priorizar la educación en el marco de las políticas específicas de Estado, lo cual constituye una gran oportunidad en lo que corresponde a la asignación de recursos y al apoyo político a las reformas estructurales del sector.
- **Globalización O7**
La apertura de los mercados internacionales conlleva a que se presenten necesidades de innovación de conocimientos, incremento de la tecnología, para lo cual es necesario establecer planes que permitan contar con los recursos humanos preparados.
- **Establecimiento de Metas al 2021 O8**
El establecimiento de metas al 2021, permite que el país diseñe estrategias y determine prioridades, generando la necesidad de incrementar el financiamiento de la educación con el fin que el país alcance las metas propuestas.

1.4.4. Amenazas

- **El cambio como marco general A1**



En los próximos años el mundo enfrentará un contexto de cambio cada vez más acelerado, lo cual obligará a los sistemas educativos a adaptarse permanentemente y a desarrollar nuevos esquemas y metodologías educativas que permitan responder a las necesidades de los beneficiarios logrando y/o manteniendo un nivel de calidad satisfactorio. Lo indicado – el contexto de cambio – se constituye en amenaza en la medida que no se desarrollen los modelos educativos que permitan hacerle frente y el sistema educativo resulte en inoperativo y obsoleto con las consecuencias sociales y económicas (en términos de competitividad) que ello implica.

- **Los gremios y sindicatos magisteriales A2**

El panorama positivo de una mayor participación social se encuentra balanceado por la probabilidad de una agudización de la movilización gremial por mantener el status quo, por cubrir expectativas insatisfechas o por defender privilegios grupales o de las cúpulas sindicales.

- **Fenómenos naturales A3**

La ocurrencia de fenómenos naturales catastróficos como es el caso del terremoto de agosto 2007 en Ica, el friaje en Puno y las recientes inundaciones en Cusco y Puno, son factores que podrían atentar contra la continuidad y el mejoramiento del servicio educativo.

- **Crisis Financiera Internacional A4**

La crisis financiera internacional afectó la recaudación y, toda vez que aún el panorama económico mundial no es estable, los recursos asignados al sector podrían verse afectados tanto en gasto corriente como en inversión; asimismo, puede ocasionar una restricción de Créditos Internacionales por parte de las Agencias, Organismos Multilaterales y Gobiernos cooperantes.

1.5 Políticas Sectorial¹

Política 1: Atención integral de la primera infancia mediante la ampliación del acceso de los niños de 0 a 5 años (F3, F12, D1, D6, D8, O2, O4, O5, O6, O8)

Líneas de intervención:

1. Incremento de la cobertura escolar en los niños de 0 a 5 años. Considerando la prioridad del gobierno y el presupuesto por resultados que permita que sea eficiente la gestión.
2. Propiciar la participación activa de los padres de familia y de la comunidad en el logro de este objetivo, sobre todo en las áreas rurales, de frontera y de mayor pobreza con el apoyo de la sociedad civil.
3. Coordinar los programas intersectoriales destinados a la infancia de 0 a 5 años, que apoyan su incorporación al sistema educativo.

Política 2: Mejora de la calidad en la Educación Básica (F2, F3, F4, F5, F6, F9, F12, D2, D3, D6, D11, O1, O2, O4, O5, O6, O7, O8, A1, A2, A3, A4, O8)

Líneas de intervención:

¹ Con fines didácticos se ha incluido las Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas que se relacionan con cada una de las Políticas.

1. Desarrollar en las Escuelas un sistema de monitoreo, supervisión, control y asesoramiento que permita incrementar el número de horas y la calidad del servicio que ofrecen.
2. Fortalecer el uso de las Tecnologías Educativas en el sistema educativo peruano a través de la implementación del programa “Una Laptop por Niño” para el nivel de educación primaria y del proyecto de televisión educativa satelital para el nivel de educación secundaria.
3. Evaluaciones y medición de logros en los aprendizajes: alumnos, docentes y directores.
4. Supervisión y acompañamiento a los docentes para que se logren los aprendizajes previstos y priorizados.
5. Inclusión de estudiantes con discapacidad a las aulas regulares en todas las etapas, modalidades y niveles del sistema educativo.
6. Dotación de material educativo a los estudiantes e instituciones educativas de educación básica.
7. Implementación del Presupuesto por Resultados.
8. Implementar la acreditación (IIEE) y certificación (Docentes) en el marco del SINEACE
9. Formulación de proyectos de inversión para el mejoramiento de la calidad y el incremento de cobertura en educación inicial.

Política 3: Mejorar la calidad de la educación en áreas rurales (F2, F3, F4, F5, F6, F9, F12, D2, D3, D6, D9, D11, O1, O2, O4, O5, O6, O8, A1, A2, O8)

Líneas de intervención:

1. Incrementar el acceso a la Educación de los niños, niñas y adolescentes de las áreas rurales, específicamente para los niveles de Educación Inicial y Educación Secundaria.
2. Enfatizar la Educación Intercultural y Bilingüe, respetando la riqueza de la diversidad cultural de nuestro país
3. Mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje en las escuelas de las áreas rurales con énfasis en las escuelas multigrado y bilingüe bajo un enfoque intercultural.
4. Construcción, rehabilitación y/o sustitución de infraestructura educativa en áreas rurales.
5. Fortalecer el trabajo educativo mediante una efectiva participación comunitaria y vigilancia social. Incluye el fortalecimiento de las instancias intermedias de gestión educativa en busca de la eficiencia de la gestión educativa.

Política 4: Mejora de la formación inicial y en servicio de los maestros y valorar su desempeño profesional (F1, F10, F12, D3, D5, O1, O2, O8, O6, O9, A1, A2)

Líneas de intervención:

1. Implementación de la carrera pública magisterial: Ingreso, desarrollo profesional, incentivos, beneficios y remuneraciones.
2. Renovación del magisterio público: Incentivos para captar a los mejores egresados de educación básica en los programas académicos de pedagogía destinados al servicio en la escuela pública; así como a los mejores estudiantes de pedagogía y a profesionales que puedan aportar en la escuela pública.
3. Programa de capacitación docente (PRONAFCAP).
4. Programas de especialización.
5. Control y supervisión de Institutos Superiores Pedagógicos Públicos y Privados.

Política 5: Mejora de la infraestructura educativa (F12, D1, D6, D11, O2, O5, O6, O8)

Líneas de intervención:

1. Programa de mantenimiento preventivo en todas las escuelas orientado a garantizar sus condiciones básicas para el inicio del año escolar.
2. Intervenciones de rehabilitación, mejoramiento y equipamiento de las instituciones educativas. Para el ejercicio 2010 se incluye a las IIEE emblemáticas del interior del país.

Política 6: Mejora de la gestión educativa descentralizada y transparente con participación de los municipios (F1, F3, D1, D2, D4, D5, D9, D10, D11, O2, O3, O4, O6, O8)

Líneas de intervención:

1. Plan Piloto de Municipalización en Instituciones Educativas de Educación Básica Regular.
2. Apoyar la participación de la comunidad educativa y de instituciones de la sociedad en la gestión del servicio educativo municipalizado.
3. Apoyar a los municipios en su responsabilidad educativa y en las campañas educativas que realicen.
4. Establecer convenios con instituciones públicas y privadas para hacer frente a la corrupción, e impulsar la participación ciudadana en la rendición de cuentas.

Política 7: Reducción de la tasa de analfabetismo en el Perú por debajo del 4% (F3, F12, D1, D7, D11, O1, O2, O4, O6, O8)

Líneas de intervención:

1. Desarrollar una gran movilización social –nacional y descentralizada– por la alfabetización de las personas adultas iletradas o con analfabetismo funcional.
2. Articular esta movilización con los programas sociales diseñados para disminuir la pobreza.
3. Articular la post alfabetización con la Educación Básica Alternativa y con la Educación Técnico Productiva para continuar el desarrollo personal de los recién alfabetizados.



II. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2011 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

2.1. Objetivos Generales

Los objetivos que se presentan a continuación fueron aprobados en la etapa de Formulación del Presupuesto 2011 y presentados ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

OBJETIVOS	PRIORIDAD	
OBJETIVO 1	Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la educación para niñas y niños menores de seis años.	1
OBJETIVO 2	Asegurar que todas las niñas y niños concluyan una educación primaria de calidad.	2
OBJETIVO 3	Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la educación secundaria.	3
OBJETIVO 4	Mejorar el acceso y la calidad de los servicios educativos, respetando la diversidad cultural y lingüística y el buen trato al medio ambiente, con énfasis en áreas rurales.	5
OBJETIVO 5	Asegurar una educación de calidad para las personas con necesidades educativas especiales.	6
OBJETIVO 6	Mejorar la infraestructura y el equipamiento, incluidas las tecnologías de comunicación e información.	9
OBJETIVO 7	Reducir el analfabetismo y ampliar las oportunidades educativas para aquellas personas que no pudieron acceder a una educación básica regular.	4
OBJETIVO 8	Consolidar a las instituciones públicas de formación superior como centro de estudios e investigación de calidad y orientado a las necesidades del mercado.	8
OBJETIVO 9	Implementar la Carrera Pública Magisterial	7
OBJETIVO 10	Fomentar el desarrollo de capacidades de investigación científica y tecnológica.	12
OBJETIVO 11	Fortalecer la descentralización de la gestión del sistema educativo y la moralización en todas sus instancias de gestión.	10
OBJETIVO 12	Desarrollar las capacidades de planeamiento y gobierno sectorial, fomentando una cultura de planificación, evaluación y vigilancia social de la educación, con participación activa de la comunidad.	11



2.2. Objetivos Específicos

OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECIFICOS
OG 1. Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la educación para niñas y niños menores de seis años	OE 1. Ampliar y mejorar la atención integral, de forma oportuna, de niños y niñas menores de tres años.
	OE 2. Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la educación de niños y niñas de tres a cinco años.
OG 2. Asegurar que todas las niñas y niños concluyan una educación primaria de calidad.	OE 3. Mejorar la calidad de la educación primaria, promoviendo una formación integral que desarrolle en las niñas y niños valores, actitudes, habilidades sociales y capacidades del pensamiento lógico matemático, de resolución de problemas, lectura y escritura.
OG 3. Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la educación secundaria.	OE 4. Mejorar la calidad de la educación secundaria para que los estudiantes alcancen una formación integral que comprenda la consecución de logros de aprendizaje y una sólida formación en valores.
OG 4. Mejorar el acceso y la calidad de los servicios educativos, respetando la diversidad cultural y lingüística y el buen trato al medio ambiente, con énfasis en áreas rurales.	OE 5. Fortalecer las capacidades de docentes y promotores de áreas rurales que desarrollan programas de EIB.
OG 5. Asegurar una educación de calidad para las personas con necesidades educativas especiales.	OE 6. Integrar progresivamente a los niños, niñas y adolescentes de educación especial a la educación básica regular y ocupacional.
OG 6. Mejorar la infraestructura y el equipamiento, incluidas las tecnologías de comunicación e información.	OE 7. Asegurar el buen estado de conservación de las instituciones educativas.
	OE 8. Proveer las condiciones para el uso de las tecnologías de información y comunicación.
OG 7. Reducir el analfabetismo y ampliar las oportunidades educativas para aquellas personas que no pudieron acceder a una educación básica regular.	OE 9. Reducir significativamente el analfabetismo.
	OE 10. Fomentar la Educación Básica Alternativa, especialmente de los egresados del Programa de Alfabetización.
OG 8. Consolidar a las instituciones públicas de formación superior como centro de estudios e investigación de calidad.	OE 11. Lograr una formación técnico-productiva y superior no universitaria de calidad, acorde con los requerimientos del sector productivo y el desarrollo nacional, que permita a los egresados integrarse con éxito al mercado laboral.
	OE 12. Consolidar a las Instituciones Educativas de Educación Superior como centros de estudios e investigación de calidad, donde se formen profesionales capaces de plantear propuestas y generar cambios que aporten al desarrollo del país
OG 9. Implementar la Carrera Pública Magisterial	OE 13. Implementar la Carrera Pública Magisterial.
OG 10. Fomentar el desarrollo de capacidades de investigación científica y tecnológica.	OE 14. Desarrollar programas de fortalecimiento de capacidades científico y tecnológico.
OG 11. Fortalecer la descentralización de la gestión del sistema educativo y la moralización del Sector Educación en todas sus instancias de gestión.	OE 15. Gobiernos locales empoderados y competentes para gestionar el tema educativo.
OG 12. Desarrollar las capacidades de planeamiento y gobierno sectorial, fomentando una cultura de planificación, evaluación y vigilancia social de la educación, con participación activa de la comunidad.	OE 16. Desarrollar y fortalecer capacidades administrativas, institucionales y de gestión de los agentes que participan en el proceso educativo.

2.3. Líneas de Acción Operativas

La programación de actividades para el año 2011 se ha realizado considerando las siguientes líneas de acción operativas:



Administración / Gestión Institucional

Incluye todas las actividades ligadas al funcionamiento operativo y a la gestión administrativa de la Entidad (Alta Dirección, Vice Ministerios, Secretaría General, Planificación, Presupuesto, Administración, Logística, Finanzas, Contabilidad).

Desarrollo curricular

Incluye todas las actividades ligadas al diseño, elaboración, actualización, reproducción, difusión e implementación de los currículos educativos.

Material educativo

Incluye todas las actividades ligadas al diseño, elaboración y distribución de material educativo (textos, guías, material didáctico, bibliografía, material multimedia) para IIEE, alumnos, promotores y docentes. Asimismo, comprende la elaboración de los planes de dotación de material educativo a nivel del gobierno nacional, regional y local.

Capacitación Docente

Incluye todas las actividades ligadas a la planificación, preparación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas de capacitación docente.

Acompañamiento Pedagógico

Incluye todas las actividades ligadas a la asesoría y supervisión permanente de los procesos pedagógicos a los docentes en el aula; lo cual comprende el diseño y actualización del plan de acompañamiento pedagógico, el acompañamiento en el aula y la sistematización de los procesos de acompañamiento pedagógico en el aula.

Infraestructura educativa

Incluye todas las actividades ligadas a la conservación, rehabilitación, mejoramiento y construcción de nueva infraestructura educativa (obras).

Equipamiento y mobiliario educativo

Incluye todas las actividades para la adquisición de equipos no ligados a tecnologías educativas (talleres, laboratorio, recreativo, etc.) y mobiliario destinados a fines educativos.

Tecnologías Educativas

Incluye todas las actividades necesarias para la implementación y sostenibilidad de tecnologías educativas: televisión satelital, TIC's y multimedia.

Mejora de Gestión Institucional

Incluye todas las actividades y proyectos ligados a la mejora de la organización y de los procesos administrativos y de gestión del sistema educativo nacional, rediseño, racionalización, carrera magisterial, carrera administrativa, capacitación en gestión, etc.

Mejora de la Gestión Educativa

Incluye todas las actividades y proyectos ligados a la mejora de la gestión educativa, es decir, aquellas que inciden directamente en el incremento de la calidad y el desarrollo educativo, como por ejemplo desarrollo y prueba de nuevos modelos educativos, innovaciones educativas, promoción y difusión educativa, gestión del presupuesto por resultados, políticas, normas, etc.

Educación Básica

Incluye todas las actividades ligadas a la prestación del servicio educativo en el nivel básico a excepción del programa de Alfabetización.

Alfabetización

Incluye todas las actividades ligadas al Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización.

Educación Superior

Incluye todas las actividades ligadas a la prestación del servicio educativo en el nivel superior.

Educación técnico-productiva

Incluye todas las actividades ligadas a la prestación del servicio educativo en el nivel técnico – productivo.

Actividades de apoyo

Incluye todas las actividades de apoyo a instituciones, personas y/o de proyección social desarrolladas por las Entidades del sector educación.

2.4. Recursos asignados

Presupuesto aprobado por Objetivo Institucional

PRIORIDAD	ID	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	%
1	G01*	Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la educación para niñas y niños menores de seis años.	470,947,519.00	11.54
2	G02	Asegurar que todas las niñas y niños concluyan una educación primaria de calidad.	581,480,198.00	14.24
3	G03	Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la educación secundaria.	833,158,182.00	20.41
4	G07	Reducir el analfabetismo y ampliar las oportunidades educativas para aquellas personas que no pudieron acceder a una educación básica regular.	144,563,523.00	3.54
5	G04	Mejorar el acceso y la calidad de los servicios educativos, respetando la diversidad cultural y lingüística y el buen trato al medio ambiente, con énfasis en áreas rurales.	5,900,000.00	0.14
6	G05	Asegurar una educación de calidad para las personas con necesidades educativas especiales.	36,168,350.00	0.89
7	G09	Fortalecer y revalorar la carrera magisterial.	96,133,272.00	2.35
8	G08	Consolidar a las instituciones públicas de formación superior como centro de estudios e investigación de calidad y orientado a las necesidades del mercado.	105,457,046.00	2.58
9	G06	Mejorar la infraestructura y el equipamiento, incluidas las tecnologías de comunicación e información.	1,110,202,206.00	27.19



PRIORIDAD	ID	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	%
10	G11	Fortalecer la descentralización de la gestión del sistema educativo y la moralización en todas sus instancias de gestión.	7,700,000.00	0.19
11	G12	Desarrollar las capacidades de planeamiento y gobierno sectorial, fomentando una cultura de planificación, evaluación y vigilancia social de la educación, con participación activa de la comunidad.	670,077,802.00	16.41
12	G10	Fomentar el desarrollo de capacidades de investigación científica y tecnológica.	20,589,000.00	0.50
TOTAL			4,082,377,098.00	100

* Nota: En el objetivo 1 se esta incluido la suma de S/ 115, 625,562, monto que será transferido en el mes de enero a las Regiones para la ampliación de cobertura de educación inicial, para el acompañamiento pedagógico y para financiar la distribución de material educativa a cargo de los Gobiernos Regionales.

Presupuesto aprobado por Líneas de Acción

POA 2011 - PLIEGO			
LINEA DE ACCION		PRESUPUESTO	%
1	Administración / Gestión Institucional	645,940,827.00	15.82%
2	Desarrollo Curricular	14,958,845.00	0.37%
3	Material educativo	596,391,780.00	14.61%
4	Capacitación Docente	136,471,465.00	3.34%
5	Acompañamiento Pedagógico (*)	30,404,235.00	0.74%
6	Infraestructura educativa	1,086,542,179.00	26.62%
8	Mejora de la Gestión Institucional	27,029,000.00	0.66%
9	Mejora de la Gestión Educativa	151,651,389.00	3.71%
10	Educación Básica (**)	1,280,856,543.00	31.38%
11	Alfabetización	57,777,262.00	1.42%
12	Educación Superior	23,528,028.00	0.58%
14	Actividades de apoyo	5,116,975.00	0.13%
16	Tecnologías Educativas	25,708,570.00	0.63%
TOTAL		4,082,377,098.00	100

* Nota: En el línea de acción 5 se esta incluido la suma de S/ 18, 236,781, monto que será transferido en el mes de enero a las Regiones para el acompañamiento pedagógico y para financiar la distribución de material educativa a cargo de los Gobiernos Regionales.

* **Nota: En el línea de acción 10 se esta incluido la suma de S/ 97.388.781, monto que será transferido en el mes de enero a las Regiones para la ampliación de cobertura de educación inicial.

III. ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2011 DEL MED

El Ministerio de Educación es el órgano rector del Sector Educación, responsable de formular la política nacional en materia de educación, cultura, deporte y recreación, en armonía con los planes de desarrollo y política general del Estado.

En el marco del Presupuesto Institucional de Apertura 2011, N° 0371-2010-ED del 21 de Diciembre del 2010, por un monto de S/. 4,082,377,098 nuevos soles, se presentan a continuación las acciones formuladas y ajustadas al marco presupuestal aprobado:

SEDE CENTRAL

3.1. Alta Dirección

3.1.1. Despacho Ministerial

La definición y conducción de la política educativa, así como, la conducción del Ministerio de Educación es potestad del Ministro de Educación, según lo dispone el artículo 119º de la Constitución Política del Perú. Por mandato constitucional, le compete refrendar los Decretos y Resoluciones Supremas del ramo. El Ministro, además de ser la máxima autoridad del Ministerio, lo es también del Sector Educación que comprende además del Ministerio, los organismos públicos descentralizados (OPD) adscritos por Ley al ramo de Educación.

Entre las principales funciones del Ministro se encuentran las de dirigir la política sectorial en materia de educación, ciencia y tecnología, deporte y recreación, en concordancia con la política general del Estado y los planes de desarrollo nacional; así como, coordinar sobre asuntos de su competencia con los Poderes del Estado, entidades públicas e instituciones sociales que trabajan a favor de la Educación Nacional.

La Alta Dirección, de acuerdo al presupuesto aprobado, tiene asignado para el año 2011 S/. 2,050,000 Nuevos Soles, programados para desarrollar las acciones de gestión del Despacho Ministerial y acciones de asesoría del Despacho Ministerial, según se detalla en el siguiente cuadro:

UE	Dirección/ Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
024	Despacho Ministerial	Despacho Ministerial	0007	Acciones del Despacho Ministerial	Acción	36	Lima	600,000
024	Despacho Ministerial	Despacho Ministerial	0008	Asesoramiento a la Alta Dirección en asuntos de la gestión del Ministerio de Educación y del Sector	Acción	48	Lima	1,450,000
TOTAL								2,050,000



3.1.2. Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana-FONDEP

El Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana – FONDEP, fue creado mediante la Ley N° 28332 – como un órgano adscrito a la Alta Dirección. La acción del FONDEP tiene como Misión fortalecer la autonomía, capacidad de gestión y calidad de la escuela a través de proyectos de Innovación y Desarrollo Educativo, siendo su Visión que las instituciones educativas alcancen indicadores de calidad y que sean instituciones que aprendan, crezcan y se desarrollen, es decir organismos vivos que tomen el camino de la innovación, construyendo desde abajo el camino educativo.

Para el año 2011 se ha asignado al FONDEP un monto ascendente a S/ 1,851,200 Nuevos Soles, para el financiamiento de la gestión del FONDEP y la promoción de las Innovaciones en las Instituciones Educativas, de acuerdo al siguiente detalle:

UE	Dirección/ Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
024	Fondo Nacional de Desarrollo Educativo	Fondo Nacional de Desarrollo Educativo	0018	Gestión Institucional del FONDEP	Informe	12	Lima	1,101,200
024	Fondo Nacional de Desarrollo Educativo	Fondo Nacional de Desarrollo Educativo	0019	Gestión de Proyectos del FONDEP	Institución Educativa	82	Lima	750,000
TOTAL								1,851,200

3.1.3. Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa- SINEACE.

Mediante la Ley N° 28740 promulgada el día 19 de mayo del año 2006, se creó el "Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa", mediante el cual se norman los procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa, define la participación del Estado en ellos y regula el ámbito, la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), a los que se refieren los artículos 14° y 16° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

Para el año 2011 se han destinado un total de S/. 1,500,000 Nuevos Soles para el desarrollo de las actividades del SINEACE, según el siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
026	SINEACE	SINEACE	0008	Evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa	Documento	19	Lima	1,500,000
Total								1,500,000



3.1.4. Concejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de Educación Superior no universitaria - CONEACES

El Concejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educación Superior No Universitaria Propone Políticas y Lineamientos para la formulación de Estándares y Criterios de Evaluación de las Instituciones de Educación Superior no universitaria formula estándares y criterios de evaluación para la certificación de las competencias profesionales y propone los requisitos para la evaluación, autorización, registro y supervisión de las entidades evaluadoras con fines de acreditación, y las entidades evaluadoras con fines de certificación. Para el año 2011 se han destinado un total de S/.2,500,000 de Nuevos Soles para el desarrollo de las actividades del CONEACES, según el siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
026	SINEACE	CONEACES	0005	Evaluación, acreditación y certificación de la calidad de la educación superior no universitaria.	Documento	33	Lima	2,500,000
TOTAL								2,500,000

3.1.5. Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Universitaria- CONEAU

El Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Universitaria- CONEAU establece lineamientos para la evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa en las universidades publicas y privadas del país, además diseña y desarrolla procesos de sensibilización, capacitación e implementación de los programas de acreditación universitaria, que permita sensibilizar a la sociedad en temas de calidad y evaluación de la misma, para su reconocimiento oficial por el Estado.

Para el año 2011 se han destinado un total de S/.3,000,000 Nuevos Soles para el desarrollo de las actividades del CONEAU, según el siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
026	SINEACE	CONEAU	0006	Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Universitaria	Documento	32	Lima	3,000,000
TOTAL								3,000,000

3.1.6. Instituto Peruano de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Básica y Técnico Productiva- IPEBA

El Instituto Peruano de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Básica y Técnico Productiva- IPEBA, establece acciones de evaluación, acreditación y certificación de las instituciones educativas del nivel de educación básica y de la formación técnico productivo, contribuyendo al desarrollo y difusión de los procesos de evaluación de la calidad de los aprendizajes en los ámbitos Nacional o Regional; así como desarrollar procesos de acreditación y certificación.

Para el año 2011 se han destinado un total de S/. 5,500,000 Nuevos Soles para el desarrollo de las actividades del IPEBA, según el siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
026	SINEACE	IPEBA	0007	Sistema de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Básica y Técnico Productiva	Documento	21	Lima	3,000,000
026	SINEACE	IPEBA	0021	Matriz de Estándares para la evaluación de los aprendizajes en comunicación integral y lógico matemática en II y III ciclo de la EBR	Matriz de Estándares	1	Lima	2,500,000
TOTAL								5,500,000

3.1.7. Casa de la Literatura Peruana

La Casa de la Literatura Peruana, realiza la difusión de los valores más representativos de la literatura nacional mediante actividades, motivadoras sobre la biografía y trayectoria literaria de los escritores de las diferentes regiones del país. Promueve el hábito de la lectura y desarrolla la identidad nacional mediante el conocimiento de la biografía y trayectoria literaria de los escritores de las diferentes regiones del país.

Para el año 2011 se han destinado un total de S/.1,500,000 Nuevos Soles para el desarrollo de las actividades de la Casa de la Literatura Peruana, según el siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
026	Alta Dirección	Casa de la Literatura Peruana	0158	Difusión, promoción y fomento de la literatura nacional "Casa de la Literatura Peruana"	Acción	12	Lima	1,500,000
TOTAL								1,500,000

3.2. **Órganos Consultivos**

3.2.1. Consejo Nacional de Educación – CNE

Es un órgano especializado, consultivo y autónomo del Ministerio de Educación que tiene como finalidad participar en el seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Nacional, las políticas y planes educativos de mediano y largo plazo y las políticas intersectoriales que contribuyen al desarrollo de la educación.

Para el año 2011, se ha aprobado para el Consejo Nacional de Educación, un presupuesto ascendente a S/. 2,100,000 Nuevos Soles para la difusión y evaluación del Proyecto Educativo Nacional, tal como se detalla en el siguiente cuadro:



UE	Dirección/ Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
024	Consejo Nacional de Educación	Consejo Nacional de Educación	0013	Seguimiento a la implementación del Proyecto Educativa Nacional (PEN) y de las Políticas Educativas	Acción	44	Lima	2,100,000
TOTAL								2,100,000

3.3. Órganos de Asesoramiento

3.3.1. Secretaría de Planificación Estratégica

La Secretaría de Planificación Estratégica depende del Ministro de Educación y es responsable de coordinar, integrar, formular, monitorear y evaluar la política, objetivos y estrategias del Sector Educación.

Es la encargada de proponer a la Alta Dirección la política, objetivos y la estrategia sectorial, en coordinación con los órganos y entidades del Sector Educación, de esta manera es el ente conductor del sistema de planificación estratégica del Sector, para ello coordina e integra los sistemas de planificación, presupuesto sectorial, inversión pública y cooperación internacional, así como los sistemas de información, evaluación y de estadística del Sector Educación.

El despacho de la Secretaría de Planificación Estratégica tiene asignado un presupuesto total de S/ 14,200,000 nuevos soles, correspondiéndole para el financiamiento de sus acciones administrativas un presupuesto de S/. 700,000 Nuevos Soles y para el desarrollo de las acciones de revalorización de la carrera docente, de admisión a los Institutos, el proceso de evaluación de salida a los profesores capacitados del PRONAFCAP, y para la evaluación de resultados de los componentes del Programa Juntos Subsistema MINEDU y monitoreo de las Actividades en los ámbitos del Programa Juntos la suma de S/. 13, 500,000 Nuevos soles de acuerdo al siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
024	Secretaría de Planificación Estratégica	Secretaría de Planificación Estratégica	0005	Dirigir los procesos de Planificación Estratégica, Presupuestario y de Inversión Pública del MED	Acción	12	Lima	700,000
026	Secretaría de Planificación Estratégica	Secretaría de Planificación Estratégica	0002	SPE - Proceso de admisión a las Instituciones de Formación Docente	Persona Evaluada	10,000	Lima	470,000
026	Secretaría de Planificación Estratégica	Secretaría de Planificación Estratégica	0003	SPE - Evaluación de salida a los profesores capacitados por el PRONAFCAP	Docente Evaluado	22,000	Lima	726,000
026	Secretaría de Planificación Estratégica	Secretaría de Planificación Estratégica	0004	SPE - Implementación de la Carrera Pública Magisterial	Docente Evaluado	70,000	Lima	11,908,000
026	Secretaría de Planificación Estratégica	Secretaría de Planificación Estratégica	0080	Evaluación de Resultados de los Componentes del Programa Juntos Subsistema MINEDU y monitoreo de las Actividades en los Ámbitos del Programa Juntos	Documentos	159	Lima	396,000
TOTAL								14,200,000



Adicionalmente, la Secretaría de Planificación Estratégica desarrolla sus acciones, a través de las siguientes oficinas a su cargo:

3.3.1.1. Oficina de Informática

La Oficina de Informática es responsable de establecer las políticas, normas y estándares, así como conducir el uso de recursos informáticos en el Sector Educación, depende de la Secretaría de Planificación Estratégica.

La Oficina de Informática, para el desarrollo de sus funciones cuenta con un Presupuesto Inicial Aprobado de S/. 16,725,000 Nuevos Soles, según se detalla en el siguiente cuadro:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
024	Secretaría de Planificación Estratégica	Oficina de Informática	0002	Innovación, Sostenibilidad y Controles de la Infraestructura Tecnológica, Proyectos de Gestión TIC, Sistemas de Información y Seguridad de la Información según la Normatividad	Acción	12	Lima	13,725,000
026	Secretaría de Planificación Estratégica	Oficina de Informática	0081	Institucionalización del SIAGIE en Redes Educativas de Zonas Rurales y Zonas Urbano Marginales	Grupos	66	Lima	3.000.000
TOTAL								16,725,000

3.3.1.2. Unidad de Presupuesto

La Unidad de Presupuesto depende de la Secretaría de Planificación Estratégica, es el área encargada de normar y orientar el proceso presupuestario de las Unidades Ejecutoras del Pliego, cautelando la concordancia entre las modificaciones presupuestales y la programación del Plan Operativo Anual, formulando normas y procedimientos complementarios para mejorar el proceso de gestión presupuestaria; implementa mecanismos de participación para una eficiente y transparente distribución de los recursos autorizados en los calendarios de compromisos trimestrales y mensuales.

La Unidad de Presupuesto cuenta con un presupuesto total de S/ 12,109,936 Nuevos soles de los cuales para el desarrollo de las acciones de gestión y administración del proceso presupuestal cuenta con un monto de S/ 2,119,936 y para la asignación y ejecución de los recursos para la Mejora de la Calidad del Gasto se cuenta con un presupuesto de S/. 9, 990,000 Nuevos Soles.

Se indica a continuación el presupuesto de acuerdo al cuadro siguiente:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
024	Secretaría de Planificación Estratégica	Unidad de Presupuesto	0003	Gestión, administración, supervisión y control del proceso presupuestario del MED y del Sector Educación	Acción	262	Lima	2,119,936



UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
026	Secretaría de Planificación Estratégica	Unidad de Presupuesto	0015	Gestión para la Mejora del Gasto en Educación	Informe	18	Lima	9,990,000
TOTAL								12,109,936

3.3.1.3. Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa

La Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa es responsable de normar, orientar y evaluar el proceso de planificación del Ministerio de Educación, en el marco de la Ley General de Educación y sus modificatorias. Depende de la Secretaría de Planificación Estratégica.

La Oficina de PLANMED cuenta con un presupuesto de S/ 300,000 Nuevos soles, de acuerdo al siguiente detalle:

Dirección / Oficina	Unidad Operativa	UE	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
Secretaría de Planificación Estratégica	Oficina de Planificación Estratégica Y Medición de la Calidad Educativa	024	0006	Normar, orientar y evaluar el proceso de planificación del Ministerio de Educación	Acción	12	Lima	300,000
TOTAL								300,000

Dependen de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa las siguientes Unidades:

3.3.1.3.1. Unidad de Programación

La Unidad de Programación depende de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa, es la encargada de formular y proponer las políticas y los planes de desarrollo educativo de corto, mediano y largo plazo del Ministerio de Educación en el marco de la Ley General de Educación y sus modificatorias, así como normar y coordinar el proceso de planificación estratégica.

Para el financiamiento de la conducción del proceso de planificación y asesoramiento del proceso de inversión pública del MED, cuenta con un presupuesto aprobado ascendiente a los S/. 1,800,000 Nuevos Soles, para el desarrollo de sus acciones, según el detalle del cuadro adjunto:

Dirección / Oficina	Unidad Operativa	UE	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa	Unidad de Programación	024	0004	Conducir el proceso de planeamiento y asesorar el proceso de inversión pública del MED	Documentos	49	Lima	1,800,000
TOTAL								1,800,000

**3.3.1.3.2. Unidad de Estadística Educativa.**

La Unidad de Estadística Educativa depende de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa. Es el área encargada de identificar la información cuantitativa, cualitativa y georeferenciada que los diferentes órganos y dependencias del Sector Educación requieren para sus procesos de planeamiento, evaluación y monitoreo.

Para la producción de información estadística educativa, estudios e investigaciones, la implementación de un sistema de procesamiento automatizado de datos estadísticos y la producción de información para la organización espacial y gestión del servicio educativo, cuenta con un presupuesto ascendente a S/. 2,050,000 Nuevos Soles, según el siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
024	Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa	Unidad de Estadística Educativa	0001	Producción de la información estadística educativa, estudios e investigaciones	Acción	45	Lima	1,700,000
026	Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa	Unidad de Estadística Educativa	0020	Validación de datos de localización e identificación del Padrón de Instituciones Educativas y Programas	Institución Educativa	3800	Lima	350,000
TOTAL								2,050,000

3.3.1.3.3. Unidad de Medición de la Calidad Educativa.

Es el área encargada de desarrollar, diseñar y/o promover, en coordinación con la Unidad de Programación, la realización de análisis y estudios de diagnóstico sobre la realidad educativa y otros que se requieran para apoyar la formulación de políticas y planes sectoriales.

Para el desarrollo del monitoreo de los estudios de medición del rendimiento estudiantil, la difusión de los resultados y los estudios para la medición de la calidad educativa, cuenta con un presupuesto aprobado de S/. 37,687,820 Nuevos Soles asignados, de acuerdo al siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
026	Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa	Unidad de Medición de la Calidad Educativa	0001	Estudios de medición del rendimiento estudiantil	Evaluación	1	Lima	4,000,000
026	Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa	Unidad de Medición de la Calidad Educativa	0021	Sistema de evaluación del rendimiento estudiantil	Alumno Evaluado	502600	Lima	33,687,820
TOTAL								37,687,820

3.3.2. Secretaría Nacional de la Juventud

La Secretaría General de la Juventud es la encargada de formular y proponer políticas de Estado en materia de Juventud que contribuyan al desarrollo integral de los jóvenes en temas de empleabilidad, mejoramiento de la calidad de vida, inclusión social, participación y acceso a espacios en todos los ámbitos del desarrollo humano, así como promover y supervisar programas y proyectos en beneficio de los jóvenes.

Cuenta con tres Direcciones:

- Dirección de Promoción, Organización y Gestión
- Dirección de Investigación y Desarrollo
- Dirección de Asistencia Interna y Monitoreo.

La Secretaría General de la Juventud tiene asignado un monto total de S/. 2,000,000 Nuevos Soles, distribuidos entre sus diferentes Direcciones según el siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
026	Secretaría Nacional de la Juventud	Secretaría Nacional de la Juventud	0186	Apoyo al Desarrollo Educativo, Cultural y Socioeconómico de la Comunidad entre los 15 y los 29 años	Documento	20	Lima	2,000,000
TOTAL								2,000,000

3.3.3. Oficina de Coordinación con Instituciones de la Sociedad Civil

La Oficina de Coordinación con Instituciones de la Sociedad Civil es la responsable de desarrollar y fortalecer las relaciones y articular las políticas y esfuerzos de las instituciones que trabajan a favor de la educación nacional, para ello; propone lineamientos y estrategias de coordinación, cooperación y articulación de acciones, así como desarrolla proyectos y convenios de cooperación conjunta con las Universidades e instituciones de la sociedad civil.

Implementar mecanismos eficientes para la cooperación y desarrollo de alianzas estratégicas sostenibles y acciones de participación por parte de las organizaciones de la sociedad, que contribuyan con bienes y servicios para la mejora de las condiciones del servicio educativo nacional, cuenta con un presupuesto de S/. 800,000 Nuevos Soles.

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
026	Oficina de Coordinación con Instituciones de la Sociedad Civil	Oficina de Coordinación con Instituciones de la Sociedad Civil	0187	Desarrollo y Articulación para Fortalecimiento de la Cooperación de la Sociedad en la Educación Pública	Documentos	70	Lima	800,000
TOTAL								800,000

3.4. **Órgano de Control Institucional**

El Órgano de Control Institucional es responsable de ejecutar las acciones y actividades de control de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Control y demás disposiciones, a fin de promover la correcta y transparente gestión de los recursos y



bienes de la entidad, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como el cumplimiento de los fines y metas institucionales. Depende funcional y técnicamente de la Contraloría General de la República.

El Órgano de Control Institucional para asegurar el control de los procesos y la transparencia de las acciones del sistema educativo, cuenta con un Presupuesto Institucional Aprobado de S/. 2,116,000 Nuevos Soles, asignados, según el siguiente detalle:

Dirección / Oficina	Unidad Operativa	UE	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
Órgano de Control Institucional	Órgano de Control Institucional	024	0036	Verificar y cautelar la correcta utilización de los recursos públicos y los procesos administrativos mediante actividades y acciones de control.	Acción	66	Lima	2,116,000
TOTAL								2,116,000

3.5. Procuraduría Pública

La Procuraduría Pública es responsable de la defensa de los intereses y derechos del Ministerio de Educación y de los Organismos Públicos Descentralizados del Sector ante los órganos jurisdiccionales. Tiene la plena representación del Estado en juicios relacionados con intereses del Sector Educación y ejercita su defensa en todos los procesos y procedimientos en los que actúa. La Procuraduría Pública, cuenta con un presupuesto de S/. 1, 800,000 Nuevos Soles; sin embargo, no presentó la información de la programación de actividades y tareas para el plan operativo 2011.

Dirección / Oficina	Unidad Operativa	UE	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
Procuraduría Pública	Procuraduría Pública	024	0037	Defensa jurídica del Estado	Expediente	21,450	Lima	1,800,000
TOTAL								1,800,000

3.6. Viceministerio de Gestión Pedagógica

El Viceministerio de Gestión Pedagógica es el órgano de la Alta Dirección responsable de proponer políticas, objetivos y estrategias nacionales, educativas y pedagógicas, de las etapas, niveles, modalidades y formas del sistema educativo que gestiona el Ministerio de Educación, para la aplicación de las estructuras curriculares básicas, los planes de formación y capacitación del personal docente, el seguimiento de los factores de calidad de la educación, de las investigaciones de carácter pedagógico y el uso de nuevas tecnologías de enseñanza. En el ámbito de su competencia, establece las relaciones intersectoriales y con instituciones de la sociedad civil que actúan a favor de la educación.

Para la gestión del despacho del Viceministerio de Gestión Pedagógica, se cuenta con un presupuesto de S/. 450,000 Nuevos Soles, asignados de acuerdo al siguiente detalle:



Dirección / Oficina	Unidad Operativa	UE	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
Viceministerio de Gestión Pedagógica	Viceministerio de Gestión Pedagógica	024	0011	Gestión Pedagógica del Sector Educación	Acción	36	Lima	450,000
TOTAL								450,000

Efectúa su labor, a través de las siguientes dependencias:

3.7. Órganos de Línea del Viceministerio de Gestión Pedagógica

3.7.1. Dirección General de Educación Básica Regular

La Dirección Nacional de Educación Básica Regular depende del Viceministerio de Gestión Pedagógica y es responsable de asegurar la formulación y propuesta articulada con las Direcciones a su cargo de la política, objetivos, estrategias pedagógicas, normas y orientaciones de alcance nacional para los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria. Asimismo, son los encargados de formular el diseño curricular nacional de la Educación Básica Regular y las orientaciones referidas al nivel de Educación Inicial, Primaria y Secundaria en coordinación con otras Direcciones Generales, definiendo con ellas, los criterios técnicos para la programación, diversificación, implementación y evaluación curricular, así como para el desarrollo de las acciones educativas y el diseño, producción, uso y distribución de materiales educativos.

Tiene un presupuesto asignado de S/. 1, 210,000 nuevos soles de acuerdo al siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección General de Educación Básica Regular	0018	Conducción de la Gestión de la Estrategia PELA - Seguimiento Y Monitoreo	Informe	12	Lima	5,000
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección General de Educación Básica Regular	0019	Conducción de la Gestión de la Estrategia PELA - Planeamiento Y Evaluación	Informe	12	Lima	5,000
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección General de Educación Básica Regular	0075	Normas y Orientaciones para la Educación Básica Regular	Acción	45	Lima	830,820
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección General de Educación Básica Regular	0076	Premio Nacional Narrativa y Ensayo José María Arguedas 2011	Evento	1	Lima	369,180
TOTAL								1,210,000

Cuenta con las siguientes Direcciones:

3.7.1.1. Dirección de Educación Inicial

La Dirección de Educación Inicial depende de la Dirección Nacional de Educación Básica Regular, se encarga de formular y proponer los lineamientos de política acciones y estrategias pedagógicas del nivel de Educación Inicial, además del uso de las tecnologías de información y comunicación aplicadas a la educación concordantes con la modernización del currículo en coordinación con la Dirección General de Tecnologías Educativas.

La Dirección de Educación Inicial dentro del presupuesto regular tiene previsto la adquisición de 4600 módulos de psicomotricidad, para niños de 0 a 2 años de cunas y SET, y además en el programa estratégico tiene previsto el asesoramiento en 26 Instancias Intermedias para la ampliación de la Cobertura en Educación Inicial, la realización del Acompañamiento Pedagógico en servicio a 263 especialistas de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión educativa Local, así como adquisición y distribución de 18,338 Módulos de Materiales Educativos, 41,115 Módulo Educativo Biblioteca de Aula y 695,660 de Material Educativo para Estudiantes de CEI y Programas No Escolarizados.

En el nivel de Educación Inicial, se ha asignado un presupuesto ascendente a S/. 157,377,903 Nuevos Soles, distribuidos según el siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Inicial	0024	Dirección, definición y difusión de lineamientos y orientaciones metodológicas	Documento	4	Lima	3.000.000
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Inicial	0047	Dotación de Módulos de Educativos para el Desarrollo de la Psicomotricidad en niños y niñas de 0 a 2 años de Cunas y SET	Modulo	4600	Lima	7.820.000
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Inicial	0049	Módulo de Material Educativo para IIEE de Educación Inicial (IIEE)	IIEE	18338	Lima	65.991.718
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Inicial	0050	Módulo de Materiales Educativos para aula de IIEE y Programas de Educación Inicial	Aula	41115	Lima	59.245.217
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Inicial	0051	Material Educativo para Estudiantes de CEI y Programas No Escolarizados de Educación Inicial	Alumno	695660	Lima	16.808.358
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Inicial	0071	Instancias Intermedias asesoradas para gestionar la ampliación de cobertura en educación inicial	Instancia Intermedia	26	Lima	1.522.425
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Inicial	0072	Asesoramiento pedagógico a especialistas de inicial en instancias intermedias.	Especialista Asistido	263	Lima	2.990.185
TOTAL								157,377,903

Cabe señalar que para las actividades ligadas a los correlativos 0047, 0049, 0050, 0051, tanto la meta como la asignación de recursos son preliminares, toda vez que ha quedado

pendiente un reajuste de la Dirección de Educación Inicial para adecuar las cantidades a las necesidades en cada Región (distribución regional) y a los recursos disponibles.

3.7.1.2. Dirección de Educación Primaria

La Dirección de Educación Primaria depende de la Dirección Nacional de Educación Básica Regular, es la encargada de formular y proponer los lineamientos de política acciones y estrategias pedagógicas del nivel de Educación Primaria además del uso de las tecnologías de información y comunicación aplicadas a la educación concordantes con la modernización del currículo en coordinación con la Dirección General de Tecnologías Educativas.

La Dirección de Educación Primaria dentro del presupuesto regular tiene programado brindar la asistencia técnica a las 26 regiones para la implementación del Diseño Curricular Nacional y el desarrollo de los procesos pedagógicos; asimismo tiene previsto la adquisición y distribución a nivel regional de 2,052,960 textos escolares.

En relación al Programa de Presupuesto por Resultados se tiene previsto la asistencia técnica a las regiones a fin de orientar los procesos de gestión e implementación del acompañamiento pedagógico (planificación, ejecución, monitoreo y evaluación) a cargo de las DRE y las UGEL y otras IGED en cada región; asimismo como la adquisición y distribución de 2.475.120 material educativo distribuido para estudiantes de primer y segundo grados (alumnos) cuadernos de trabajo para el 1º y 2º grado, dotación de 159.271 módulos de material concreto para el desarrollo de sesiones de aprendizaje distribuido a primer y segundo grado del nivel primaria (aulas).

Para el desarrollo del nivel de Educación Primaria, se cuenta con un presupuesto ascendente a S/. 121,472,478 Nuevos Soles, distribuidos de acuerdo al siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0074	Lineamientos y orientaciones curriculares para la implementación del DCN y el desarrollo de los procesos pedagógicos en Educación primaria	Entidad	26	Lima	2.850.955
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0093	Dotación de Materiales Educativos para Estudiantes DEP.-Lima	Unidad	68360	Lima	4.638.345
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0095	Dotación de Materiales Educativos para Estudiantes DEP.-Callao	Unidad	44220	Callao	411.688
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0096	Dotación de Materiales Educativos para Estudiantes DEP -Amazonas	Unidad	59220	Amazonas	551.338
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0097	Dotación de Materiales Educativos para Estudiantes DEP -Ancash	Unidad	112400	Ancash	1.046.444
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0098	Dotación de Materiales Educativos para Estudiantes DEP -Apurímac	Unidad	56600	Apurímac	526.946



UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0099	Dotación de Materiales Educativos para Estudiantes DEP -Arequipa	Unidad	65140	Arequipa	606.453
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0100	Dotación de Materiales Educativos para Estudiantes DEP -Ayacucho	Unidad	84920	Ayacucho	790.605
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0101	Dotación de Materiales Educativos para Estudiantes DEP.-Cajamarca	Unidad	190640	Cajamarca	1.774.858
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0102	Dotación de Materiales Educativos para Estudiantes DEP.-Cusco	Unidad	138520	Cusco	1.289.621
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0103	Dotación de Materiales Educativos para Estudiantes DEP.-Huancavelica	Unidad	70040	Huancavelica	652.072
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0104	Dotación de Materiales Educativos para Estudiantes DEP.-Huanuco	Unidad	105960	Huánuco	986.487
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0105	Dotación de Materiales Educativos para Estudiantes DEP.-Ica	Unidad	50500	Ica	470.155
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0106	Dotación de Materiales Educativos para Estudiantes DEP.-Junín	Unidad	122380	Junín	1.139.357
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0107	Dotación de Materiales Educativos para Estudiantes DEP.-La Libertad	Unidad	137100	La Libertad	1.276.401
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0108	Dotación de Materiales Educativos para Estudiantes DEP.-Lambayeque	Unidad	89560	Lambayeque	833.803
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0109	Dotación de Materiales Educativos para Estudiantes DEP.-Loreto	Unidad	139880	Loreto	1.302.282
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0110	Dotación de Materiales Educativos para Estudiantes DEP.-Madre De Dios	Unidad	11920	Madre de Dios	110.975
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0111	Dotación de Materiales Educativos para Estudiantes DEP.-Moquegua	Unidad	11580	Moquegua	107.809
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0112	Dotación de Materiales Educativos para Estudiantes DEP.-Pasco	Unidad	29360	Pasco	273.341
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0113	Dotación de Materiales Educativos para Estudiantes DEP.-Piura	Unidad	157120	Piura	1.462.787



UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0114	Dotación de Materiales Educativos para Estudiantes DEP.-Puno	Unidad	124340	Puno	1.157.605
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0115	Dotación de Materiales Educativos para Estudiantes DEP.-San Martín	Unidad	91200	San Martín	849.072
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0116	Dotación de Materiales Educativos para Estudiantes DEP.-Tacna	Unidad	19080	Tacna	177.634
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0117	Dotación de Materiales Educativos para Estudiantes DEP.-Tumbes	Unidad	16860	Tumbes	156.966
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0118	Dotación de Materiales Educativos para Estudiantes DEP.-Ucayali	Unidad	56060	Ucayali	519.382
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0146	Asistencia Técnica a Especialistas	Especialista Asistido	145	Lima	1.770.000
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0144	Material Educativo Distribuido Para Estudiantes De 1° Y 2° Grado	Alumno	398.640	Lima	3.469.720
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0214	Material Educativo Distribuido Para Estudiantes De 1° Y 2° Grado	Alumno	70.280	Amazonas	463.848
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0215	Material Educativo Distribuido Para Estudiantes De 1° Y 2° Grado	Alumno	115.080	Ancash	759.528
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0216	Material Educativo Distribuido Para Estudiantes De 1° Y 2° Grado	Alumno	54.280	Apurímac	358.248
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0217	Material Educativo Distribuido Para Estudiantes De 1° Y 2° Grado	Alumno	65.840	Arequipa	434.544
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0218	Material Educativo Distribuido Para Estudiantes De 1° Y 2° Grado	Alumno	86.160	Ayacucho	568.656
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0219	Material Educativo Distribuido Para Estudiantes De 1° Y 2° Grado	Alumno	186.560	Cajamarca	1.231.296
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0220	Material Educativo Distribuido Para Estudiantes De 1° Y 2° Grado	Alumno	47.400	Provincia Constitucional Del Callao	199.638
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0221	Material Educativo Distribuido Para Estudiantes De 1° Y 2° Grado	Alumno	136.480	Cusco	900.768



UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0222	Material Educativo Distribuido Para Estudiantes De 1° Y 2° Grado	Alumno	68.240	Huancavelica	450.384
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0223	Material Educativo Distribuido Para Estudiantes De 1° Y 2° Grado	Alumno	108.000	Huanuco	712.800
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0224	Material Educativo Distribuido Para Estudiantes De 1° Y 2° Grado	Alumno	49.040	Ica	323.664
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0225	Material Educativo Distribuido Para Estudiantes De 1° Y 2° Grado	Alumno	119.920	Junín	791.472
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0226	Material Educativo Distribuido Para Estudiantes De 1° Y 2° Grado	Alumno	149.600	La Libertad	984.966
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0227	Material Educativo Distribuido Para Estudiantes De 1° Y 2° Grado	Alumno	89.720	Lambayeque	594.545
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0228	Material Educativo Distribuido Para Estudiantes De 1° Y 2° Grado	Alumno	159.600	Loreto	1.053.360
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0229	Material Educativo Distribuido Para Estudiantes De 1° Y 2° Grado	Alumno	17.640	Madre De Dios	116.424
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0230	Material Educativo Distribuido Para Estudiantes De 1° Y 2° Grado	Alumno	14.280	Moquegua	94.248
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0231	Material Educativo Distribuido Para Estudiantes De 1° Y 2° Grado	Alumno	33.960	Pasco	224.136
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0232	Material Educativo Distribuido Para Estudiantes De 1° Y 2° Grado	Alumno	171.200	Piura	1.129.920
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0233	Material Educativo Distribuido Para Estudiantes De 1° Y 2° Grado	Alumno	118.040	Puno	779.064
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0234	Material Educativo Distribuido Para Estudiantes De 1° Y 2° Grado	Alumno	105.800	San Martín	698.280
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0235	Material Educativo Distribuido Para Estudiantes De 1° Y 2° Grado	Alumno	21.960	Tacna	144.936
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0236	Material Educativo Distribuido Para Estudiantes De 1° Y 2° Grado	Alumno	20.840	Tumbes	137.544



UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0237	Material Educativo Distribuido Para Estudiantes De 1° Y 2° Grado	Alumno	66.560	Ucayali	439.296
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0238	Material Educativo Distribuido para Estudiantes de Primer y Segundo Grados (Aulas)	Aula	5.636	Amazonas	3.247.472
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0239	Material Educativo Distribuido para Estudiantes de Primer y Segundo Grados (Aulas)	Aula	7.633	Ancash	4.262.764
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0240	Material Educativo Distribuido para Estudiantes de Primer y Segundo Grados (Aulas)	Aula	1.365	Apurímac	60.422
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0241	Material Educativo Distribuido para Estudiantes de Primer y Segundo Grados (Aulas)	Aula	5.512	Arequipa	3.020.744
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0242	Material Educativo Distribuido para Estudiantes de Primer y Segundo Grados (Aulas)	Aula	2.936	Ayacucho	129.962
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0243	Material Educativo Distribuido para Estudiantes de Primer y Segundo Grados (Aulas)	Aula	11.999	Cajamarca	6.155.698
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0244	Material Educativo Distribuido para Estudiantes de Primer y Segundo Grados (Aulas)	Aula	1.382	Provincia Constitucional Del Callao	61.174
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0245	Material Educativo Distribuido para Estudiantes de Primer y Segundo Grados (Aulas)	Aula	11.585	Cusco	5.145.375
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0246	Material Educativo Distribuido para Estudiantes de Primer y Segundo Grados (Aulas)	Aula	1.538	Huancavelica	68.080
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0247	Material Educativo Distribuido para Estudiantes de Primer y Segundo Grados (Aulas)	Aula	1.923	Huanuco	85.121
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0248	Material Educativo Distribuido para Estudiantes de Primer y Segundo Grados (Aulas)	Aula	3.703	Ica	2.112.786
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0249	Material Educativo Distribuido para Estudiantes de Primer y Segundo Grados (Aulas)	Aula	9.784	Junín	4.962.258
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0250	Material Educativo Distribuido para Estudiantes de Primer y Segundo Grados (Aulas)	Aula	6.665	La Libertad	3.567.062
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0251	Material Educativo Distribuido para Estudiantes de Primer y Segundo Grados (Aulas)	Aula	6.838	Lambayeque	3.746.650



UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0252	Material Educativo Distribuido para Estudiantes de Primer y Segundo Grados (Aulas)	Aula	16.867	Lima	3.938.134
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0253	Material Educativo Distribuido para Estudiantes de Primer y Segundo Grados (Aulas)	Aula	16.649	Loreto	9.923.345
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0254	Material Educativo Distribuido para Estudiantes de Primer y Segundo Grados (Aulas)	Aula	1.386	Madre De Dios	763.018
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0255	Material Educativo Distribuido para Estudiantes de Primer y Segundo Grados (Aulas)	Aula	1.303	Moquegua	741.017
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0256	Material Educativo Distribuido para Estudiantes de Primer y Segundo Grados (Aulas)	Aula	3.348	Pasco	1.915.073
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0257	Material Educativo Distribuido para Estudiantes de Primer y Segundo Grados (Aulas)	Aula	13.539	Piura	7.783.768
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0258	Material Educativo Distribuido para Estudiantes de Primer y Segundo Grados (Aulas)	Aula	9.498	Puno	5.002.285
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0259	Material Educativo Distribuido para Estudiantes de Primer y Segundo Grados (Aulas)	Aula	9.148	San Martín	5.011.629
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0260	Material Educativo Distribuido para Estudiantes de Primer y Segundo Grados (Aulas)	Aula	1.574	Tacna	877.950
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0261	Material Educativo Distribuido para Estudiantes de Primer y Segundo Grados (Aulas)	Aula	1.423	Tumbes	782.074
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0262	Material Educativo Distribuido para Estudiantes de Primer y Segundo Grados (Aulas)	Aula	6.037	Ucayali	3.313.951
TOTAL								121,472,478

3.7.1.3. Dirección de Educación Secundaria.

La Dirección de Educación Secundaria depende de la Dirección Nacional de Educación Básica Regular es la encargada de formular y proponer los lineamientos de política acciones y estrategias pedagógicas para el nivel de Educación Secundaria además del uso de las tecnologías de información y comunicación aplicadas a la educación concordantes con la modernización del currículo en coordinación con la Dirección General de Tecnologías Educativas.

La Dirección de Educación Secundaria dentro del presupuesto regular tiene previsto brindar las orientaciones curriculares para la implementación del DCN y el desarrollo de la calidad de los procesos pedagógicos en Educación Secundaria; adquisición y



distribución a nivel regional de 20,339,252 textos y manuales de 1ro a 5to de secundaria en siete áreas curriculares para estudiantes y docentes; e impresión de 3,385,782 textos de comprensión lectora del 1 al 5 para estudiantes y docentes de educación secundaria y la impresión de 66.834 ejemplares de Guías Pedagógicas de Diversificación Curricular y Evaluación de Estudiantes.

Cuenta con un presupuesto aprobado de S/. 167, 778,695 Nuevos Soles, distribuidos según el siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Secundaria	0148	Orientaciones Curriculares para la Implementación del DCN y el desarrollo de los procesos pedagógicos en Educación Secundaria.	Entidad	26	Lima	5.330.834
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Secundaria	0149	Campañas de comunicación y movilización de la comunidad educativa de educación básica	Campaña	2	Lima	817.300
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Secundaria	0150	Elaboración de estudios para el aumento del acceso y el mejoramiento de la calidad educativa en educación secundaria	Estudio	3	Lima	988.000
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Secundaria	0154	Plan Piloto Jornada Escolar Completa en las Instituciones Educativas Públicas Emblemáticas	Institución Educativa	20	Lima	15.000.000
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Secundaria	0162	Dotación, Reproducción y Distribución de Recursos y Materiales Educativos de Educación Secundaria.	Unidad	4.506.502	Lima	45.018.291
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Secundaria	0189	Dotación, Reproducción y Distribución de Recursos y Materiales Educativos de Educación Secundaria. Amazonas	Unidad	451.329	Amazonas	2.405.145
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Secundaria	0190	Dotación, Reproducción y Distribución de Recursos y Materiales Educativos de Educación Secundaria. Ancash	Unidad	1.128.958	Ancash	5.927.293
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Secundaria	0191	Dotación, Reproducción y Distribución de Recursos y Materiales Educativos de Educación Secundaria. Apurímac	Unidad	619.108	Apurímac	3.251.465
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Secundaria	0192	Dotación, Reproducción y Distribución de Recursos y Materiales Educativos de Educación Secundaria. Arequipa	Unidad	869.761	Arequipa	4.512.723
026	Dirección General de Educación	Dirección de Educación	0193	Dotación, Reproducción y Distribución de	Unidad	741.303	Ayacucho	3.913.352



UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
	Educación Básica Regular	Secundaria		Recursos y Materiales Educativos de Educación Secundaria. Ayacucho				
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Secundaria	0194	Dotación, Reproducción y Distribución de Recursos y Materiales Educativos de Educación Secundaria. Cajamarca	Unidad	1.395.091	Cajamarca	7.363.451
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Secundaria	0195	Dotación, Reproducción y Distribución de Recursos y Materiales Educativos de Educación Secundaria. Provincia Constitucional Del Callao	Unidad	556.206	Provincia Constitucional Del Callao	2.807.132
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Secundaria	0196	Dotación, Reproducción y Distribución de Recursos y Materiales Educativos de Educación Secundaria. Cusco	Unidad	1.278.176	Cusco	6.628.615
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Secundaria	0197	Dotación, Reproducción y Distribución de Recursos y Materiales Educativos de Educación Secundaria. Huancavelica	Unidad	588.906	Huancavelica	3.114.552
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Secundaria	0198	Dotación, Reproducción y Distribución de Recursos y Materiales Educativos de Educación Secundaria. Huanuco	Unidad	756.057	Huanuco	3.983.175
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Secundaria	0199	Dotación, Reproducción y Distribución de Recursos y Materiales Educativos de Educación Secundaria. Ica	Unidad	617.513	Ica	3.158.502
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Secundaria	0200	Dotación, Reproducción y Distribución de Recursos y Materiales Educativos de Educación Secundaria. Junín	Unidad	1.183.479	Junín	6.139.023
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Secundaria	0201	Dotación, Reproducción y Distribución de Recursos y Materiales Educativos de Educación Secundaria. La Libertad	Unidad	1.302.155	La Libertad	6.753.296
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Secundaria	0202	Dotación, Reproducción y Distribución de Recursos y Materiales Educativos de Educación Secundaria. Lambayeque	Unidad	854.716	Lambayeque	4.367.657
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Secundaria	0203	Dotación, Reproducción y Distribución de Recursos y Materiales Educativos de Educación Secundaria. Lima	Unidad	802.242	Lima	4.207.275



UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Secundaria	0204	Dotación, Reproducción y Distribución de Recursos y Materiales Educativos de Educación Secundaria. Loreto	Unidad	922.301	Loreto	4.878.626
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Secundaria	0205	Dotación, Reproducción y Distribución de Recursos y Materiales Educativos de Educación Secundaria. Madre De Dios	Unidad	133.842	Madre De Dios	701.532
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Secundaria	0206	Dotación, Reproducción y Distribución de Recursos y Materiales Educativos de Educación Secundaria. Moquegua	Unidad	155.161	Moquegua	820.462
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Secundaria	0207	Dotación, Reproducción y Distribución de Recursos y Materiales Educativos de Educación Secundaria. Pasco	Unidad	327.420	Pasco	1.748.089
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Secundaria	0208	Dotación, Reproducción y Distribución de Recursos y Materiales Educativos de Educación Secundaria. Piura	Unidad	1.463.143	Piura	7.583.307
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Secundaria	0209	Dotación, Reproducción y Distribución de Recursos y Materiales Educativos de Educación Secundaria. Puno	Unidad	1.394.092	Puno	7.233.325
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Secundaria	0210	Dotación, Reproducción y Distribución de Recursos y Materiales Educativos de Educación Secundaria. San Martín	Unidad	790.812	San Martín	4.143.332
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Secundaria	0211	Dotación, Reproducción y Distribución de Recursos y Materiales Educativos de Educación Secundaria. Tacna	Unidad	243.423	Tacna	1.271.702
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Secundaria	0212	Dotación, Reproducción y Distribución de Recursos y Materiales Educativos de Educación Secundaria. Tumbes	Unidad	203.350	Tumbes	1.058.924
026	Dirección General de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Secundaria	0213	Dotación, Reproducción y Distribución de Recursos y Materiales Educativos de Educación Secundaria. Ucayali	Unidad	506.822	Ucayali	2.652.315
TOTAL								167,778,695



3.7.2. Dirección General de Educación Básica Alternativa

La Dirección General de Educación Básica Alternativa depende del Viceministerio de Gestión Pedagógica y es responsable de formular y proponer la política nacional de Educación Básica Alternativa; elaborando el Diseño Curricular Nacional para los programas de Educación Básica Alternativa asegurando un enfoque intercultural, bilingüe, inclusivo, ambiental y comunitario en coordinación con las Direcciones Generales correspondientes. Cuenta con un presupuesto de S / 288,528 nuevos soles.

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
026	Dirección General de Educación Básica Alternativa	Dirección General de Educación Básica Alternativa	0164	Gestión técnico administrativa y pedagógica en el Marco de la Educación Básica Alternativa	Documento	3	Lima	288,528
TOTAL								288,528

Realiza sus funciones a través de las siguientes oficinas:

3.7.2.1. Dirección de Programas de Educación Básica Alternativa.

La Dirección de Programas de Educación Básica Alternativa depende de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, es la encargada de promover lineamientos, acciones de política y estrategias para la promoción y desarrollo de la innovación, investigación y experimentación en el campo pedagógico además del uso de nuevas tecnologías en coordinación con la Dirección General de Tecnologías Educativas.

Cuenta con un presupuesto de S/. 1,411,472 Nuevos Soles, asignados de acuerdo al siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
026	Dirección General de Educación Básica Alternativa	Dirección de Programa de Educación Básica Alternativa	0165	Institucionalización De Los Ceba	Documento	6	Lima	487.164
026	Dirección General de Educación Básica Alternativa	Dirección de Programa de Educación Básica Alternativa	0166	Dotación de materiales educativos para docentes y estudiantes de la Educación Básica Alternativa (EBA)	Unidad	30330	Lima	404.749
026	Dirección General de Educación Básica Alternativa	Dirección de Programa de Educación Básica Alternativa	0167	Seguimiento y monitoreo de la capacitación continua a docentes, directivos, especialistas y tutores locales de Educación Básica Alternativa de los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA) UGEL y DRE	Persona	750	Lima	519.559
TOTAL								1,411,472

3.7.3. Dirección General de Educación Superior y Técnico-Profesional.

La Dirección General de Educación Superior y Técnico-Profesional depende del Viceministerio de Gestión Pedagógica y es la responsable de formular, proponer y



orientar la política pedagógica para la Educación Superior en la formación inicial y en servicio en los ámbitos pedagógicos tecnológico y artístico así como en el técnico productiva

Para el desarrollo de las acciones de asesoramiento y apoyo a la gestión de la Dirección General se cuenta con un presupuesto asignado de S/. 500,000 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
026	Dirección General de Educación Superior y Técnico - Productiva	Dirección General de Educación Superior y Técnico - Profesional	0175	Asesoramiento y Apoyo a la Gestión de la Educación Superior	Acción	21	Lima	500,000
TOTAL								500,000

La Dirección General ejecuta sus funciones, a través de las siguientes dependencias:

3.7.3.1. Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico-Productiva.

La Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico-Productiva depende de la Dirección General de Educación Superior y Técnico-Profesional. Es la encargada de coordinar y orientar la planificación de la política de formación profesional, que se imparte en la Educación Superior Tecnológica y Técnico-Productiva, en coordinación con las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada.

Le corresponde proponer el marco normativo correspondiente a su ámbito funcional, orientar, supervisar y evaluar las acciones técnico-pedagógicas concernientes a la formación profesional, así como la creación, organización y funcionamiento de las instituciones de Educación Superior Tecnológica y Técnico-Productivo.

Para el desarrollo de sus acciones programadas en el marco de la educación superior tecnológica y técnico productiva, se cuenta con presupuesto ascendiente a S/. 2,600,000 Nuevos Soles, asignados de la siguiente manera:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
026	Dirección General de Educación Superior y Técnico - Productiva	Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico - Productiva	0171	Evaluación de expedientes y elaboración de normativa para el desarrollo de la Educación Superior Tecnológica	Expediente Procesado	320	Lima	839.100
026	Dirección General de Educación Superior y Técnico - Productiva	Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico - Productiva	0172	Articulación de la oferta educativa de la Educación técnico profesional con la demanda laboral del sector productivo	Documento	7	Lima	424.040



UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
026	Dirección General de Educación Superior y Técnico - Productiva	Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico - Productiva	0173	Continuación de la ampliación de la aplicación del nuevo Diseño Curricular Básico (DCB) de la Educación Superior Tecnológica (EST)	Institución Educativa	120	Lima	680.740
026	Dirección General de Educación Superior y Técnico - Productiva	Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico - Productiva	0174	Generalización del Diseño Curricular Nacional de la Educación Técnico-Productiva.	Institución Educativa	87	Lima	656.120
TOTAL								2,600,000

Cabe señalar que esta dependencia tiene a su cargo la ejecución del Proyecto APROLAB “Apoyo a la Formulación de Profesional para la Inserción Laboral en el Perú” cuyo convenio de financiación ALA/2006/18-363 se suscribe el 26 de junio de 2007 entre la Comunidad Europea, representada por la Comisión de las comunidades europeas y el Gobierno de la República del Perú, representada por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), con un costo total de 25,000,000 millones de euros, de los cuales 20,000,000 corresponden a la contribución financiera de la Comunidad Europea.

Siendo su Objetivo el Reorientar la formación técnico profesional hacia la demanda del mercado, las necesidades socioeconómicas y las potencialidades de desarrollo del país, las Regiones de Intervención: Ayacucho, Cajamarca, Ica, La Libertad, Lima Metropolitana, Piura y Puno y sus Beneficiarios: Cincuenta (50) instituciones educativas de gestión pública [20 institutos de educación superior tecnológicos y 30 centros de educación técnico productiva], que cuentan con 1.000 docentes y 20.000 estudiantes. Adicionalmente, 50 UGEL, 7 DRE y la Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva del Ministerio de Educación.

El presupuesto correspondiente a la contrapartida nacional asignado al Proyecto APROLAB II asciende a S/. 7,500,000, millones de nuevos soles, de los cuales el 52.68% (S/. 3,951,000) financia el Subcomponente Mejoramiento de los medios de formación, el 20.65% (S/. 1,549,000) la Gestión del Proyecto y el 20.00% (S/. 1,500,000) al Fortalecimiento de las capacidades de docentes para contribuir a una adecuada educación.

Los recursos del Proyecto programados a nivel de Actividad se encuentran concentrados mayormente en financiar con:

- el 41.40% (S/. 3,105,000) la Dotación de equipamiento para los talleres de instituciones, con lo cual se completará el equipamiento adquirido en los años 2009 y el 2010 con módulos de equipamiento de servicios (salud técnica y estética personal) y manufactura (tejido y electrónica), que ofertan las instituciones formativas y responden a demandas locales,
- el 20.65% (S/. S/. 1,549,000) la Dirección y gestión del proyecto APROLAB II y,
- el 20.00% (S/. 2,955,124) el Fortalecimiento de capacidades pedagógicas y tecnológicas, con lo cual se capacitará a 200 personas entre Docentes y Directivos de las Instituciones Educativas beneficiarias en busca de la Calidad para la Acreditación.



Los detalles de las actividades operativas se detallan a continuación:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
113	Dirección General de Educación Superior y Técnico - Productiva	Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico - Productiva	0001	Dirección y Gestión del Proyecto APROLAB II	Acción	48	Lima	1,549,000
113	Dirección General de Educación Superior y Técnico - Productiva	Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico - Productiva	0002	Apoyo al Funcionamiento del SIET - Sistema de Información de Educación para el Trabajo	Eventos	4	Lima	400,000
113	Dirección General de Educación Superior y Técnico - Productiva	Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico - Productiva	0003	Capacitación en Sistemas de Información y Comunicación	Persona Capacitada	150	Lima	200,000
113	Dirección General de Educación Superior y Técnico - Productiva	Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico - Productiva	0004	Dotación de Equipamiento para los Talleres de Instituciones Educativa	Modulo	50	Lima	3,105,000
113	Dirección General de Educación Superior y Técnico - Productiva	Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico - Productiva	0005	Elaboración de Expedientes Técnicos de Obras de Nueva Infraestructura Educativa	Expediente Técnico	31	Lima	646,000
113	Dirección General de Educación Superior y Técnico - Productiva	Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico - Productiva	0006	Fortalecimiento de Capacidades Pedagógicas y Tecnológicas	Persona Capacitada	200	Lima	1,500,000
113	Dirección General de Educación Superior y Técnico - Productiva	Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico - Productiva	0007	Encuentros Temáticos y Mesas de Expertos	Eventos	4	Lima	100,000
TOTAL								7,500,000

3.7.3.2. Dirección de Educación Superior Pedagógica.

La Dirección de Educación Superior Pedagógica depende de la Dirección General de Educación Superior y Técnico-Profesional, formula el Currículo Nacional para la formación inicial docente y las orientaciones nacionales para el programa de formación en servicio, proponiendo lineamientos de políticas y estrategias para la Formación Continua y el desempeño del profesor en sus diversas áreas profesionales.

Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 007-2007-ED, del 2 de Febrero del 2007, se crea el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, responsable de desarrollar las acciones orientadas a mejorar la formación en servicio de los profesores de las instituciones educativas públicas a nivel nacional. Este programa esta bajo responsabilidad de la Dirección de Educación Superior Pedagógica (DESP) dependiente de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional (DIGESUTP) del Ministerio de Educación. Se cuenta con un presupuesto total de S/ 138,054,699 Millones de Nuevos soles de los cuales corresponden a la UE 112 S/. 109,054,699 y a la UE 026 S/. 29,000,000 de acuerdo al siguiente detalle:

En lo referente al Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, esta dependencia cuenta con una asignación Presupuestal de S/. 109,054,699, con los cuales se tiene programado capacitar a 28,145 docentes siendo capacitación del programa básico 22,053 docentes, y por especialización docente 6,092 docentes, los cuales son ejecutados por la unidad ejecutora 112 según el siguiente detalle:

Detalle	Nivel	UE 026	UE 112	Total
Programa Básico		0	22,053	22,053
	Inicial		2,114	2,114
	Primaria		8,434	8,434
	Secundaria		7,697	7,697
	Especial		12	12
	CPM		3,796	3,796
Especialización Docente		4,617	6,092	10,709
Total docentes		4,617	28,145	32,762

Esta dependencia cuenta además con una asignación Presupuestal de S/. 29,000,000 millones de nuevos soles en la Unidad Ejecutora 026, de los cuales S/. 25,000,000 se tiene programado por Especialización a 4,617 docentes para el presente año, el saldo para la formulación del Currículo Nacional para la formación inicial docente y las orientaciones nacionales para el programa de formación en servicio, proponiendo lineamientos de políticas y estrategias para la Formación Continua y el desempeño del profesor en sus diversas áreas profesionales

El detalle de la programación es la siguiente:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
026	Dirección General de Educación Superior y Técnico - Profesional	Dirección de Educación Superior Pedagógica	0073	Programa de Especialización en Comunicación y Matemática a Docentes del II Ciclo del EBR.	Docente	1,731	Varias	10,804,963
026	Dirección General de Educación Superior y Técnico - Profesional	Dirección de Educación Superior Pedagógica	0145	Programa de Especialización en Comunicación y Matemática a Docentes del III Ciclo del EBR.	Docente	2,886	Varias	14,195,037
026	Dirección General de Educación Superior y Técnico - Profesional	Dirección de Educación Superior Pedagógica	0176	Monitoreo, Supervisión y Evaluación de la Gestión Pedagógica en las IFD Públicas y Privadas.	Entidad	188	Lima	708,278
026	Dirección General de Educación Superior y Técnico - Profesional	Dirección de Educación Superior Pedagógica	0177	Implementación de programas de formación y desarrollo profesional en el Marco de la Carrera Pública Magisterial (CPM) (Ley N° 29062).	Docente Evaluado	48,068	Lima	789,866
026	Dirección General de Educación Superior y Técnico - Profesional	Dirección de Educación Superior Pedagógica	0178	Desarrollo de Diseños Curriculares de FID	Currícula	15	Lima	1,734,876



UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
026	Dirección General de Educación Superior y Técnico - Profesional	Dirección de Educación Superior Pedagógica	0179	Reestructuración de La FID	Documento	2	Lima	766,980
Subtotal UE 026								29,000,000
112	Dirección General de Educación Superior y Técnico - Profesional	Dirección de Educación Superior Pedagógica	0001	Desarrollo del PRONAFCAP - Programa Básico, PPR, EBR, Inicial, Hispano	Docente	1,989	Varias	14,398,476
112	Dirección General de Educación Superior y Técnico - Profesional	Dirección de Educación Superior Pedagógica	0002	Desarrollo del PRONAFCAP - Programa Básico, PPR, EIB, Inicial, Bilingüe	Docente	125	Varias	1,048,243
112	Dirección General de Educación Superior y Técnico - Profesional	Dirección de Educación Superior Pedagógica	0003	Desarrollo del PRONAFCAP - Programa Básico, EBR, Primaria, Hispano	Docente Capacitado	3,680	Varias	15,562,748
112	Dirección General de Educación Superior y Técnico - Profesional	Dirección de Educación Superior Pedagógica	0004	Desarrollo del PRONAFCAP - Programa Básico, EIB, Primaria, Bilingüe	Docente Capacitado	451	Varias	2,232,607
112	Dirección General de Educación Superior y Técnico - Profesional	Dirección de Educación Superior Pedagógica	0005	Desarrollo del PRONAFCAP - Curso de Act. Prof. Ase.CPM - Segunda Fase 2010	Docente Capacitado	2,047	Varias	5,218,766
112	Dirección General de Educación Superior y Técnico - Profesional	Dirección de Educación Superior Pedagógica	0006	Desarrollo del PRONAFCAP - Curso de Act. Prof. Ase.CPM - Primera Fase 2010	Docente Capacitado	1,749	Varias	500,000
112	Dirección General de Educación Superior y Técnico - Profesional	Dirección de Educación Superior Pedagógica	0008	Desarrollo del PRONAFCAP - Especialización Bilingüe - Inicial y Primaria 2010 - 2011	Docente Capacitado	1,000	Varias	700,000
112	Dirección General de Educación Superior y Técnico - Profesional	Dirección de Educación Superior Pedagógica	0011	Desarrollo del PRONAFCAP - Especialización Ciencia y Ambiente, EBR, Primaria 2010 - 2012	Docente Capacitado	1,924	Varias	7,684,891
112	Dirección General de Educación Superior y Técnico - Profesional	Dirección de Educación Superior Pedagógica	0012	Desarrollo del PRONAFCAP - Programa Básico, PPR, EBR, Primaria, Hispano	Docente	3,850	Varias	7,584,961
112	Dirección General de Educación Superior y Técnico - Profesional	Dirección de Educación Superior Pedagógica	0013	Desarrollo del PRONAFCAP - Programa Básico, PPR, EIB, Primaria, Bilingüe	Docente	453	Varias	2,460,790
112	Dirección General de Educación Superior y Técnico - Profesional	Dirección de Educación Superior Pedagógica	0014	Desarrollo del PRONAFCAP - Programa Básico, EBR, Secundaria, Hispano	Docente Capacitado	6,699	Varias	28,344,590
112	Dirección General de Educación Superior y Técnico - Profesional	Dirección de Educación Superior Pedagógica	0015	Desarrollo del PRONAFCAP - Programa Básico, EBR, Secundaria, Bilingüe	Docente Capacitado	986	Varias	6,037,425
112	Dirección General de Educación Superior y Técnico - Profesional	Dirección de Educación Superior Pedagógica	0017	Desarrollo del PRONAFCAP - Especialización Ciencia, Tecnología y Ambiente, Secundaria 2010 - 2012	Docente Capacitado	1,275	Varias	4,829,910



UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
112	Dirección General de Educación Superior y Técnico - Profesional	Dirección de Educación Superior Pedagógica	0020	Desarrollo del PRONAFCAP - Especialización Form. Ciudadana y Cívica, Secundaria 2010 - 2012	Docente Capacitado	955	Varias	6,225,837
112	Dirección General de Educación Superior y Técnico - Profesional	Dirección de Educación Superior Pedagógica	0021	Desarrollo del PRONAFCAP - Especialización Hist. Geografía y Economía, Secundaria 2010 - 2012	Docente Capacitado	938	Varias	5,790,255
112	Dirección General de Educación Superior y Técnico - Profesional	Dirección de Educación Superior Pedagógica	0024	Desarrollo del PRONAFCAP - Especialización en Inglés, Secundaria	Docente Capacitado	12	Varias	388,400
112	Dirección General de Educación Superior y Técnico - Profesional	Dirección de Educación Superior Pedagógica	0025	Desarrollo del PRONAFCAP - Educación Básica Especial, Inicial y Primaria	Docente Capacitado	12	Varias	46,800
Sub total UE 112								109,054,699
TOTAL								138,054,699

Cabe señalar que la Dirección de Educación Superior Pedagógica, no ha desagregado las actividades consignadas en los correlativos 0073, 0145 a nivel regional, dicha desagregación se tendrá que realizar posteriormente (como una modificación), la que deberá ser incluida en la reprogramación del I trimestre.

3.7.3.3. Escuela Nacional Superior de Arte Dramático

La Escuela Nacional Superior de Arte Dramático, busca asegurar una formación profesional sólida así como el fomento de la cultura teatral a través de temporadas teatrales que contribuyan al mejoramiento de la calidad artística y educativa en el campo del arte dramático. Para el año 2011 cuenta con un presupuesto de S/ 1,106,513 de Nuevos soles de acuerdo al siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
024	Dirección General de Educación Superior y Técnico - Profesional	Escuela Nacional Superior de Arte Dramático	0040	Formación profesional Artística y Pedagógica en Arte Dramático	Horas Lectivas	27,816	Lima	1,106,513
TOTAL								1,106,513

3.7.3.4. Escuela Nacional Superior de Ballet

La Escuela Nacional Superior de Ballet, desarrolla acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las metas trazadas en la Formación de Artistas y Docentes en Danza Clásica, en la difusión del arte de la danza con la finalidad de influenciar positivamente en la formación de valores en la niñez y juventud del país, para ello, se brindan cursos de Pre-Ballet, Ballet, Danza Moderna etc. Para el año 2011 cuenta con un presupuesto de S/. 1,080,800 Nuevos soles de acuerdo al siguiente detalle:



UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
024	Dirección General de Educación Superior y Técnico - Profesional	Escuela Nacional Superior de Ballet	0038	Formación profesional de Docentes y Artistas en danza clásica	Horas Lectivas	2,736	Lima	574,000
024	Dirección General de Educación Superior y Técnico - Profesional	Escuela Nacional Superior de Ballet	0039	Formación Artística Temprana y Programa de Extensión	Horas Lectivas	1,500	Lima	506,800
TOTAL								1,080,800

3.7.3.5. Dirección de Coordinación Universitaria.

La Dirección de Coordinación Universitaria depende de la Dirección General de Educación Superior y Técnico-Profesional, se encarga de efectuar un permanente análisis y seguimiento a la problemática universitaria, brindando información oportuna a la Alta Dirección del Ministerio de Educación respecto a la marcha del ámbito universitario.

La Dirección de Coordinación Universitaria, para el desarrollo de las acciones de coordinación, seguimiento y análisis del sistema universitario cuenta con un presupuesto de S/. 350,000 Nuevos Soles, asignado de acuerdo al siguiente detalle:

UE	Dirección/ Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
024	Dirección General de Educación Superior y Técnico-Profesional	Dirección de Coordinación Universitaria	0017	Coordinación, seguimiento y análisis de la Educación Superior Universitaria	Acción	21	Lima	350,000
TOTAL								350,000

3.7.4. Dirección General de Educación Básica Especial.

La Dirección General de Educación Básica Especial depende del Viceministerio de Gestión Pedagógica es responsable de formular y proponer la política, objetivos, estrategias pedagógicas y normas de alcance nacional para la Educación Especial

Para el desarrollo de sus actividades cuenta con un presupuesto de S/2,350,000 Nuevos Soles, asignados de acuerdo al siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
026	Dirección General de Educación Básica Especial	Dirección General de Educación Básica Especial	0168	Normatividad y Desarrollo Curricular	Documento	9	Lima	1.406.000
026	Dirección General de Educación Básica Especial	Dirección General de Educación Básica Especial	0169	Movilización Social e Inclusión	Eventos	3	Lima	317.100



UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
026	Dirección General de Educación Básica Especial	Dirección General de Educación Básica Especial	0170	Monitoreo y Jornadas de Interaprendizaje	Eventos	15	Lima	626.900
TOTAL								2,350,000

3.7.5. Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental.

La Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental depende del Viceministerio de Gestión Pedagógica y es responsable de promover, reconocer y valorar los aprendizajes que se logran en las organizaciones de la Sociedad Civil así como normar y coordinar la educación ambiental para el desarrollo sostenible, la conservación, el aprovechamiento y la gestión de riesgos y prevención de desastres.

Para el desarrollo de las actividades programadas en el 2011, se cuenta con un presupuesto de S/.1.500,000 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
026	Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental	Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental	0155	Plan de Educación Preventiva Frente a Sismos	Eventos	112	Lima	791.540
026	Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental	Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental	0156	Promoción, monitoreo y supervisión para el desarrollo de la educación y cultura ambiental	Eventos	30	Lima	237.844
026	Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental	Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental	0157	Sensibilización ciudadana para la promoción y desarrollo de la educación comunitaria	Eventos	24	Lima	470.616
TOTAL								1.500,000

3.7.6. Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural.

La Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural, depende del Viceministerio de Gestión Pedagógica y es responsable de normar y orientar la política nacional de Educación Rural en las etapas, niveles modalidades ciclos y programas del sistema educativo nacional cuenta con un presupuesto de S/. 500,000 Nuevos soles.

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
026	Dirección General de Educación Intercultural Bilingüe y Rural	Dirección General de Educación Intercultural Bilingüe Y Rural	0087	Acciones normativas y de gestión que garantizan la operatividad de la DIGEIBIR	Documento	48	Lima	500,000
TOTAL								500,000

La Dirección General desarrolla sus acciones a través de dos direcciones de línea:

**3.7.6.1. Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe.**

La Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe depende de la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural, y es la encargada de diseñar la política nacional de Educación Intercultural y Bilingüe, normando y orientando la aplicación de la política nacional de Educación Intercultural y Bilingüe en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional, estableciendo las coordinaciones necesarias con las direcciones nacionales y oficinas del Ministerio de Educación.

Cuenta con una asignación de S/. 2,200,000 Nuevos Soles, de acuerdo siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
026	Dirección General de Educación Intercultural Bilingüe y Rural	Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe	0048	Producción y dotación de materiales educativos de EIB inicial	Unidad	50000	Lima	315.000
026	Dirección General de Educación Intercultural Bilingüe y Rural	Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe	0088	Promoción de la participación comunitaria en la gestión educativa.	Documento	6	Lima	150.000
026	Dirección General de Educación Intercultural Bilingüe y Rural	Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe	0089	Acciones normativas y de gestión que garantizan la operatividad de la DEIB	Informe	30	Lima	435.000
026	Dirección General de Educación Intercultural Bilingüe y Rural	Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe	0090	Diversificación curricular con enfoque EIB en Educación Inicial	Documento	9	Lima	200.000
026	Dirección General de Educación Intercultural Bilingüe y Rural	Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe	0091	Diversificación curricular con enfoque EIB en Educación Primaria	Documento	12	Lima	300.000
026	Dirección General de Educación Intercultural Bilingüe y Rural	Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe	0092	Diversificación curricular con enfoque EIB en Educación Secundaria	Documento	3	Lima	150.000
026	Dirección General de Educación Intercultural Bilingüe y Rural	Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe	0094	Producción y dotación de materiales educativos de EIB primaria	Unidad	100000	Lima	650.000
TOTAL								2,200,000

3.7.6.2. Dirección de Educación Rural

La Dirección de Educación Rural depende de la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural, se encarga de diseñar la política nacional de Educación Rural, proponiendo la aplicación de la política nacional de Educación Rural en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional, estableciendo las coordinaciones nacionales con las Direcciones Generales y Oficinas del Ministerio de Educación.



Para el desarrollo de sus actividades durante el año 2011, cuenta con un presupuesto S/. 2, 500,000 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
026	Dirección General de Educación Intercultural Bilingüe y Rural	Dirección de Educación Rural	0082	Promoción participativa de la comunidad educativa en el mejoramiento de la educación en el área rural.	Documento	7	Lima	547.104
026	Dirección General de Educación Intercultural Bilingüe y Rural	Dirección de Educación Rural	0083	Fomento de la Educación de niños y niñas menores de tres años a través del programa radial la "Escuela del Aire"	Programas Radiales	8800	Lima	772.400
026	Dirección General de Educación Intercultural Bilingüe y Rural	Dirección de Educación Rural	0084	Apoyo técnico para la aplicación de estrategias de Enseñanza-aprendizaje en aulas unidocente y multigrado de Educación Inicial Y Primaria	Documento	20	Lima	462.696
026	Dirección General de Educación Intercultural Bilingüe y Rural	Dirección de Educación Rural	0085	Acompañamiento y apoyo al proceso de construcción de Proyectos Educativos Distritales en zona rural.	Documento	8	Lima	150.000
026	Dirección General de Educación Intercultural Bilingüe y Rural	Dirección de Educación Rural	0086	Asistencia para la Diversificación Curricular en II.EE rurales amazónicas	Documento	13	Lima	567.800
TOTAL								2,500,000

3.7.7. Dirección de Investigación, Supervisión y Documentación Educativa.

La Dirección de Investigación, Supervisión y Documentación Educativa depende del Viceministerio de Gestión Pedagógica y es responsable de realizar investigaciones y supervisión educacional para el desarrollo de la calidad del sistema educativo.

Para las acciones de investigación, supervisión y documentación educativa, dicha Dirección cuenta con un presupuesto de S/. 1,200,000 Nuevos Soles, asignados de la siguiente manera:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
26	Dirección de Investigación, Supervisión y Documentaria	Dirección de Investigación, Supervisión y Documentación Educativa	0151	Promover el proceso de Institucionalidad de la Investigación, Supervisión y Documentación Educativa en las Instancias del MED a nivel nacional.	Entidad	26	Lima	1,200,000
TOTAL								1,200,000

3.7.8. Dirección de Tutoría y Orientación Educativa

La Dirección de Tutoría y Orientación Educativa depende del Viceministerio de Gestión Pedagógica es responsable de normar, planificar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar, monitorear, evaluar y difundir las políticas, estrategias y acciones de tutoría y orientación educativa.



Cabe señalar que esta Dirección tiene a su cargo la Implementación de Programas Dirigidos a la Seguridad Vial y a la Prevención de Uso de Drogas, los mismos que cuenta con un presupuesto 2011 en la Unidad Ejecutora 026 hasta por la suma de S/.5,375,526 Nuevos Soles. Sin embargo esta Dirección no presentó la información de la programación de actividades y tareas para el plan operativo 2011, motivo por el cual no se alcanza el detalle de las actividades operativas programadas para el presente año.

3.7.9. Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte.

La Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte depende del Viceministerio de Gestión Pedagógica y es responsable de formular y proponer la política, objetivos y estrategias para el desarrollo de la promoción escolar, la cultura y el deporte en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo con la participación de la sociedad civil.

En el año 2,011, se han programado un conjunto de acciones, para cuyo efecto, se cuenta con un presupuesto, de S/. 9,000,000 Nuevos Soles, distribuidos según el siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
026	Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte	Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte	0159	Elaboración de Políticas de Promoción Cultural, Artística y Deportiva para el Sistema Educativo Nacional	Acción	22	Lima	1.000.000
026	Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte	Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte	0160	Conducción y Coordinación de Programas para la Promoción Cultural, Artística y Deportiva	Eventos	3	Lima	4.000.000
026	Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte	Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte	0161	Actividades Centrales de Movilización Artística, Cultural y Deportiva	Eventos	2	Lima	4.000.000
TOTAL								9,000,000

3.7.10. Dirección General de Tecnologías Educativas.

La Dirección General de Tecnologías Educativas se encarga de normar y regular el proceso de integración de las Tecnologías de Información y Comunicación en el proceso educativo, en concordancia con estándares internacionales y las políticas educativas, promoviendo, planificando, diseñando y ejecutando acciones destinadas a la integración de las tecnologías de información y comunicación del proceso educativo, fomentando y desarrollando investigaciones e innovaciones para la integración de las Tecnologías de Información y Comunicación a la educación peruana, de manera articulada con las dependencias del Ministerio de Educación responsables de la formulación del currículo.

Cuenta con dos Direcciones:

- Dirección Pedagógica
- Dirección de Informática y Telecomunicaciones.



La Dirección General de Tecnologías Educativas para el año 2,011, ha programado un conjunto importante de actividades operativas, entre ellas continuar con los servicios de enseñanza a aproximadamente 900 alumno en los grados 3º, 4º y 5º de nivel secundaria en el Colegio Mayor Presidente de la Republica, garantizar la sostenibilidad del programa OLPC - CRT Primaria, en especial, de los alumnos de las zonas de extrema pobreza en las áreas rurales de nuestro país, en el marco de los lineamientos de la Política Educativa Nacional.

Para su desarrollo cuenta con una asignación presupuestal total ascendente a S/. 257,993,750 Nuevos Soles, asignados de acuerdo al siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
026	Dirección General de Tecnologías Educativas	Dirección General de Tecnologías Educativas	0077	Servicios de Conectividad a la Comunidad Educativa-Primaria	Institución Educativa	1994	Lima	9.116.000
026	Dirección General de Tecnologías Educativas	Dirección General de Tecnologías Educativas	0119	Implementación Programa Una Laptop Por Niño-CRT Primaria	Docente Capacitado	20420	Lima	19.165.180
026	Dirección General de Tecnologías Educativas	Dirección General de Tecnologías Educativas	0147	Colegio Mayor Secundario Presidente Del Perú	Alumno	900	Lima	33.000.000
026	Dirección General de Tecnologías Educativas	Dirección General de Tecnologías Educativas	0152	Servicios Pedagógicos Tic	Docente Capacitado	21440	Lima	10.025.218
026	Dirección General de Tecnologías Educativas	Dirección General de Tecnologías Educativas	0153	Servicios De Conectividad a La Comunidad Educativa Secundaria	Institución Educativa	2050	Lima	6.567.352
026	Dirección General de Tecnologías Educativas	Dirección General de Tecnologías Educativas	0163	Implementación Programa Una Laptop Por Niño-CRT Secundaria	Docente Capacitado	250	Lima	120.000
TOTAL								77,993,750

Cabe señalar que en el 2011 de acuerdo a la disposición dada mediante el literal k del numeral 1.4 del Art. 1º de la Ley 29626 Ley de Ppto 2011, en que se destinan S/ 180 millones para el financiamiento de la implementación y mejora de los CRT en IIEE priorizadas, en el marco del Convenio OLPC; la DIGETE debe proponer las modificaciones respectivas al POA 2011, a fin de reasignar recursos aprobados en la Actividad/Proyecto 2.117039 implementación de de centros de computo, adquisición de laptops y equipos de computo, el cual corresponde a un Proyecto de Inversión publica, sean transferidos a la actividad 1.027772 Dotación de materiales educativos y sean regionalizados.

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
026	Dirección General de Tecnologías Educativas	Dirección General de Tecnologías Educativas	0120 al 143	Dotación de material educativo	Alumno	207,013	Regionalizado	180.000.000
TOTAL								180,000,000

Cabe señalar que la Dirección General de Tecnologías Educativas, no ha desagregado las actividades consignadas en el correlativo 0119 a nivel regional, dicha desagregación se tendrá que realizar posteriormente (como una modificación), la que deberá ser incluida en la reprogramación del I trimestre.

3.7.11. Comisión Técnica de Educación para Todos - EPT

En el año 2000, en Dakar-Senegal, el Perú (junto con otros 168 países) asumió el compromiso de realizar un plan de largo plazo destinado a lograr una educación de calidad para todos.

En este sentido, se constituyó el Foro Nacional Educación para Todos, con la participación de las principales instituciones públicas y de la sociedad civil que actúan a nivel nacional en la Educación, con el fin de elaborar un plan de largo plazo democrático y participativo. La coordinación de este trabajo está a cargo de la Comisión Técnica de Educación para Todos.

Esta Comisión se encarga de elaborar, implementar, coordinar y supervisar la ejecución y desarrollo del Plan Nacional de Educación para Todos, también coordina las acciones de elaboración y participación en la ejecución del Plan con la comunidad educativa.

Para el desarrollo de sus actividades cuenta con un presupuesto total de S/. 350,000 Nuevos Soles, programado bajo el concepto de sensibilización ciudadana, según el siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
026	Viceministerio De Gestión Pedagógica	Comisión Educación Para Todos	0014	Fortalecimiento institucional del Foro Nacional de Educación para Todos.	Documento	4	Lima	350,000
TOTAL								350,000

3.8. **Viceministerio de Gestión Institucional**

El Viceministerio de Gestión Institucional es el órgano responsable de diseñar e implementar la política y estrategias para preservar la unidad de la gestión del sistema educativo nacional.

Dirige el proceso de descentralización y establece criterios técnicos que orientan el desarrollo y modernización en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada, coordina las relaciones con los organismos de cooperación internacional, emite normas para la construcción, refacción y equipamiento de locales escolares. En el ámbito de su competencia, establece las relaciones intersectoriales con instituciones de la sociedad civil que actúan a favor de la educación.

Para su funcionamiento, éste Viceministerio cuenta con un presupuesto de S/. 1,350,000 Nuevos Soles, distribuidos según el siguiente detalle:



UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
024	Viceministerio de Gestión Institucional	Viceministerio de Gestión Institucional	0010	Gestión Institucional del Sector Educación	Acción	36	Lima	1,350,000
TOTAL								1,350,000

Efectúa su labor, a través de las siguientes dependencias:

3.9. Órganos de Línea del Viceministerio de Gestión Institucional

3.9.1. Oficina de Cooperación Internacional.

La Oficina de Cooperación Internacional depende del Viceministerio de Gestión Institucional y representa al sector ante los organismos nacionales e internacionales, siendo la responsable de proponer, ejecutar y coordinar los lineamientos de política y normas para la cooperación internacional del Sector

Tiene asignado un presupuesto de S/. 1,850,000 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
024	Oficina de Cooperación Internacional	Comisión Nacional Cooperación con la UNESCO	0021	Acciones de promoción y sensibilización sobre el rol de la UNESCO y el Convenio "Andrés Bello" a favor de la Educación, la Ciencia y la Tecnología, la Cultura y la Comunicación para el Desarrollo.	Acción	41	Lima	500,000
024	Oficina de Cooperación Internacional	Oficina de Cooperación Internacional	0022	Gestión y evaluación de proyectos de cooperación internacional	Acción	100	Lima	600,000
024	Oficina de Cooperación Internacional	Oficina de Cooperación Internacional	0023	Desarrollo, seguimiento e implementación de los acuerdos adoptados en la IV reunión de Ministros de Educación del Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico (APEC).	Acción	20	Lima	350,000
024	Oficina de Cooperación Internacional	Oficina de Cooperación Internacional	0024	Coordinación, seguimiento y evaluación de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) en el Perú.	Acción	10	Lima	400,000
TOTAL								1,850,000

La oficina de Cooperación Internacional, desarrolla sus actividades a través de la Unidad de Cooperación Técnica y la Unidad de Cooperación Financiera no Reembolsable.

3.9.2. Oficina de Infraestructura Educativa

La Oficina de Infraestructura Educativa depende del Viceministerio de Gestión Institucional y es responsable de normar, diseñar y difundir criterios técnicos sobre construcción, equipamiento y mantenimiento de locales escolares, promover proyectos experimentales en el área de su competencia, mantener actualizados los inventarios de propiedad inmobiliaria del sector. Se encarga además de formular y evaluar el Plan Nacional de Infraestructura Educativa, en coordinación con la Unidad de Programación

de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa del Ministerio de Educación y los órganos competentes del Estado.

La Oficina de Infraestructura Educativa cuenta con tres Unidades:

- Unidad de Planeamiento y Normatividad
- Unidad de Supervisión de Obras y Mantenimiento
- Unidad de Patrimonio Inmobiliario.

El presupuesto asignado para la Oficina de Infraestructura Educativa asciende a S/. 1,089,363,279 nuevos soles, los cuales se destinarán principalmente a la ejecución 100 proyectos de inversión por el monto de S/. 730,616,328 nuevos soles, siendo: 45 proyectos para la adecuación, mejoramiento, sustitución y equipamiento de los Colegios Emblemáticos a nivel nacional por el monto de S/. 595,939,000, 01 proyecto de Reconstrucción, Rehabilitación y Equipamiento de la Infraestructura en la Zona Sur por el monto de S/. 501,745 nuevos soles, 02 proyectos priorizados con RS N° 022 – 2010-ED por el monto de S/. 6,615,451, proyecto de Construcción del Teatro Nacional por el monto de S/. 57,508,493 de nuevos soles y la ejecución de 51 otros proyectos de rehabilitación, sustitución y/o equipamiento por el monto de S/. 70,051,639 nuevos soles. Para acciones de gestión administrativa y monitoreo se cuenta con un presupuesto de S/ 20,615,951 nuevos soles.

Se tiene programado la transferencia financiera a Gobiernos Locales y Regionales para la ejecución de proyectos de inversión por el monto de S/. 200,000,000 nuevos soles. Asimismo se tiene previsto brindar reparación mantenimiento y equipamiento de infraestructura educativa en alto riesgo de 2,988 Institución Educativa a nivel Nacional por S/. 38,131,000.

Para el presente ejercicio se tiene previsto la elaboración de expedientes técnicos y ejecución de obra a nivel nacional de la cartera de proyectos de la Unidad Ejecutora por un monto de S/. 100,000,000.

Los detalles de las actividades operativas se detallan a continuación:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
108	OINFE	OINFE	0001	Gestión administrativa	Acción	12	Lima	14,228,210
108	OINFE	OINFE	0002	Ampliación y mejoramiento de infraestructura en Centro de Educación Especial María Reina de La Paz - Sullana	Obra	1	Piura	327,186
108	OINFE	OINFE	0003	Ampliación, rehabilitación y equipamiento de la I.E. N° 15108 Víctor Raúl Haya de la Torre-CP Fátima- Chulucanas	Obra	1	Piura	899,526
108	OINFE	OINFE	0004	Sustitución de la infraestructura y mobiliario educativo del I.E. 9 de Diciembre, en el distrito de Cora Cora, Provincia de Parinacochas, Departamento de Ayacucho	Obra	1	Ayacucho	556,497



UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
108	OINFE	OINFE	0005	Reparación mantenimiento y equipamiento de infraestructura educativa en alto riesgo	Institución Educativa	2,988	Lima	38,131,000
108	OINFE	OINFE	0006	Sustitución de la infraestructura educativa y equipamiento de la Institución Educativa n° 82889 – San Silvestre de Cochán –San Miguel - Cajamarca	Obra	1	Cajamarca	876,984
108	OINFE	OINFE	0007	Mejoramiento de la capacidad operativa de los servicios educativos en la I.E. N° 3022 - José Sabogal-San Martín de Porqués - Lima	Obra	1	Lima	785,211
108	OINFE	OINFE	0008	Sustitución de infraestructura y equipamiento de la Institución Educativa N° 098 Perú Japón - El Agustino-Lima-Lima	Obra	1	Lima	522,760
108	OINFE	OINFE	0009	Ampliación, mejoramiento IE Jesús de Nazareno - Camboya Tamango, Distrito de Tamango - Moho opón - Piura	Obra	1	Piura	360,208
108	OINFE	OINFE	0010	Fortalecimiento conservación y puesta en valor del complejo arqueológico Huaca Bandera - Pacora, provincia de Lambayeque-Lambayeque	Obra	1	Lambayeque	598,222
108	OINFE	OINFE	0011	Rehabilitación, construcción aulas y cerco perimétrico I.E. Juan Velasco Alvarado C.P. Pampa Camona, Provincia de Chanchamayo - Junín	Obra	1	Junín	1,129,079
108	OINFE	OINFE	0012	Rehabilitación, ampliación y equipamiento de la Biblioteca Municipal en la localidad de Pícsi, distrito de Pícsi-Chiclayo-Lambayeque	Obra	1	Lambayeque	293,629
108	OINFE	OINFE	0013	Ampliación, mejoramiento de la I.E. N° 20535-Sagrado Corazón de Jesús del AH Esteban Pavletich-Bellavista-Provincia de Sullana-Piura	Obra	1	Piura	267,050
108	OINFE	OINFE	0014	Ampliación y mejoramiento I.E.I. N° 05 del Distrito de Matara, Provincia de Cajamarca - Cajamarca	Obra	1	Cajamarca	299,770
108	OINFE	OINFE	0015	Ampliación y mejoramiento de la I.E. Mariscal Castilla en la localidad de Pueblo Nuevo de Colán, Distrito de Colán, Provincia de Paíta -Piura	Obra	1	Piura	1,500,000
108	OINFE	OINFE	0016	Ampliación, mejoramiento de la Institución Educativa "Ricardo Flores Gutiérrez", Distrito de Tomay Kichwa-Ambo-Huánuco	Obra	1	Huánuco	2,189,480
108	OINFE	OINFE	0017	Reconstrucción y remodelación de la Institución Educativa Inicial N° 404 - Distrito de Amotape, Provincia de Paíta-Piura	Obra	1	Piura	670,923
108	OINFE	OINFE	0018	Mejoramiento, ampliación integral de la infraestructura educativa del C.E. Ramón Castilla del Distrito	Obra	1	Lambayeque	2,077,343
108	OINFE	OINFE	0019	Ampliación, sustitución de infraestructura y equipamiento de la I.E Integrada Francisco Bolognesi Cervantes del Centro Poblado de Chinchinga, Distrito de Chinchao - Huánuco - Huánuco	Plan	1	Huánuco	1,635,994



UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
108	OINFE	OINFE	0020	Construcción y equipamiento de la Institución Educativa N° 14325 nivel primaria - Reverendo Padre Miguel Anselmo Córdova Chumacero, Distrito de Frías, Provincia de Ayabaca.	Obra	1	Piura	2,496,396
108	OINFE	OINFE	0021	Monitoreo, estudios y evaluación de los proyectos de inversión	Control Realizado	12	Lima	6,387,741
108	OINFE	OINFE	0022	Reconstrucción, rehabilitación y equipamiento de la infraestructura en la I.E 21015 - Mala	Obra	1	Lima	501,745
108	OINFE	OINFE	0023	Ampliación, mejoramiento de la Institución Educativa N° 33388 de Quicacan, Distrito de Tomay Kichwa-Ambo - Huánuco	Obra	1	Huánuco	860,015
108	OINFE	OINFE	0024	Mejoramiento de la capacidad operativa de los servicios educativos en la I.E. Libertador Simón Bolívar, Provincia de Junín - Junín	Obra	1	Junín	1,914,002
108	OINFE	OINFE	0025	Adecuación y mejoramiento de infraestructura y equipamiento en la Institución Educativa N° 1071 Alfonso Ugarte - San Isidro - Lima - Lima	Obra	1	Lima	5,765,650
108	OINFE	OINFE	0026	Adecuación, mejoramiento, sustitución de la infraestructura educativa y equipamiento de la Institución Educativa Pedro A. Labarthe - La Victoria - Lima - Lima	Obra	1	Lima	3,749,144
108	OINFE	OINFE	0027	Adecuación y mejoramiento de infraestructura y equipamiento en la Institución Educativa N° 6050 Juana Alarco de Dammert, Miraflores - Lima - Lima	Obra	1	Lima	3,305,453
108	OINFE	OINFE	0028	Adecuación, mejoramiento, sustitución de la infraestructura educativa y equipamiento de la Institución Educativa N° 1070 Melitón Carbajal - Lince - Lima - Lima	Obra	1	Lima	7,044,631
108	OINFE	OINFE	0029	Rehabilitación y sustitución de infraestructura y equipamiento en la Institución Educativa N° 1103 Elvira García y García - Magdalena Vieja - Lima - Lima	Obra	1	Lima	2,033,018
108	OINFE	OINFE	0030	Adecuación, mejoramiento y sustitución de infraestructura y equipamiento en la Institución Educativa María Parado de Bellido - Rímac - Lima - Lima	Obra	1	Lima	2,066,142
108	OINFE	OINFE	0031	Adecuación, mejoramiento, sustitución de la infraestructura educativa y equipamiento de la Institución Educativa Miguel Grau - Magdalena del Mar - Lima - Lima	Obra	1	Lima	3,253,704
108	OINFE	OINFE	0032	Adecuación, mejoramiento, sustitución de la infraestructura educativa y equipamiento de la Institución Educativa Mariano Melgar - Breña - Lima - Lima	Obra	1	Lima	5,042,600
108	OINFE	OINFE	0033	Adecuación y mejoramiento de infraestructura y equipamiento en la institución educativa Ricardo Bentín - Rímac - Lima - Lima	Obra	1	Lima	7,758,727
108	OINFE	OINFE	0034	Adecuación, mejoramiento, sustitución de la infraestructura educativa y equipamiento de la Institución Educativa Bartolomé Herrera - San Miguel - Lima - Lima	Obra	1	Lima	4,253,950



UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
108	OINFE	OINFE	0035	Adecuación, mejoramiento, sustitución de la infraestructura educativa y equipamiento de la Institución Educativa Carlos Wiesse - Comas - Lima - Lima	Obra	1	Lima	2,326,826
108	OINFE	OINFE	0036	Adecuación, mejoramiento, sustitución de la infraestructura educativa y equipamiento de la Institución Educativa Cesar Vallejo - La Victoria - Lima - Lima	Obra	1	Lima	13,809,629
108	OINFE	OINFE	0037	Adecuación, mejoramiento, sustitución de la infraestructura educativa y equipamiento de la Institución Educativa Felipe Santiago Salaverry - La Victoria - Lima - Lima	Obra	1	Lima	5,406,433
108	OINFE	OINFE	0038	Adecuación, mejoramiento, sustitución de la infraestructura educativa y equipamiento de la Institución Educativa Hipólito Unanue - Lima - Lima	Obra	1	Lima	3,371,516
108	OINFE	OINFE	0039	Adecuación, mejoramiento, sustitución de la infraestructura educativa y equipamiento de la Institución Educativa Isabel La Católica - La Victoria - Lima - Lima	Obra	1	Lima	4,341,993
108	OINFE	OINFE	0040	Adecuación, mejoramiento, sustitución de la infraestructura educativa y equipamiento de la Institución Educativa N° 6052 José María Eguren - Barranco - Lima - Lima	Obra	1	Lima	3,903,092
108	OINFE	OINFE	0041	Adecuación, mejoramiento, sustitución de la infraestructura educativa y equipamiento de la Institución Educativa Mercedes Cabello de Carbonera - Lima - Lima	Obra	1	Lima	15,394,691
108	OINFE	OINFE	0042	Adecuación, mejoramiento, sustitución de la infraestructura educativa y equipamiento de la Institución Educativa Nuestra Señora de Guadalupe - Lima - Lima - Lima	Obra	1	Lima	48,388,937
108	OINFE	OINFE	0043	Adecuación, mejoramiento, sustitución de la infraestructura educativa y equipamiento de la Institución Educativa Rosa de Santa María - Breña - Lima - Lima	Obra	1	Lima	4,619,559
108	OINFE	OINFE	0044	Adecuación, mejoramiento, sustitución de la infraestructura educativa y equipamiento de la Institución Educativa Teresa Gonzales de Fanning - Jesús María - Lima - Lima	Obra	1	Lima	8,285,790
108	OINFE	OINFE	0045	Adecuación y mejoramiento de infraestructura y equipamiento en la Institución Educativa San Juan de la Libertad - Chachapoyas-Amazonas	Obra	1	Amazonas	6,156,259
108	OINFE	OINFE	0046	Adecuación y mejoramiento de infraestructura y equipamiento en la Institución Educativa San Ramón - Chontapaccha-Cajamarca-Cajamarca	Obra	1	Cajamarca	14,120,552
108	OINFE	OINFE	0047	Adecuación y mejoramiento de infraestructura y equipamiento en la Institución Educativa San Juan Huerta Grande - Trujillo-La Libertad	Obra	1	La Libertad	14,199,141
108	OINFE	OINFE	0048	Adecuación y mejoramiento de infraestructura y equipamiento en la Institución Educativa C.N.Glorioso San Carlos - Porteño-Puno- Puno	Obra	1	Puno	11,355,457
108	OINFE	OINFE	0049	Adecuación y mejoramiento de infraestructura y equipamiento en la Institución Educativa San José - Chiclayo-Chiclayo-Lambayeque	Obra	1	Lambayeque	41,556,040



UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
108	OINFE	OINFE	0050	Adecuación y mejoramiento de infraestructura y equipamiento en la Institución Educativa Toribio Rodríguez de Mendoza- Mendoza-San Nicolás -Rodríguez de Mendoza-Amazonas	Obra	1	Amazonas	11,824,671
108	OINFE	OINFE	0051	Adecuación y mejoramiento de infraestructura y equipamiento en la Institución Educativa Miguel Grau - Abancay -Abancay-Apurímac	Obra	1	Apurímac	21,343,009
108	OINFE	OINFE	0052	Adecuación y mejoramiento de infraestructura y equipamiento en la Institución Educativa Clorinda Matto de Turner - Cusco-Cusco-Cusco	Obra	1	Cusco	18,537,706
108	OINFE	OINFE	0053	Adecuación y mejoramiento de infraestructura y equipamiento en la Institución Educativa Francisca Diez Canseco de Castilla - Huancavelica-Huancavelica-Huancavelica	Obra	1	Huancavelica	7,055,271
108	OINFE	OINFE	0054	Adecuación y mejoramiento de infraestructura y equipamiento en la Institución Educativa Leoncio Prado – Huánuco -Huánuco- Huánuco	Obra	1	Huánuco	18,119,122
108	OINFE	OINFE	0055	Adecuación y mejoramiento de infraestructura y equipamiento en la Institución Educativa Dos de Mayo - Iberia-Tahuamanu- Madre de Dios	Obra	1	Madre de Dios	6,492,513
108	OINFE	OINFE	0056	Adecuación y mejoramiento de infraestructura y equipamiento en la Institución Educativa Gregorio Martinelly - Talavera-Andahuaylas - Apurímac	Obra	1	Apurímac	14,853,264
108	OINFE	OINFE	0057	Adecuación y mejoramiento de infraestructura y equipamiento en la Institución Educativa Independencia Americana - Arequipa-Arequipa-Arequipa	Obra	1	Arequipa	9,216,037
108	OINFE	OINFE	0058	Adecuación y mejoramiento de infraestructura y equipamiento en la Institución Educativa C.N. San Miguel - Buenos Aires-Piura-Piura	Obra	1	Piura	12,393,092
108	OINFE	OINFE	0059	Adecuación y mejoramiento de infraestructura y equipamiento en la Institución Educativa El Triunfo -San José -Tumbes-Tumbes-	Obra	1	Tumbes	10,624,047
108	OINFE	OINFE	0060	Adecuación y mejoramiento de infraestructura y equipamiento en la Institución Educativa Faustino Maldonado - Los Frutales Yarinacocha-Coronel Portillo-Ucayali	Obra	1	Ucayali	29,475,408
108	OINFE	OINFE	0061	Adecuación y mejoramiento de infraestructura y equipamiento en la Institución Educativa C.N. San Filomeno – Moyabamba - Moyobamba – Moyabamba - San Martín	Obra	1	San Martín	13,820,697
108	OINFE	OINFE	0062	Adecuación y mejoramiento de infraestructura y equipamiento en la Institución Educativa Mariscal Oscar. R Benavides - Iquitos-Iquitos-Maynas-Loreto	Obra	1	Loreto	19,492,813
108	OINFE	OINFE	0063	Adecuación, mejoramiento y sustitución de infraestructura y equipamiento en el Colegio Nacional Iquitos - San Juan Bautista - Maynas - Loreto	Obra	1	Loreto	18,057,496
108	OINFE	OINFE	0064	Sustitución y reforzamiento de la infraestructura, dotación de mobiliario y equipamiento de la Institución Educativa N° 54004 Fray Armando Bonifaz - Abancay -	Obra	1	Apurímac	5,530,063



UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
				Abancay - Apurímac				
108	OINFE	OINFE	0065	Adecuación, mejoramiento, sustitución de la infraestructura educativa y equipamiento de la Institución Educativa Colegio Militar Leoncio Prado - Callao - Callao - La Perla	Obra	1	Provincia Constitucional del Callao	42,336,147
108	OINFE	OINFE	0066	Adecuación, mejoramiento, sustitución de la infraestructura educativa y equipamiento de la Institución Educativa Inca Garcilazo De la Vega - Cusco - Cusco - Cusco	Obra	1	Cusco	27,214,202
108	OINFE	OINFE	0067	Transferencias para el mejoramiento y ampliación de los servicios educativos - Lima	Obra	1	Lima	14,468,085
108	OINFE	OINFE	0068	Transferencias para el mejoramiento y ampliación de los servicios educativos - Amazonas	Obra	1	Amazonas	6,382,979
108	OINFE	OINFE	0069	Transferencias para el mejoramiento y ampliación de los servicios educativos - Apurímac	Obra	1	Apurímac	4,680,851
108	OINFE	OINFE	0070	Transferencias para el mejoramiento y ampliación de los servicios educativos - Arequipa	Obra	1	Arequipa	5,531,915
108	OINFE	OINFE	0071	Transferencias para el mejoramiento y ampliación de los servicios educativos - Ayacucho	Obra	1	Ayacucho	9,787,234
108	OINFE	OINFE	0072	Transferencias para el mejoramiento y ampliación de los servicios educativos - Cajamarca	Obra	1	Cajamarca	16,595,745
108	OINFE	OINFE	0073	Transferencias para el mejoramiento y ampliación de los servicios educativos - Provincia Constitucional del Callao	Obra	1	Provincia Constitucional del Callao	4,680,851
108	OINFE	OINFE	0074	Transferencias para el mejoramiento y ampliación de los servicios educativos - Cusco	Obra	1	Cusco	14,042,553
108	OINFE	OINFE	0075	Transferencias para el mejoramiento y ampliación de los servicios educativos - Huancavelica	Obra	1	Huancavelica	5,531,915
108	OINFE	OINFE	0076	Transferencias para el mejoramiento y ampliación de los servicios educativos - Huánuco	Obra	1	Huánuco	5,106,383
108	OINFE	OINFE	0077	Transferencias para el mejoramiento y ampliación de los servicios educativos - Junín	Obra	1	Junín	13,617,021
108	OINFE	OINFE	0078	Transferencias para el mejoramiento y ampliación de los servicios educativos - La Libertad	Obra	1	La Libertad	18,297,872



UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
108	OINFE	OINFE	0079	Transferencias para el mejoramiento y ampliación de los servicios educativos - Lambayeque	Obra	1	Lambayeque	8,510,638
108	OINFE	OINFE	0080	Transferencias para el mejoramiento y ampliación de los servicios educativos - Loreto	Obra	1	Loreto	8,085,106
108	OINFE	OINFE	0081	Transferencias para el mejoramiento y ampliación de los servicios educativos - Madre de Dios	Obra	1	Madre de Dios	2,978,723
108	OINFE	OINFE	0082	Transferencias para el mejoramiento y ampliación de los servicios educativos - Moquegua	Obra	1	Moquegua	3,404,255
108	OINFE	OINFE	0083	Transferencias para el mejoramiento y ampliación de los servicios educativos - Pasco	Obra	1	Pasco	2,978,723
108	OINFE	OINFE	0084	Transferencias para el mejoramiento y ampliación de los servicios educativos - Piura	Obra	1	Piura	13,617,021
108	OINFE	OINFE	0085	Transferencias para el mejoramiento y ampliación de los servicios educativos - Puno	Obra	1	Puno	18,297,872
108	OINFE	OINFE	0086	Transferencias para el mejoramiento y ampliación de los servicios educativos - San Martín	Obra	1	San Martín	12,340,426
108	OINFE	OINFE	0087	Transferencias para el mejoramiento y ampliación de los servicios educativos - Tacna	Obra	1	Tacna	4,255,319
108	OINFE	OINFE	0088	Transferencias para el mejoramiento y ampliación de los servicios educativos - Tumbes	Obra	1	Tumbes	2,978,723
108	OINFE	OINFE	0089	Transferencias para el mejoramiento y ampliación de los servicios educativos - Ucayali	Obra	1	Ucayali	3,829,790
108	OINFE	OINFE	0090	Ampliación y equipamiento de la I.E. Inicial N 002, Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco	Obra	1	Huánuco	991,162
108	OINFE	OINFE	0091	Ampliación y mejoramiento de la oferta de servicios educativos de la I.E. N° 30574 - Micaela Bastidas del Distrito de Carhuamayo de la, Provincia de Junín - Junín	Obra	1	Junín	642,636
108	OINFE	OINFE	0092	Mejoramiento, ampliación de la infraestructura y equipamiento de la Institución Educativa N° 15191 del Caserío Olivares San Fernando del, Distrito de Tambo Grande - Piura - Piura	Obra	1	Piura	1,163,523
108	OINFE	OINFE	0093	Mejoramiento de infraestructura educativa y cerco perimétrico en I.E 22769 del CC.PP Las Antillas, Distrito de Paracas - Pisco - Ica	Obra	1	Ica	421,654



UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
108	OINFE	OINFE	0094	Mejoramiento de los servicios educativos en la IE 80820 Víctor Larco Sector Vista Alegre, Distrito de Víctor Larco Herrera - Trujillo - La Libertad	Obra	1	La Libertad	3,000,000
108	OINFE	OINFE	0095	Mejoramiento, ampliación y equipamiento de la I.E. N° 31555, Provincia de Jauja - Junín	Obra	1	Junín	977,771
108	OINFE	OINFE	0096	Reconstrucción de infraestructura y equipamiento de la Institución Educativa Julio Benavides Sanguinetti del Distrito de Ambo, Provincia de Ambo - Huánuco	Plan	1	Huánuco	2,279,445
108	OINFE	OINFE	0097	Reposición de infraestructura de la I.E.P. José María Arguedas - Chirinos	Obra	1	Cajamarca	1,465,932
108	OINFE	OINFE	0098	Reconstrucción de la infraestructura y equipamiento de la Institución Educativa 22424 - Río Grande - Palpa - Ica	Obra	1	Ica	1,085,388
108	OINFE	OINFE	0099	Construcción y equipamiento del teatro nacional	Obra	1	Lima	57,508,493
108	OINFE	OINFE	0100	Adecuación, mejoramiento y sustitución de infraestructura y equipamiento en la Institución Educativa Simón Bolívar - Moquegua - Mariscal Nieto - Moquegua	Obra	1	Moquegua	10,844,552
108	OINFE	OINFE	0101	Construcción de infraestructura de la I.E.S. Augusto Salazar Bondy Quilagan, Distrito de Querecotillo - Cutervo - Cajamarca	Plan	1	Cajamarca	241,955
108	OINFE	OINFE	0102	Rehabilitación, remodelación y equipamiento de la infraestructura educativa de la I.E. San Carlos, Distrito de Puno, Provincia de Puno, Región Puno	Obra	1	Puno	32,246,412
108	OINFE	OINFE	0103	Mejoramiento y ampliación de la infraestructura educativa en la I.E. Juan Jiménez Pimentel de Tarapoto	Obra	1	San Martín	5,375,572
108	OINFE	OINFE	0104	Ampliación y mejoramiento de la infraestructura de la Institución Educativa Los Algarrobos del A.A.H.H. Los Algarrobos - Distrito de Piura	Obra	1	Piura	4,908,604
108	OINFE	OINFE	0105	Ampliación y mejoramiento de infraestructura con equipamiento de mobiliario en la Institución Educativa N° 20534 Señor Cautivo de Ayabaca - Distrito de Sullana - Sullana	Obra	1	Piura	1,239,784
108	OINFE	OINFE	0106	Adecuación, mejoramiento, sustitución de infraestructura y equipamiento en la Institución Educativa Ricardo Palma - Surquillo - Lima - Lima	Obra	1	Lima	6,271,107
108	OINFE	OINFE	0107	Adecuación, mejoramiento, sustitución de infraestructura y equipamiento en la Institución Educativa San José - Jauja - Jauja - Junín	Obra	1	Junín	24,212,500
108	OINFE	OINFE	0108	Ampliación y mejoramiento de infraestructura con equipamiento en la Institución Educativa N° 15028 Augusto Gutiérrez Mendoza - Distrito de Bellavista - Sullana	Obra	1	Piura	2,006,130



UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
108	OINFE	OINFE	0109	Construcción de infraestructura y equipamiento de la Institución Educativa Primaria 15023, del Pueblo de Buenos Aires, Distrito de Buenos Aires, Provincia de Morropón	Obra	1	Piura	1,107,359
108	OINFE	OINFE	0110	Rehabilitación de centros educativos a nivel nacional - Lima	Unidad	1	Lima	9,122,374
108	OINFE	OINFE	0111	Rehabilitación de centros educativos a nivel nacional - Amazonas	Unidad	1	Amazonas	3,207,888
108	OINFE	OINFE	0112	Rehabilitación de centros educativos a nivel nacional - Ancash	Unidad	1	Ancash	6,163,695
108	OINFE	OINFE	0113	Rehabilitación de centros educativos a nivel nacional - Apurímac	Unidad	1	Apurímac	3,651,055
108	OINFE	OINFE	0114	Rehabilitación de centros educativos a nivel nacional - Arequipa	Unidad	1	Arequipa	3,277,846
108	OINFE	OINFE	0115	Rehabilitación de centros educativos a nivel nacional - Ayacucho	Unidad	1	Ayacucho	5,503,906
108	OINFE	OINFE	0116	Rehabilitación de centros educativos a nivel nacional - Cajamarca	Unidad	1	Cajamarca	9,139,800
108	OINFE	OINFE	0117	Rehabilitación de centros educativos a nivel nacional - Provincia Constitucional del Callao	Unidad	1	Provincia Constitucional del Callao	894,393
108	OINFE	OINFE	0118	Rehabilitación de centros educativos a nivel nacional - Cusco	Unidad	1	Cusco	7,039,604
108	OINFE	OINFE	0119	Rehabilitación de centros educativos a nivel nacional - Huancavelica	Unidad	1	Huancavelica	4,377,126
108	OINFE	OINFE	0120	Rehabilitación de centros educativos a nivel nacional - Huánuco	Unidad	1	Huánuco	4,467,633
108	OINFE	OINFE	0121	Rehabilitación de centros educativos a nivel nacional - Ica	Unidad	1	Ica	1,406,561
108	OINFE	OINFE	0122	Rehabilitación de centros educativos a nivel nacional - Junín	Unidad	1	Junín	6,371,151
108	OINFE	OINFE	0123	Rehabilitación de centros educativos a nivel nacional - La Libertad	Unidad	1	La Libertad	3,040,170



UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
108	OINFE	OINFE	0124	Rehabilitación de centros educativos a nivel nacional - Lambayeque	Unidad	1	Lambayeque	3,838,062
108	OINFE	OINFE	0125	Rehabilitación de centros educativos a nivel nacional - Loreto	Unidad	1	Loreto	5,347,772
108	OINFE	OINFE	0126	Rehabilitación de centros educativos a nivel nacional - Madre de Dios	Unidad	1	Madre de Dios	679,785
108	OINFE	OINFE	0127	Rehabilitación de centros educativos a nivel nacional - Moquegua	Unidad	1	Moquegua	810,887
108	OINFE	OINFE	0128	Rehabilitación de centros educativos a nivel nacional - Pasco	Unidad	1	Pasco	2,061,717
108	OINFE	OINFE	0129	Rehabilitación de centros educativos a nivel nacional - Piura	Unidad	1	Piura	5,888,800
108	OINFE	OINFE	0130	Rehabilitación de centros educativos a nivel nacional - Puno	Unidad	1	Puno	6,548,237
108	OINFE	OINFE	0131	Rehabilitación de centros educativos a nivel nacional - San Martín	Unidad	1	San Martín	3,205,974
108	OINFE	OINFE	0132	Rehabilitación de centros educativos a nivel nacional - Tacna	Unidad	1	Tacna	964,703
108	OINFE	OINFE	0133	Rehabilitación de centros educativos a nivel nacional - Tumbes	Unidad	1	Tumbes	950,248
108	OINFE	OINFE	0134	Rehabilitación de centros educativos a nivel nacional - Ucayali	Unidad	1	Ucayali	2,040,613
108	OINFE	OINFE	0135	Construcción de la infraestructura, equipamiento y fortalecimiento institucional de la I.E. Integrada Guamán Poma de Ayala , Pano, Provincia de Pachitea - Huánuco	Plan	1	Huánuco	3,962,518
108	OINFE	OINFE	0136	Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E. Santiago Antúnez de Mayolo del Centro Poblado de Vista Alegre, Distrito de Andabamba - Acobamba - Huancavelica	Obra	1	Huancavelica	2,718,045
108	OINFE	OINFE	0137	Mejoramiento e implementación de infraestructura de la I.E. 30012, Distrito de Chilca - Huancayo - Junín	Obra	1	Junín	3,313,485
108	OINFE	OINFE	0138	Mejoramiento I.E. Secundaria José Carlos Mariátegui de Cauday, Distrito de Condebamba - Cajabamba - Cajamarca	Obra	1	Cajamarca	1,046,644



UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
108	OINFE	OINFE	0139	Mejoramiento y ampliación de la infraestructura educativa en la IE José Olaya Balandra de la Villa de Becara Distrito de Vice, Provincia de Sechura - Piura	Obra	1	Piura	1,126,351
108	OINFE	OINFE	0140	Reconstrucción de la infraestructura educativa en la I.E. N° 10202, Distrito de Pacora, Provincia de Lambayeque - Lambayeque	Obra	1	Lambayeque	2,459,998
108	OINFE	OINFE	0141	Mejoramiento de la infraestructura educativa en el CSM Mauro Giraldo Romero INA 52 - Santo Domingo	Obra	1	Piura	845,376
108	OINFE	OINFE	0142	Ampliación y mejoramiento de la infraestructura de la I.E. N 14132, del Distrito de Las Lomas - Provincia de Piura	Obra	1	Piura	3,053,527
108	OINFE	OINFE	0143	Reconstrucción de infraestructura de la I. E. N° 16116 Manuel Gonzales Prada del Centro Poblado de Pachapiriana, Distrito de Chontali, Provincia de Jaén - Cajamarca	Obra	1	Cajamarca	2,550,116
108	OINFE	OINFE	0144	Reconstrucción de la Institución Educativa N° 821112 Santa Rosa de Lima del Centro Poblado Chilal de La Merced, Distrito de Tongod, Provincia de San Miguel - Cajamarca	Obra	1	Cajamarca	663,799
108	OINFE	OINFE	0145	Construcción de la Institución Educativa Inicial N° 012 de San Marcos, Provincia de San Marcos - Cajamarca	Obra	1	Cajamarca	608,259
108	OINFE	OINFE	0146	Reconstrucción de infraestructura y dotación de mobiliario en la IE Geraldo, Centro Poblado Geraldo, Distrito de Frías, Provincia de Ayabaca - Piura	Obra	1	Piura	592,936
108	OINFE	OINFE	0147	Recuperación y mejoramiento del antiguo local del Colegio San Miguel de Piura	Obra	1	Piura	50,000
108	OINFE	OINFE	0148	Construcción de mini complejo deportivo en la I.E. 10142 San Julián, Distrito de Motupe - Lambayeque - Lambayeque	Obra	1	Lambayeque	258,783
108	OINFE	OINFE	0149	Construcción de 04 aulas y S.S.H.H. en la I.E. Cristo Rey Motupe Cercado, Distrito de Motupe - Lambayeque - Lambayeque	Obra	1	Lambayeque	360,000
108	OINFE	OINFE	0150	Construcción 04 aulas y S.S.H.H. en la I.E 10144 Virgen de Fátima Motupe Cercado, Distrito de Motupe - Lambayeque - Lambayeque	Obra	1	Lambayeque	360,000
TOTAL								1,089,363,279

OINFE no ha cumplido con programar en el POI los proyectos identificados a nivel nacional para su ejecución en el ejercicio 2011, cuyo financiamiento se realizará con los recursos asignados por Región y en forma global en el PIA (100 millones de nuevos soles); de igual forma, en lo relativo a 47 PIP incluidos en el PIA, los cuales no formaron parte de la propuesta formulada por OINFE. En ambos casos se requiere que OINFE re programe los recursos asignándolos a los proyectos que efectivamente se ejecutarán durante el ejercicio.



3.9.3. Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación

La Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación depende del Viceministerio de Gestión Institucional y es responsable de proponer la política, estrategias y normas para preservar la unidad de la gestión del sistema educativo nacional, así como fortalecer la organización y la capacidad de decisión de las Instituciones Educativas, desarrollando programas de capacitación en gestión y supervisando la investigación de denuncias y reclamos en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada.

Desarrolla sus actividades, a través de las siguientes dependencias:

3.9.3.1. Unidad de Descentralización de Centros Educativos.

La Unidad de Descentralización de Centros Educativos depende de la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación, se encarga de elaborar normas y documentos técnicos para fortalecer la autonomía y la gestión descentralizada de las Instituciones Educativas que contribuyan con la calidad y la equidad educativa y promuevan la evaluación y autoevaluación de la gestión de la Institución Educativa.

Para el desarrollo de las actividades programadas en el año 2011 se cuenta con un presupuesto de S/. 1,400,000 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
026	Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación	Unidad de Descentralización de Centros Educativos	0010	Capacitación a padres de familia, representantes de APAFAs y CONEIs.	Persona Capacitada	20000	Lima	500.000
026	Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación	Unidad de Descentralización de Centros Educativos_ Casa Cueto	0013	Fortalecimiento de la autonomía y la gestión descentralizada de las instituciones educativas	IIEE	398	Lima	900.000
TOTAL								1,400,000

3.9.3.2. Unidad de Capacitación en Gestión.

La Unidad de Capacitación en Gestión depende de la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación, se encarga de identificar las necesidades y aplicar nuevas estrategias de capacitación en materia de gestión institucional y administrativa dirigida al personal de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada.

Se tiene previsto en el Programa Estratégico "Logros de Aprendizaje al Finalizar el III Ciclo de EBR" realizar un Programa de Capacitación en Gestión a 2,500 Directores de Instituciones Públicas del nivel Inicial y Primaria, asimismo se capacitará en gestión institucional a 800 directores de IIEE, especialistas de instancias intermedias y personal del MED.

Durante el año 2011, los diferentes programas de capacitación, cuentan con un presupuesto asignado de S/. 3,700,000 nuevos soles, según el siguiente detalle:



UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
026	Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación	Unidad de Capacitación en Gestión	0011	Capacitación en Gestión Institucional e Directores de IIEE, Especialistas de Instancias Intermedias y Personal del MED	Persona Capacitada	800	Lima	1.200.000
026	Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación	Unidad de Capacitación en Gestión	0023	Programa de Capacitación en Gestión a directores.	Director	2500	Lima	2.500.000
TOTAL								3,700,000

3.9.3.3. Unidad de Organización y Métodos.

La Unidad de Organización y Métodos depende de la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación, y propone lineamientos de política para preservar la unidad de la gestión del sistema educativo, en el marco de la descentralización y modernización de la gestión, además de analizar procesos, identificar funciones, diseñar estructuras orgánicas, formular cuadros para asignación de personal, rediseñar y simplificar procesos y procedimientos administrativos

Las actividades programadas cuentan con un presupuesto ascendente a S/. 720,000 Nuevos Soles, según el siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
026	Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación	Unidad de Organización y Métodos	0012	Modernización y Descentralización de las Instancias de Gestión Educativa	Entidad	77	Lima	720,000
TOTAL								720,000

3.9.3.4. Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos.

La Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos depende de la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación a través de ella, se reciben, verifican, investigan y procesan las denuncias y reclamos que se formulan contra los funcionarios y servidores del Ministerio de Educación e informa a la jefatura de la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación de las acciones efectuadas respecto de las denuncias recibidas.

Para la atención de denuncias y reclamos, cuenta con un presupuesto ascendente a S/. 1,700,000 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
024	Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación	Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos	0015	Atención de denuncias y reclamos de la comunidad educativa	Expediente Resuelto	9,000	Lima	1,700,000

TOTAL	1,700,000
-------	-----------

3.9.4. Oficina de Coordinación Regional

La Oficina de Coordinación Regional es una dependencia del Viceministerio de Gestión Institucional y responsable de coordinar y evaluar la gestión de las instancias descentralizadas, coordinando las acciones de descentralización con los niveles de gobierno regional y local, además de la adecuación y aplicación de la política y objetivos educativos, así como de los programas y proyectos promovidos por el Ministerio de Educación a favor de las Instituciones Educativas.

Durante el año 2011 se promoverá la incorporación de 200 nuevas municipalidades al Plan de Municipalización de la Gestión Educativa y la conformación en ellas de los respectivos Consejos Educativos Municipales y Secretarías Técnicas. Se apoyará el fortalecimiento de las capacidades de ellas y de las que se incorporaron en los años anteriores, para que asuman y ejerzan la gestión de la Educación en sus respectivos ámbitos.

En conjunto, para el desarrollo de sus actividades cuenta con un total de S/. 6,000,000 Nuevos Soles, según el siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
024	Oficina de Coordinación Regional	Oficina de Coordinación Regional	0020	Coordinación regional y descentralización Educativa	Misión	39	Lima	1,000,000
026	Oficina de Coordinación Regional	Oficina de Coordinación Regional	0009	Plan de Municipalización de la Gestión Educativa - Primer Año de la etapa de Generalización	Misión	52	Lima	5,000,000
TOTAL								6,000,000

Desarrolla sus funciones, a través de la Unidad de Coordinación Regional y la Unidad de Participación en la Gestión Educativa

3.9.5. Oficina de Becas y Crédito Educativo

La Oficina de Becas y Crédito Educativo es la encargada de elaborar, proponer y ejecutar políticas relacionadas con el otorgamiento de becas y crédito educativo del sector, proponer y desarrollar el Plan Nacional y Permanente del Crédito Educativo, asimismo es de su competencia la de formular, dirigir, orientar y supervisar las normas técnicas institucionales referidas al Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, en armonía con la política educativa del Sector y los Planes Nacionales de desarrollo y promoción cultural científico y tecnológico.

Cuenta con tres Unidades:

- Unidad de Becas.
- Unidad de Crédito Educativo.
- Unidad de Gestión y Desarrollo.



La Oficina de Becas y Crédito Educativo cuenta con un presupuesto de S/. 20,589,000 Nuevos Soles, según el siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
026	Oficina Nacional de Becas y Crédito Educativo	Oficina Nacional de Becas crédito Educativo	0181	Difusión, otorgamiento, recuperación y seguimiento de Créditos Educativos	Crédito Otorgado	5,939	Lima	8,596,802
026	Oficina Nacional de Becas y Crédito Educativo	Oficina Nacional de Becas crédito Educativo	0182	Gestión y desarrollo para el otorgamiento de Becas y Crédito Educativo	Estudio	2	Lima	3,088,598
026	Oficina Nacional de Becas y Crédito Educativo	Oficina Nacional de Becas crédito Educativo	0183	Programa Becas Especiales	Beneficiario	653	Lima	4,916,000
026	Oficina Nacional de Becas y Crédito Educativo	Oficina Nacional de Becas y Crédito Educativo	0184	Organización, adjudicación y subvención de Becas de naturaleza integral a favor de los pobladores de la Zona del VRAE	Beneficiario	500	Lima	3,297,600
026	Oficina Nacional de Becas y Crédito Educativo	Oficina Nacional de Becas y Crédito Educativo	0185	Otorgamiento de Becas Nacionales y canalización de Becas Internacionales	Beneficiario	2,636	Lima	690,000
TOTAL								20,589,000

3.10. Secretaría General

La Secretaría General es el órgano responsable de las Relaciones Institucionales, de los Sistemas de Información y de las comunicaciones, de los Sistemas Administrativos, de Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería y Recursos Humanos, así como de asesorar e informar en materia de legislación, sobre la correcta aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias del Sector y de la administración interna del Pliego Presupuestal del Ministerio de Educación.

Para su funcionamiento, la Secretaría General cuenta con un presupuesto de S/. 2,100,000 Nuevos Soles, según el siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
024	Secretaría General	Secretaría General	0009	Gestión del Ministerio de Educación	Acción	48	Lima	2,100,000
TOTAL								2,100,000

Las demás metas programadas, se desarrollan, a través de las acciones de las siguientes dependencias:

3.10.1. Oficina General de Administración.



La Oficina General de Administración es el órgano de apoyo responsable de asegurar la racionalidad, unidad y eficiencia de los procesos administrativos de Contabilidad, Tesorería, Personal y Abastecimiento del Ministerio, depende de la Secretaría General, es la encargada de proponer la política y lineamientos para la administración de recursos humanos y materiales de acuerdo a las normas establecidas por la Alta Dirección, leyes, normas legales y disposiciones vigentes.

Para el desarrollo de sus acciones, cuenta con una asignación presupuestal de S/. 2,395,495 Nuevos Soles, distribuidos de la siguiente manera:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
024	Oficina General de Administración	Oficina General de Administración	0025	Apoyo administrativo a las metas presupuestales de las Subvenciones	Acción	45	Lima	370,000
024	Oficina General de Administración	Oficina General de Administración	0026	Subvención a Instituciones Educativas que apoyan la Educación con Apoyo Social	Institución Educativa	3	Lima	1,196,975
024	Oficina General de Administración	Oficina General de Administración	0030	Acciones administrativas en general y de apoyo a las Unidades Ejecutoras de la Sede Central	Acción	39	Lima	828,520
TOTAL								2,395,495

Adicionalmente, a la Oficina General de Administración se adscriben las acciones desarrolladas en el marco de la Educación Básica para Todos (EBT) que cuenta con un presupuesto asignado de S/. 256,504 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
026	Oficina General De Administración	Unidad Coordinadora EBT	0016	Apoyo a la Gestión	Acción	46	Lima	256,504
								256,504

La Oficina General de Administración, desarrolla sus acciones a través de las siguientes oficinas:

3.10.1.1. Unidad de Personal.

La Unidad de Personal depende de la Oficina General de Administración, se encarga de ejecutar y evaluar la política de personal en el Ministerio de Educación establecidas por la Alta Dirección, además de administrar y evaluar los procesos técnicos y acciones de personal en el Ministerio de Educación sobre ingreso, reingreso, desplazamientos, deberes, derechos, régimen disciplinario, recursos administrativos y cese, que demanda la carrera pública del profesorado y del personal administrativo.

La Unidad de Personal, cuenta con una asignación presupuestal de S/. 32,463,169 Nuevos Soles, distribuidos según el siguiente detalle:

UE	Dirección /	Unidad	CC	Actividad Operativa	Meta	Total
----	-------------	--------	----	---------------------	------	-------



	Oficina	Operativa			UM	Cant.	Región	
024	Oficina General de Administración	Unidad de Personal	0027	Gestión de subsidios a huérfanos de mesa redonda	Beneficiario	95	Lima	66,500
024	Oficina General de Administración	Unidad de Personal	0028	Gestión de subsidios a huérfanos del Banco de la Nación	Beneficiario	15	Lima	22,500
024	Oficina General de Administración	Unidad de Personal	0031	Gestión de personal	Planilla	12	Lima	14,584,883
024	Oficina General de Administración	Unidad de Personal	0041	Gestión de pensiones	Planilla	12	Lima	17,269,286
024	Oficina General de Administración	Unidad de Personal	0042	Gestión de pensiones de gracia	Planilla	12	Lima	520,000
TOTAL								32,463,169

3.10.1.2. Unidad de Abastecimiento.

La Unidad de Abastecimiento depende de la Oficina General de Administración, se encarga de consolidar necesidades de bienes y servicios y proyectar los Planes Anuales de Contrataciones y Adquisiciones correspondientes, determinando los valores referenciales para los procesos de selección de bienes y servicios, distintos a las contrataciones por servicios no personales, consultoría y obras.

La Unidad de Abastecimiento cuenta con una asignación presupuestal de S/. 16,274,000 Nuevos Soles, para la administración de los bienes y servicios del Ministerio de Educación.

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
024	Oficina General de Administración	Unidad de Abastecimiento	0029	Apoyo logístico en la contratación de bienes y servicios para las Unidades Ejecutoras de la Sede Central del MED	Acción	12	Lima	16,274,000
TOTAL								16,274,000

3.10.1.3. Unidad de Administración Financiera.

La Unidad de Administración Financiera depende de la Oficina General de Administración, ejecuta el gasto de los recursos financieros asignados al Ministerio de Educación de acuerdo a las normas presupuestarias, registrando en el Sistema de Administración Financiera las fases de ingresos y gastos en concordancia con las normas. La Unidad de Administración Financiera cuenta con una asignación presupuestal de S/. 3,850,000 Nuevos Soles, para el desarrollo de las acciones de administración financiera, contable y presupuestal, distribuidos de la siguiente manera:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	



024	Oficina General de Administración	Unidad de Administración Financiera	0033	Administración financiera, contable y presupuestal	Acción	472	Lima	3,850,000
TOTAL								3,850,000

3.10.1.4. Unidad de Fiscalización y Control Previo.

La Unidad de Fiscalización y Control Previo depende de la Oficina General de Administración, efectuando el control previo de las operaciones administrativo-financieras, fiscalizando las acciones o hechos económicos y administrativos que generen obligaciones financieras y/o presupuestarias y cautelando el estricto cumplimiento de las normas y disposiciones legales relacionadas con la ejecución de presupuesto, personal, tesorería y abastecimiento. Además, consolida y formula la Memoria Anual de la Oficina General de Administración.

Para el desarrollo de las acciones de control previo de las operaciones administrativas y financieras del MED, se cuenta con una asignación presupuestal de S/. 600,000 Nuevos Soles, distribuidos según el siguiente detalle.

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
024	Oficina General de Administración	Unidad de Fiscalización y Control Previo	0034	Ejecutar el control previo de las operaciones administrativas y financieras del Ministerio de Educación	Acción	92	Lima	600,000
TOTAL								600,000

3.10.1.5. Unidad de Ejecución Coactiva

La Unidad de Ejecución Coactiva es el órgano del Ministerio de Educación responsable de desarrollar el plan de cobranzas de las acreencias del Ministerio de Educación, a través de la revisión, actualización y evaluación de las mismas, implementando un proceso de operatización que consiste en la formulación, seguimiento, evaluación y cancelación de las acreencias en el marco de la Ley N° 26979 - Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.

Para el desarrollo de las acciones de recuperación de las obligaciones que el Ministerio de Educación es acreedor, se cuenta con una asignación presupuestal de S/. 800,000 Nuevos Soles, distribuidos según el siguiente detalle.

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
024	Unidad de Ejecución Coactiva	Unidad de Ejecución Coactiva	0035	Administración del Plan de ejecución coactiva y cobranzas del MED	Acción	12	Lima	800,000
TOTAL								800,000

3.10.2. Unidad de Defensa Nacional.

La Unidad de Defensa Nacional es el órgano del Ministerio de Educación responsable de brindar asesoramiento a la Alta Dirección en materia de Defensa Nacional, la afirmación de la identidad nacional y la integración fronteriza y seguridad Nacional, se encarga de



apoyar a la Alta Dirección en la política de Defensa Nacional en el Sector Educación, haciendo propuestas y evaluación de los planes que se formulen.

Cuenta con una asignación presupuestal de S/. 350,000 Nuevos Soles, para llevar a cabo las acciones de educación para la identidad, defensa y seguridad nacional, de acuerdo al siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
024	Unidad de Defensa Nacional	Unidad de Defensa Nacional	0012	Acciones de Educación para la identidad, defensa y seguridad Nacional	Persona Capacitada	1,000	Lima	350,000
TOTAL								350,000

3.10.3. Oficina de Asesoría Jurídica.

La Oficina de Asesoría Jurídica es el área responsable de brindar asesoramiento en asuntos jurídicos a la Alta Dirección del Ministerio; le corresponde sistematizar y concordar las normas legales referidas al Sector Educación y elevar propuestas de normas legales y convenios educativos, depende de la Secretaría General.

Para brindar el asesoramiento de naturaleza legal y jurídica a las dependencias del MED, ésta oficina cuenta con una asignación presupuestal de S/. 1,300,000 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
024	Oficina de Asesoría Jurídica	Oficina de Asesoría Jurídica	0014	Asesoramiento de naturaleza legal y jurídica	Acción	147	Lima	1,300,000
TOTAL								1,300,000

3.10.4. Oficina de Prensa y Comunicaciones.

La Oficina de Prensa y Comunicaciones es responsable de organizar y conducir el sistema de información y comunicación interna y externa del Ministerio de Educación, depende de la Secretaría General, divulgando las principales acciones ejecutadas por el Ministerio de Educación.

Para el manejo de la información interna y externa del MED, cuenta con una asignación presupuestal de S/. 1,300,000 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
024	Oficina de Prensa y Comunicaciones	Oficina de Prensa y Comunicaciones	0016	Manejo de la información interna y externa del MED	Acción	316	Lima	1,300,000

TOTAL	1,300,000
-------	-----------

3.10.5. Oficina de Trámite Documentario.

La Oficina de Trámite Documentario es responsable de registrar y canalizar a través del órgano correspondiente, los expedientes que ingresan y salen de los Despachos de la Alta Dirección, las Direcciones Generales y Direcciones del Ministerio de Educación, depende de la Secretaría General.

Ésta Oficina cuenta con una asignación presupuestal ascendente a S/.560, 000 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta			Total
					UM	Cant.	Región	
024	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Trámite Documentario	0032	Administración documentaria	Acción	213	Lima	560,000
TOTAL								560,000

3.11. Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización (PRONAMA)

El Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización – PRONAMA fue creado por Decreto Supremo N° 022-2006, del 08 de Septiembre del 2006, como Unidad Ejecutora del Ministerio de Educación (MED), y esta constituido por el Consejo Ejecutivo del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, como la máxima autoridad del PRONAMA, conformado por el Ministerio de Educación quien lo preside, Ministerio de Defensa, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Salud, Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, Consejo Nacional de la Juventud y Consejo Nacional de Descentralización.

El programa se concibe como una movilización social, con énfasis en la acción voluntaria que incluye: gobierno central, gobiernos regionales y locales, universidades e institutos superiores, empresas, iglesias, organizaciones sociales, fuerzas armadas y policiales, y la población en su conjunto.

La acción del PRONAMA es descentralizada, a través de los gobiernos regionales y locales y una amplia participación de la sociedad organizada. Establecidas las metas para las regiones, ellas serán las encargadas de realizar su distribución entre las provincias y distritos en estrecha coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local y las municipalidades. Asimismo, serán responsables de la movilización social, la supervisión de los círculos y el cumplimiento de las metas.

Ésta Unidad Ejecutora cuenta en el 2011, con una asignación presupuestal ascendente a S/. 90,729,180 Nuevos Soles, destinado a concluir con los compromisos por dotar de materiales y equipos a los círculos de aprendizaje y acciones de capacitación a los coordinadores locales, supervisores y facilitadores de los círculos de Aprendizaje de Alfabetización y de los círculos de Aprendizaje de Continuidad Educativa (CACE) en el año 2010, la ejecución de acciones de alfabetización a 1'250,000.00 personas y el desarrollo del 1° y 2° grado del ciclo intermedio de la Educación Básica Alternativa a 597,137 personas. El detalle a nivel de meta se presenta a continuación:



U.E.	U.nidad Operativa	C. C.	Actividad Operativa	Metas		Total
				Unidad de Medida	Cantidad	
109	PRONAMA	0027	Desarrollo Pedagógico y Acciones de Apoyo a los Procesos	Acción	12	2,722,200
109	PRONAMA	0028	Gestión del Proceso de Alfabetización Atención 2010 en la Región Amazonas	Persona Atendida	31,586	1,029,355
109	PRONAMA	0029	Gestión del Proceso de Alfabetización Atención 2010 en la Región Ancash	Persona Atendida	85,568	1,645,960
109	PRONAMA	0030	Gestión del Proceso de Alfabetización Atención 2010 en la Región Apurímac	Persona Atendida	42,211	2,118,761
109	PRONAMA	0031	Gestión del Proceso de Alfabetización Atención 2010 en la Región Arequipa	Persona Atendida	33,197	557,510
109	PRONAMA	0032	Gestión del Proceso de Alfabetización Atención 2010 en la Región Ayacucho	Persona Atendida	66,422	2,783,650
109	PRONAMA	0033	Gestión del Proceso de Alfabetización Atención 2010 en la Región Cajamarca	Persona Atendida	119,698	1,750,455
109	PRONAMA	0034	Gestión del Proceso de Alfabetización Atención 2010 en la Región Callao	Persona Atendida	16,378	163,590
109	PRONAMA	0035	Gestión del Proceso de Alfabetización Atención 2010 en la Región Cusco	Persona Atendida	104,112	1,793,405
109	PRONAMA	0036	Gestión del Proceso de Alfabetización Atención 2010 en la Región Huancavelica	Persona Atendida	40,469	1,728,205
109	PRONAMA	0037	Gestión del Proceso de Alfabetización Atención 2010 en la Región Huanuco	Persona Atendida	59,993	1,676,565
109	PRONAMA	0038	Gestión del Proceso de Alfabetización Atención 2010 en la Región Ica	Persona Atendida	15,726	328,315
109	PRONAMA	0039	Gestión del Proceso de Alfabetización Atención 2010 en la Región Junín	Persona Atendida	60,421	980,135
109	PRONAMA	0040	Gestión del Proceso de Alfabetización Atención 2010 en la Región la Libertad	Persona Atendida	61,497	1,169,990
109	PRONAMA	0041	Gestión del Proceso de Alfabetización Atención 2010 en la Región Lambayeque	Persona Atendida	49,661	729,220
109	PRONAMA	0042	Gestión del Proceso de Alfabetización Atención 2010 en la Región Lima Metropolitana	Persona Atendida	132,590	812,255
109	PRONAMA	0043	Gestión del Proceso de Alfabetización Atención 2010 en la Región Lima Provincias	Persona Atendida	13,347	710,750
109	PRONAMA	0044	Gestión del Proceso de Alfabetización Atención 2010 en la Región Loreto	Persona Atendida	19,161	669,510
109	PRONAMA	0045	Gestión del Proceso de Alfabetización Atención 2010 en la Región Madre de Dios	Persona Atendida	3,658	182,670
109	PRONAMA	0046	Gestión del Proceso de Alfabetización Atención 2010 en la Región Moquegua	Persona Atendida	5,052	332,625
109	PRONAMA	0047	Gestión del Proceso de Alfabetización Atención 2010 en la Región Pasco	Persona Atendida	18,870	292,210
109	PRONAMA	0048	Gestión del Proceso de Alfabetización Atención 2010 en la Región Piura	Persona Atendida	91,057	900,115
109	PRONAMA	0049	Gestión del Proceso de Alfabetización Atención 2010 en la Región Puno	Persona Atendida	133,363	1,369,110
109	PRONAMA	0050	Gestión del Proceso de Alfabetización Atención 2010 en la Región San Martín	Persona Atendida	22,742	499,090
109	PRONAMA	0051	Gestión del Proceso de Alfabetización Atención 2010 en la Región Tacna	Persona Atendida	7,964	447,295
109	PRONAMA	0052	Gestión del Proceso de Alfabetización Atención 2010 en la Región Tumbes	Persona Atendida	4,403	204,990
109	PRONAMA	0053	Gestión del Proceso de Alfabetización Atención 2010 en la Región Ucayali	Persona Atendida	10,854	546,940
109	PRONAMA	0054	Planificación y Gestión Administrativa del PRONAMA	Acción	33	4,096,113
109	PRONAMA	0055	Supervisión y Monitoreo	Acción	12	10,650,800
109	PRONAMA	0056	Dotación de Materiales para los Procesos de Alfabetización	Modulo	100,000	32,442,074
109	PRONAMA	0083	Desarrollo Pedagógico y Acciones y Apoyo a la Post Alfabetización y Continuidad Educativa en el ciclo intermedio de la EBA	Acción	12	2,162,285
109	PRONAMA	0084	Gestión del Proceso de Continuidad Educativa atención 2010 en la Región Amazonas	Persona Atendida	12,109	162,202
109	PRONAMA	0085	Gestión del Proceso de Continuidad Educativa atención 2010 en la Región Ancash	Persona Atendida	31,097	1,803,902



U.E.	U.nidad Operativa	C. C.	Actividad Operativa	Metas		Total
				Unidad de Medida	Cantidad	
109	PRONAMA	0086	Gestión del Proceso de Continuidad Educativa atención 2010 en la Región Apurímac	Persona Atendida	35,945	1,440,689
109	PRONAMA	0087	Gestión del Proceso de Continuidad Educativa atención 2010 en la Región Arequipa	Persona Atendida	6,301	218,315
109	PRONAMA	0088	Gestión del Proceso de Continuidad Educativa atención 2010 en la Región Ayacucho	Persona Atendida	72,898	1,575,664
109	PRONAMA	0089	Gestión del Proceso de Continuidad Educativa atención 2010 en la Región Cajamarca	Persona Atendida	83,536	586,190
109	PRONAMA	0090	Gestión del Proceso de Continuidad Educativa atención 2010 en la Región Callao	Persona Atendida	901	175,264
109	PRONAMA	0091	Gestión del Proceso de Continuidad Educativa atención 2010 en la Región Cusco	Persona Atendida	19,999	78,602
109	PRONAMA	0092	Gestión del Proceso de Continuidad Educativa atención 2010 en la Región Huancavelica	Persona Atendida	46,203	971,077
109	PRONAMA	0093	Gestión del Proceso de Continuidad Educativa atención 2010 en la Región Huanuco	Persona Atendida	47,252	988,090
109	PRONAMA	0094	Gestión del Proceso de Continuidad Educativa atención 2010 en la Región Ica	Persona Atendida	7,996	95,565
109	PRONAMA	0095	Gestión del Proceso de Continuidad Educativa atención 2010 en la Región Junín	Persona Atendida	20,000	466,864
109	PRONAMA	0096	Gestión del Proceso de Continuidad Educativa atención 2010 en la Región la Libertad	Persona Atendida	41,997	688,927
109	PRONAMA	0097	Gestión del Proceso de Continuidad Educativa atención 2010 en la Región Lambayeque	Persona Atendida	20,002	348,177
109	PRONAMA	0098	Gestión del Proceso de Continuidad Educativa atención 2010 en la Región Lima Metropolitana	Persona Atendida	22,502	319,652
109	PRONAMA	0099	Gestión del Proceso de Continuidad Educativa atención 2010 en la Región Lima Provincias	Persona Atendida	9,497	216,640
109	PRONAMA	0100	Gestión del Proceso de Continuidad Educativa atención 2010 en la Región Loreto	Persona Atendida	8,004	281,527
109	PRONAMA	0101	Gestión del Proceso de Continuidad Educativa atención 2010 en la Región Madre de Dios	Persona Atendida	999	65,539
109	PRONAMA	0102	Gestión del Proceso de Continuidad Educativa atención 2010 en la Región Moquegua	Persona Atendida	2,001	90,602
109	PRONAMA	0103	Gestión del Proceso de Continuidad Educativa atención 2010 en la Región Pasco	Persona Atendida	5,203	130,390
109	PRONAMA	0104	Gestión del Proceso de Continuidad Educativa atención 2010 en la Región Piura	Persona Atendida	31,994	796,252
109	PRONAMA	0105	Gestión del Proceso de Continuidad Educativa atención 2010 en la Región Puno	Persona Atendida	40,003	918,077
109	PRONAMA	0106	Gestión del Proceso de Continuidad Educativa atención 2010 en la Región San Martín	Persona Atendida	12,499	602,527
109	PRONAMA	0107	Gestión del Proceso de Continuidad Educativa atención 2010 en la Región Tacna	Persona Atendida	4,999	47,039
109	PRONAMA	0108	Gestión del Proceso de Continuidad Educativa atención 2010 en la Región Tumbes	Persona Atendida	5,199	76,202
109	PRONAMA	0109	Gestión del Proceso de Continuidad Educativa atención 2010 en la Región Ucayali	Persona Atendida	8,001	89,057
Total						90,729,180

DIRECCIÓN REGIONAL Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LIMA METROPOLITANA.

La DRE y UGEL adscritas al Ministerio de Educación (Pliego 010), no forman parte de la Sede Central y son Unidades Ejecutoras orientadas a promover y/o proporcionar servicios educativos en los niveles básico, entre sus principales funciones se encuentra la de contribuir a la formulación de la política educativa regional y nacional, así como, diseñar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo de su jurisdicción en concordancia con los Proyectos Educativos Regionales y Nacionales.

Están constituidas por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana DRELM y sus siete (07) Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).

3.12. Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

La Ley General de Educación establece la existencia de las DRE como órganos especializados de los Gobiernos Regionales y responsables del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Se tiene conformado 26 DRE a nivel nacional; para el caso del Departamento de Lima, tres DRE: (i) Lima Provincias, (ii) Callao y (iii) Lima Metropolitana.

De las DRE constituidas a nivel nacional, la DRE de Lima Metropolitana aún depende del Pliego 010 del Ministerio de Educación al encontrarse pendiente su transferencia a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

La finalidad de la DRE Lima Metropolitana, al igual que las otras DRE a nivel nacional, es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología, en sus respectivos ámbitos. Encargándose además, de asegurar los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad, para lo cual coordinan con las respectivas Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) y convocan la participación de los diferentes actores sociales.

Así mismo, la asignación presupuestal asignada para el 2011 tiene como finalidad enfatizar el trabajo realizado con las instituciones públicas de formación superior orientado a las necesidades del mercado y las instituciones pedagógicas.

La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana se encuentra conformada por las siguientes Unidades de Gestión Educativa Local –UGEL: UGEL 01- Cono Sur, UGEL 02- Rimac; UGEL 03- Cercado; UGEL 04- Comas; UGEL 05- San Juan de Lurigancho; UGEL 06- Vitarte y UGEL 07- San Borja.

Para el cumplimiento de sus metas 103,646,986 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta		Total
					UM	Cantidad	
017	DRELM	GA UE017	0001	Acciones administrativas	Acción	942	4,074,261
017	DRELM	GP UE017	0002	Instancias intermedias asesoradas para gestionar la ampliación de la cobertura en Educación inicial	Instancia Intermedia	1	20,000
017	DRELM	GP UE017	0003	Asesoramiento pedagógico a especialistas de inicial en instancias intermedias	Especialista Asistido	14	73,000
017	DRELM	GP UE017	0004	Familias participan a favor de la educación de los niños de primaria	Familia	60,000	5,000
017	DRELM	GP UE017	0005	Asesoramiento pedagógico a especialistas de primaria en instancias intermedias	Especialista Asistido	14	73,000
017	DRELM	GP UE017	0006	Brindar educación Unidad de Costeo N° 01 Cercado	Horas Lectivas	286,920	13,460,580
017	DRELM	GP UE017	0007	Brindar educación Unidad de Costeo N° 02 Cercado	Horas Lectivas	206,748	10,752,486
017	DRELM	GP UE017	0008	Brindar educación Unidad de Costeo N° 03 Cercado	Horas Lectivas	240,440	10,474,872
017	DRELM	GP UE017	0009	Brindar educación Unidad de Costeo N° 04 Cercado	Horas Lectivas	102,528	3,624,425
017	DRELM	GP UE017	0010	Brindar educación Unidad de Costeo N° 01 Cercado	Horas Lectivas	14,328	1,630,571



UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta		Total
					UM	Cantidad	
017	DRELM	GP UE017	0011	Brindar educación Unidad de Costeo N° 02 Cercado	Horas Lectivas	4,608	202,600
017	DRELM	GP UE017	0012	Brindar educación Unidad de Costeo N° 03 Cercado	Horas Lectivas	20,952	1,688,251
017	DRELM	GP UE017	0013	Brindar educación Unidad de Costeo N° 04 Cercado	Horas Lectivas	8,856	256,817
017	DRELM	GA UE017	0014	Pago de pensiones	Planilla	5,345	57,311,123
TOTAL							103,646,986

3.12.1. Unidad de Gestión Educativa Local N° 01: San Juan de Miraflores (UE 001)

En el año 1996, mediante el Decreto Supremo N° 004-96-ED, se delimita el ámbito jurisdiccional de la Dirección de Educación de Lima y Callao y se determina la Fusión de las USES 11 y 12 constituyéndose la Unidad de Servicios Educativos 01 Cono Sur.

Conforme a la Ley de Educación N° 28044 y mediante el Decreto Supremo N° 023-2003-ED la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01 - UGEL N° 01 -, esta conformada por 10 distritos: Lurín, Pachacamac, Pucusana, Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo, San Juan de Miraflores, Santa María del Mar, Villa el Salvador, Villa María del Triunfo y la encargatura del Centro Educativo Papa León X XIII (Chilca).

La UGEL para el presente año, tiene previsto realizar acciones de asesoramiento a las IIEE de EBR, EBA, EBE y Técnicas productivas de su jurisdicción para mejorar y/o fortalecer sus capacidades de gestión pedagógica y administrativa.

Esta finalidad está prevista realizarla a través del apoyo logístico y la administración de los recursos asignados para las IIEE, a través de las Unidades de Costeo que tienen por finalidad distribuir racional y equitativa los recursos con el fin de asegurar la prestación del servicio educativo. Por otro lado, la UGEL ha previsto para el presente año, asesorar en la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto anual de las escuelas; así como en la conducción del proceso de evaluación de ingreso del personal y administrativo para atender los requerimientos de la IIEE en coordinación con la DRELM.

Para el cumplimiento de sus metas esta Unidad Ejecutora cuenta con una asignación presupuestal ascendente a S/. 232,186,410 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta		Total
					UM	Cantidad	
001	UGEL 01	GA UE001	0001	Acciones administrativas	Acción	1	3,106,165
001	UGEL 01	GI UE001	0002	Elaboración de catastro	Local	20	65,000
001	UGEL 01	GI UE001	0003	Equipamiento de Unidades de Enseñanza	Equipo	32	79,050
001	UGEL 01	GI UE001	0004	Adecuación y mantenimiento de Infraestructura Educativa	Local	44	685,000
001	UGEL 01	GI UE001	0005	Adecuación y mantenimiento de Infraestructura Educativa	Modulo	38	170,000
001	UGEL 01	GI UE001	0006	Locales escolares Inscritos en los Registros Públicos a nombre del MED	Local	50	108,468



UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta		Total
					UM	Cantidad	
001	UGEL 01	GP UE001	0007	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	1,547,888	32,835,595
001	UGEL 01	GP UE001	0008	Material educativo para estudiantes de IEE y Programas No Escolarizados de Educación Inicial	Módulo Alumno	703	184,500
001	UGEL 01	GP UE001	0009	Acompañamiento pedagógico a las docentes y promotoras educativas comunitarias	Persona	300	661,000
001	UGEL 01	GP UE001	0010	Brindar Educación Punta Hermosa	Horas Lectivas	85,500	5,311,739
001	UGEL 01	GP UE001	0011	Brindar Educación Villa Alejandro	Horas Lectivas	253,080	3,097,900
001	UGEL 01	GP UE001	0012	Brindar Educación Huertos de Manchay	Horas Lectivas	79,800	2,940,566
001	UGEL 01	GP UE001	0013	Brindar Educación Pachacamac	Horas Lectivas	94,620	6,552,073
001	UGEL 01	GP UE001	0014	Brindar Educación José Gálvez	Horas Lectivas	197,220	5,684,600
001	UGEL 01	GP UE001	0015	Brindar Educación Cesar Vallejo	Horas Lectivas	343,140	3,593,200
001	UGEL 01	GP UE001	0016	Brindar Educación Villa María	Horas Lectivas	155,040	6,786,150
001	UGEL 01	GP UE001	0017	Brindar Educación José Carlos Mariátegui	Horas Lectivas	379,920	2,763,000
001	UGEL 01	GP UE001	0018	Brindar Educación Sector I	Horas Lectivas	269,040	4,070,900
001	UGEL 01	GP UE001	0019	Brindar Educación Sector III	Horas Lectivas	574,570	4,165,900
001	UGEL 01	GP UE001	0020	Brindar Educación Urb. Pachacamac	Horas Lectivas	245,100	7,246,100
001	UGEL 01	GP UE001	0021	Brindar Educación Leoncio Prado	Horas Lectivas	420,660	7,223,300
001	UGEL 01	GP UE001	0022	Brindar Educación ciudad de dios	Horas Lectivas	306,660	3,156,400
001	UGEL 01	GP UE001	0023	Brindar Educación san Juan zona A	Horas Lectivas	226,840	3,342,000
001	UGEL 01	GP UE001	0024	Brindar Educación republica d alemana	Horas Lectivas	176,700	1,374,300
001	UGEL 01	GP UE001	0025	Brindar Educación san Juan zona B	Horas Lectivas	51,300	7,691,700
001	UGEL 01	GP UE001	0026	Material educativo distribuido para estudiantes de primer y segundo grados (alumnos)	Módulo Alumno	86,552	171,800
001	UGEL 01	GP UE001	0027	Familias participan a favor de la Educación de los niños de primaria	Familia	20,160	45,000
001	UGEL 01	GP UE001	0028	Acompañamiento pedagógico a docentes de primaria a cargo de especialistas y contratados	Docente	420	893,500
001	UGEL 01	GP UE001	0029	Brindar Educación punta hermosa	Horas Lectivas	73,150	3,227,200
001	UGEL 01	GP UE001	0030	Brindar Educación villa Alejandro	Horas Lectivas	203,490	6,596,700
001	UGEL 01	GP UE001	0031	Brindar Educación huertos de Manchay	Horas Lectivas	78,470	6,814,237
001	UGEL 01	GP UE001	0032	Brindar Educación Pachacamac	Horas Lectivas	78,470	5,361,600
001	UGEL 01	GP UE001	0033	Brindar Educación José Gálvez	Horas Lectivas	163,590	5,690,200
001	UGEL 01	GP UE001	0034	Brindar Educación cesar vallejo	Horas Lectivas	307,230	5,499,500
001	UGEL 01	GP UE001	0035	Brindar Educación villa Maria	Horas Lectivas	138,320	7,896,785
001	UGEL 01	GP UE001	0036	Brindar Educación sector i	Horas Lectivas	209,300	3,901,900
001	UGEL 01	GP UE001	0037	Brindar Educación sector III	Horas Lectivas	496,600	6,093,872
001	UGEL 01	GP UE001	0038	Brindar Educación Urb. Pachacamac	Horas Lectivas	214,500	8,574,000
001	UGEL 01	GP UE001	0039	Brindar Educación Leoncio prado	Horas Lectivas	266,500	7,607,500
001	UGEL 01	GP UE001	0040	Brindar Educación ciudad de dios	Horas Lectivas	150,800	3,465,200
001	UGEL 01	GP UE001	0041	Brindar Educación san Juan zona A	Horas Lectivas	370,500	2,451,100
001	UGEL 01	GP UE001	0042	Brindar Educación republica d alemana	Horas Lectivas	100,100	2,694,500
001	UGEL 01	GP UE001	0043	Brindar Educación san Juan zona B	Horas Lectivas	54,600	1,685,100
001	UGEL 01	GP UE001	0044	Brindar Educación José Carlos Mariátegui	Horas Lectivas	345,800	2,219,643
001	UGEL 01	GP UE001	0045	Brindar Educación Villa Alejandro	Horas Lectivas	4,560	220,800
001	UGEL 01	GP UE001	0046	Brindar Educación Pachacamac	Horas Lectivas	950	244,200
001	UGEL 01	GP UE001	0047	Brindar Educación José Gálvez	Horas Lectivas	1,900	243,380
001	UGEL 01	GP UE001	0048	Brindar Educación cesar vallejo	Horas Lectivas	1,900	296,585
001	UGEL 01	GP UE001	0049	Brindar Educación José Carlos Mariátegui	Horas Lectivas	12,350	218,400



UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta		Total
					UM	Cantidad	
001	UGEL 01	GP UE001	0050	Brindar Educación sector I	Horas Lectivas	950	243,800
001	UGEL 01	GP UE001	0051	Brindar Educación sector III	Horas Lectivas	6,650	240,000
001	UGEL 01	GP UE001	0052	Brindar Educación Urb. Pachacamac	Horas Lectivas	1,900	222,440
001	UGEL 01	GP UE001	0053	Brindar Educación Leoncio prado	Horas Lectivas	2,850	239,300
001	UGEL 01	GP UE001	0054	Brindar Educación San Juan Zona A	Horas Lectivas	950	250,500
001	UGEL 01	GP UE001	0055	Brindar Educación Villa Alejandro	Horas Lectivas	16,100	480,564
001	UGEL 01	GP UE001	0056	Brindar Educación Pachacamac	Horas Lectivas	5,750	469,210
001	UGEL 01	GP UE001	0057	Brindar Educación José Gálvez	Horas Lectivas	11,500	522,800
001	UGEL 01	GP UE001	0058	Brindar Educación cesar vallejo	Horas Lectivas	21,850	447,800
001	UGEL 01	GP UE001	0059	Brindar Educación Villa María	Horas Lectivas	26,450	520,000
001	UGEL 01	GP UE001	0060	Brindar Educación José Carlos Mariátegui	Horas Lectivas	21,850	576,716
001	UGEL 01	GP UE001	0061	Brindar Educación sector I	Horas Lectivas	13,800	328,800
001	UGEL 01	GP UE001	0062	Brindar Educación sector III	Horas Lectivas	40,250	190,000
001	UGEL 01	GP UE001	0063	Brindar Educación Urb. Pachacamac	Horas Lectivas	11,500	375,500
001	UGEL 01	GP UE001	0064	Brindar Educación Leoncio prado	Horas Lectivas	16,100	318,800
001	UGEL 01	GP UE001	0065	Brindar Educación ciudad de dios	Horas Lectivas	6,900	210,700
001	UGEL 01	GP UE001	0066	Brindar Educación San Juan Zona A	Horas Lectivas	40,250	165,720
001	UGEL 01	GP UE001	0067	Brindar Educación punta hermosa	Horas Lectivas	9,656	439,700
001	UGEL 01	GP UE001	0068	Brindar Educación Villa Alejandro	Horas Lectivas	13,277	768,245
001	UGEL 01	GP UE001	0069	Brindar Educación Cesar Vallejo	Horas Lectivas	10,863	424,000
001	UGEL 01	GP UE001	0070	Brindar Educación Villa María	Horas Lectivas	14,484	433,500
001	UGEL 01	GP UE001	0071	Brindar Educación Sector I	Horas Lectivas	28,968	410,500
001	UGEL 01	GP UE001	0072	Brindar Educación Leoncio Prado	Horas Lectivas	15,691	274,100
001	UGEL 01	GP UE001	0073	Brindar Educación Ciudad De Dios	Horas Lectivas	15,070	464,900
001	UGEL 01	GP UE001	0074	Brindar Educación San Juan Zona A	Horas Lectivas	12,070	554,500
001	UGEL 01	GP UE001	0075	Brindar Educación Villa Alejandro	Horas Lectivas	437,570	303,600
001	UGEL 01	GP UE001	0076	Brindar Educación José Gálvez	Horas Lectivas	13,300	386,300
001	UGEL 01	GP UE001	0077	Brindar Educación Cesar Vallejo	Horas Lectivas	17,290	479,000
001	UGEL 01	GP UE001	0078	Brindar Educación Villa María	Horas Lectivas	6,650	504,857
001	UGEL 01	GP UE001	0079	Brindar Educación José Carlos Mariátegui	Horas Lectivas	42,560	707,200
001	UGEL 01	GP UE001	0080	Brindar Educación Sector I	Horas Lectivas	18,620	538,000
001	UGEL 01	GP UE001	0081	Brindar Educación Sector III	Horas Lectivas	21,280	514,800
001	UGEL 01	GP UE001	0082	Brindar Educación Leoncio Prado	Horas Lectivas	66,500	491,900
001	UGEL 01	GP UE001	0083	Brindar Educación Ciudad De Dios	Horas Lectivas	59,850	300,400
001	UGEL 01	GP UE001	0084	Brindar Educación San Juan Zona A	Horas Lectivas	21,280	322,021
001	UGEL 01	GP UE001	0085	Brindar Educación republica d alemana	Horas Lectivas	98,420	346,000
001	UGEL 01	GP UE001	0086	Brindar Educación Urb. Pachacamac	Horas Lectivas	485,000	450,169
001	UGEL 01	GP UE001	0087	Equipamiento de unidades de enseñanza	Aula	6	62,760
001	UGEL 01	GA UE001	0088	Pago de pensiones	Planilla	1	22,200,000
TOTAL UE 001							232,186,410

3.12.2. Unidad de Gestión Educativa Local N° 02: Rímac (UE 002)

Conforme a la Ley de Educación N° 28044 y mediante el Decreto Supremo N° 023-2003-ED, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 - UGEL N° 02 -, esta conformada por los siguientes distritos: Independencia, Los Olivos, Rímac, San Martín de Porras.

La UGEL para el presente año, tiene previsto realizar acciones de asesoramiento a las IIEE de EBR, EBA, EBE y Técnicas productivas de su jurisdicción para mejorar y/o fortalecer sus capacidades de gestión pedagógica y administrativa.



Esta finalidad está prevista realizarla a través del apoyo logístico y la administración de los recursos asignados para las IIEE, a través de las Unidades de Costeo que tienen por finalidad distribuir racional y equitativa los recursos con el fin de asegurar la prestación del servicio educativo. Por otro lado, la UGEL ha previsto para el presente año, asesorar en la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto anual de las escuelas; así como en la conducción del proceso de evaluación de ingreso del personal y administrativo para atender los requerimientos de la IIEE en coordinación con la DRELM.

Para el cumplimiento de sus metas esta Unidad Ejecutora cuenta con una asignación presupuestal ascendente a S/. 233, 542,414 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta		Total
					UM	Cantidad	
002	UGEL 02	GA UE002	0001	Acciones administrativas	Acción	3,890	3,097,376
002	UGEL 02	GI UE002	0002	Elaboración de catastro	Institución Educativa	35	165,930
002	UGEL 02	GI UE002	0003	Adecuación y mantenimiento de infraestructura educativa	Institución Educativa	200	2,118,920
002	UGEL 02	GI UE002	0004	Locales escolares inscritos en los registros públicos a nombre del MED	Local	40	206,517
002	UGEL 02	GP UE002	0005	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	882,240	23,402,298
002	UGEL 02	GP UE002	0006	Material educativo para aulas de IIEE y programas no escolarizados de educación inicial	Aula	314	67,839
002	UGEL 02	GP UE002	0007	Acompañamiento pedagógico a las docentes y promotoras educativas comunitarias	Persona	320	570,000
002	UGEL 02	GP UE002	0008	J.C. Rímac-Trujillo CD 5	Horas Lectivas	154,368	5,690,665
002	UGEL 02	GP UE002	0009	J.C. Alcázar	Horas Lectivas	165,888	4,166,640
002	UGEL 02	GP UE002	0010	J.C. P.J. Mariscal Castilla	Horas Lectivas	178,560	3,566,918
002	UGEL 02	GP UE002	0011	J.C. Ermitaño Bajo	Horas Lectivas	274,176	6,592,986
002	UGEL 02	GP UE002	0012	J.C. Tahuantinsuyo	Horas Lectivas	252,888	5,699,155
002	UGEL 02	GP UE002	0013	J.C. Cerro Candela	Horas Lectivas	93,312	1,756,871
002	UGEL 02	GP UE002	0014	J.C. El Naranjal	Horas Lectivas	205,056	3,543,909
002	UGEL 02	GP UE002	0015	J.C. Barrio Obrero	Horas Lectivas	160,128	3,054,777
002	UGEL 02	GP UE002	0016	J.C. Perú	Horas Lectivas	138,240	3,605,958
002	UGEL 02	GP UE002	0017	J.C. Urb. Condevilla - Andrés Bello	Horas Lectivas	170,496	3,950,076
002	UGEL 02	GP UE002	0018	J.C. Urb. Condevilla - Ramón Castilla	Horas Lectivas	176,256	3,670,785
002	UGEL 02	GP UE002	0019	J.C. Urb. Los Libertadores	Horas Lectivas	158,976	6,474,971
002	UGEL 02	GP UE002	0020	Monitoreo y seguimiento	Visita	865	39,520
002	UGEL 02	GP UE002	0021	Material educativo distribuido para estudiantes de primer y segundo grados (alumnos)	Módulo de Alumno	1,000	67,839
002	UGEL 02	GP UE002	0022	Familias participan a favor de la educación de los niños de primaria	Familia	1,200	18,500
002	UGEL 02	GP UE002	0023	Acompañamiento pedagógico a docentes de primaria a cargo de especialistas y contratados	Docente	300	530,000
002	UGEL 02	GP UE002	0024	J.C Rímac-Trujillo cd 5	Horas Lectivas	99,456	3,994,132
002	UGEL 02	GP UE002	0025	J.C. Alcázar	Horas Lectivas	252,672	2,441,336
002	UGEL 02	GP UE002	0026	J.C. P.J. mariscal castilla	Horas Lectivas	192,192	5,705,473
002	UGEL 02	GP UE002	0027	J.C. Ermitaño bajo	Horas Lectivas	180,096	5,209,714
002	UGEL 02	GP UE002	0028	J.C Tahuantinsuyo	Horas Lectivas	102,144	2,423,790
002	UGEL 02	GP UE002	0029	J.C. Cerro candela	Horas Lectivas	138,432	5,464,510



UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta		Total
					UM	Cantidad	
002	UGEL 02	GP UE002	0030	J.C. El naranjal	Horas Lectivas	219,072	4,250,561
002	UGEL 02	GP UE002	0031	J.C. Barrio obrero	Horas Lectivas	135,744	1,934,811
002	UGEL 02	GP UE002	0032	J.C. Perú	Horas Lectivas	178,752	5,693,422
002	UGEL 02	GP UE002	0033	J.C. Urb. Condevilla - Andrés Bello	Horas Lectivas	157,248	4,389,604
002	UGEL 02	GP UE002	0034	J.C. Urb. Condevilla - Ramón Castilla	Horas Lectivas	99,456	4,262,929
002	UGEL 02	GP UE002	0035	J.C. Urb. Los Libertadores	Horas Lectivas	154,560	6,663,339
002	UGEL 02	GP UE002	0036	Monitoreo y seguimiento	Visita	400	39,000
002	UGEL 02	GP UE002	0037	Monitoreo y seguimiento	Visita	720	27,200
002	UGEL 02	GP UE002	0038	J.C Rímac-Trujillo CD 5	Horas Lectivas	47,775	1,778,817
002	UGEL 02	GP UE002	0039	J.C Rímac-Trujillo CD 5	Horas Lectivas	268,125	7,048,703
002	UGEL 02	GP UE002	0040	J.C Rímac-Trujillo CD 5	Horas Lectivas	193,050	4,460,334
002	UGEL 02	GP UE002	0041	Monitoreo y seguimiento	Visita	160	21,610
002	UGEL 02	GP UE002	0042	J.C Rímac-Trujillo CD 5	Horas Lectivas	303,030	5,151,929
002	UGEL 02	GP UE002	0043	Monitoreo y seguimiento	Visita	400	17,947
002	UGEL 02	GA UE002	0044	Pago de planillas	Planilla	12	80,504,803
TOTAL UE 002							233,542,414

3.12.3. Unidad de Gestión Educativa Local N° 03: Cercado de Lima (UE 003)

Conforme a la Ley de Educación N° 28044 y mediante el Decreto Supremo N° 023-2003-ED, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03 - UGEL N° 03-, esta conformada por nueve (09) distritos: Lima Cercado, Breña, Jesús María, La Victoria, Lince, Magdalena, Pueblo Libre, San Isidro, San Miguel.

La UGEL para el presente año, tiene previsto realizar acciones de asesoramiento a las IIEE de EBR, EBA, EBE y Técnicas productivas de su jurisdicción para mejorar y/o fortalecer sus capacidades de gestión pedagógica y administrativa.

Esta finalidad está prevista realizarla a través del apoyo logístico y la administración de los recursos asignados para las IIEE, a través de las Unidades de Costeo que tienen por finalidad distribuir racional y equitativa los recursos con el fin de asegurar la prestación del servicio educativo. Por otro lado, la UGEL ha previsto para el presente año, asesorar en la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto anual de las escuelas; así como en la conducción del proceso de evaluación de ingreso del personal y administrativo para atender los requerimientos de la IIEE en coordinación con la DRELM.

Para el cumplimiento de sus metas esta Unidad Ejecutora cuenta con una asignación presupuestal ascendente a S/. 376,559,757 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta		Total
					UM	Cantidad	
003	UGEL 03	GA UE003	0001	Acciones administrativas	Acción	700	3,370,773
003	UGEL 03	GI UE003	0002	Locales Escolares Inscritos en los Registros Públicos a nombre del MED	Local	20	209,500
003	UGEL 03	GP UE003	0003	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	996,840	28,805,216
003	UGEL 03	GP UE003	0004	Material educativo para aulas de IIEE y programas no escolarizados de Educación inicial	Aula	411	215,000



UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta		Total
					UM	Cantidad	
003	UGEL 03	GP UE003	0005	Familias participan a favor de la Educación de los niños de inicial	Familia	2,000	55,000
003	UGEL 03	GP UE003	0006	Acompañamiento pedagógico a las docentes y promotoras educativas comunitarias	Persona	300	648,500
003	UGEL 03	GP UE003	0007	UC1 virgo Potens-Barrios Altos	Horas Lectivas	246,400	2,452,400
003	UGEL 03	GP UE003	0008	UC2 Argentina-Cercado	Horas Lectivas	75,900	2,816,000
003	UGEL 03	GP UE003	0009	UC3 Guadalupe-Cercado	Horas Lectivas	79,200	2,573,000
003	UGEL 03	GP UE003	0010	UC4 1168 Héroes del Cenepa-Barrios Altos	Horas Lectivas	189,200	2,355,794
003	UGEL 03	GP UE003	0011	UC5 0035 Ntra. Sra. de la Visitación-Cercado	Horas Lectivas	141,900	1,894,900
003	UGEL 03	GP UE003	0012	UC6 1148 Juana Infantes Vera	Horas Lectivas	157,300	3,340,833
003	UGEL 03	GP UE003	0013	UC7 0117 Pascual Alegre-Mirones Bajos	Horas Lectivas	100,100	3,266,000
003	UGEL 03	GP UE003	0014	UC8 1019 Chavín	Horas Lectivas	169,400	3,908,200
003	UGEL 03	GP UE003	0015	UC9 rosa de Santa María	Horas Lectivas	71,500	2,726,576
003	UGEL 03	GP UE003	0016	UC10 Isabel la Católica-Matute	Horas Lectivas	255,200	6,735,000
003	UGEL 03	GP UE003	0017	UC11 Cesar Vallejo-San Cosme	Horas Lectivas	27,500	5,446,000
003	UGEL 03	GP UE003	0018	UC12 1059 María Inmaculada-Lince	Horas Lectivas	68,200	2,172,000
003	UGEL 03	GP UE003	0019	UC13 Miguel Grau-Magdalena	Horas Lectivas	149,600	3,383,000
003	UGEL 03	GP UE003	0020	UC14 0014 Andrés Bello-Colmenares	Horas Lectivas	163,900	4,259,000
003	UGEL 03	GP UE003	0021	UC15 Alfonso Ugarte-San Isidro	Horas Lectivas	53,900	1,959,000
003	UGEL 03	GP UE003	0022	UC 16 Rosa Irene Infantes	Horas Lectivas	89,100	2,371,000
003	UGEL 03	GP UE003	0023	UC17 1100 Diego Ferre-Jesús María	Horas Lectivas	64,900	1,896,000
003	UGEL 03	GP UE003	0024	UC 18 ONDEC	Acción	12	202,000
003	UGEL 03	GP UE003	0025	Material educativo distribuido para estudiantes de primer y segundo grados (alumnos)	Módulo de alumno	158	65,000
003	UGEL 03	GP UE003	0026	Brindar educación primaria de menores	Visita	300	40,000
003	UGEL 03	GP UE003	0027	Material educativo distribuido para estudiantes de primer y segundo grados (alumnos)	Alumno	15,400	76,000
003	UGEL 03	GP UE003	0028	Acompañamiento pedagógico a docentes de primaria a cargo de especialistas y contratados	Docente	300	648,500
003	UGEL 03	GP UE003	0029	UC1 virgo Potens-barrios altos	Horas Lectivas	216,000	5,896,006
003	UGEL 03	GP UE003	0030	UC2 argentina-cercado	Horas Lectivas	124,800	4,317,000
003	UGEL 03	GP UE003	0031	UC3 Guadalupe-cercado	Horas Lectivas	139,200	5,064,616
003	UGEL 03	GP UE003	0032	UC4 1168 Héroes del Cenepa-Barrios Altos	Horas Lectivas	182,400	5,736,306
003	UGEL 03	GP UE003	0033	UC5 0035 Ntra. Sra. de la Visitación-Cercado	Horas Lectivas	55,200	2,234,000
003	UGEL 03	GP UE003	0034	UC6 1148 Juana Infantes Vera	Horas Lectivas	129,600	4,426,000
003	UGEL 03	GP UE003	0035	UC7 0117 Pascual Alegre-Mirones Bajos	Horas Lectivas	63,600	927,000
003	UGEL 03	GP UE003	0036	UC8 1019 Chavín	Horas Lectivas	106,800	3,095,000
003	UGEL 03	GP UE003	0037	UC9 Rosa de Santa María	Horas Lectivas	174,000	6,663,000
003	UGEL 03	GP UE003	0038	UC10 Isabel La Católica-Matute	Horas Lectivas	225,600	7,097,000
003	UGEL 03	GP UE003	0039	UC11 Cesar Vallejo-San Cosme	Horas Lectivas	217,200	7,462,000
003	UGEL 03	GP UE003	0040	UC12 1059 María Inmaculada-Lince	Horas Lectivas	97,200	3,639,000
003	UGEL 03	GP UE003	0041	UC13 Miguel Grau-Magdalena	Horas Lectivas	126,000	3,415,000
003	UGEL 03	GP UE003	0042	UC14 0014 Andrés Bello-Colmenares	Horas Lectivas	93,600	3,185,000
003	UGEL 03	GP UE003	0043	UC15 Alfonso Ugarte-San Isidro	Horas Lectivas	73,200	3,171,000
003	UGEL 03	GP UE003	0044	UC16 Bartolomé Herrera-San Miguel	Horas Lectivas	13,200	4,753,000
003	UGEL 03	GP UE003	0045	UC17 1100 Diego Ferre-Jesús María	Horas Lectivas	150,000	6,352,894
003	UGEL 03	GP UE003	0046	UC 18 ONDEC	Acción	12	953,000



UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta		Total
					UM	Cantidad	
003	UGEL 03	GP UE003	0047	Mantenimiento y reparación	Institución Educativa	40	2,048,543
003	UGEL 03	GP UE003	0048	Material educativo distribuido para estudiantes de primer y segundo grados (alumnos)	Módulo de alumno	1,500	50,000
003	UGEL 03	GP UE003	0049	Brindar educación secundaria de menores	Visita	800	75,000
003	UGEL 03	GP UE003	0050	Material educativo distribuido para estudiantes de primer y segundo grados (IIEE)	Módulo de IIEE	1,500	45,000
003	UGEL 03	GP UE003	0051	Brindar educación primaria de adultos	Visita	110	45,000
003	UGEL 03	GP UE003	0052	JC3 Guadalupe-Cercado	Horas Lectivas	10,450	2,649,600
003	UGEL 03	GP UE003	0053	JC3 Guadalupe-Cercado	Horas Lectivas	19,950	6,061,200
003	UGEL 03	GP UE003	0054	JC2 Argentina-Cercado	Horas Lectivas	9,000	413,600
003	UGEL 03	GP UE003	0055	JC4 1168 Héroes del Cenepa-barrios altos	Horas Lectivas	12,600	708,600
003	UGEL 03	GP UE003	0056	JC6 1148 Juana infantes vera	Horas Lectivas	36,900	1,470,000
003	UGEL 03	GP UE003	0057	JC7 0117 pascual alegremirones bajos	Horas Lectivas	6,300	315,000
003	UGEL 03	GP UE003	0058	JC8 1019 Chavin	Horas Lectivas	9,000	559,000
003	UGEL 03	GP UE003	0059	JC10 Isabel la Católica-Matute	Acción	12	454,200
003	UGEL 03	GP UE003	0060	JC11 Cesar Vallejo-San Cosme	Horas Lectivas	12,600	762,200
003	UGEL 03	GP UE003	0061	JC12 1059 Maria Inmaculada-Lince	Acción	12	163,200
003	UGEL 03	GP UE003	0062	JC13 Miguel Grau-Magdalena	Horas Lectivas	52,200	1,747,200
003	UGEL 03	GP UE003	0063	JC 16 Rosa Irene Infantes	Horas Lectivas	2,700	753,600
003	UGEL 03	GP UE003	0064	JC17 1100 Diego Ferre-Jesús María	Horas Lectivas	17,100	266,600
003	UGEL 03	GP UE003	0065	JC9 Rosa de Santa María	Horas Lectivas	8,100	387,600
003	UGEL 03	GP UE003	0066	Brindar educación especial	Visita	80	55,000
003	UGEL 03	GP UE003	0067	JC1 Virgo Potens-Barrios Altos	Horas Lectivas	42,000	457,600
003	UGEL 03	GP UE003	0068	JC2 argentina-cercado	Horas Lectivas	38,000	497,000
003	UGEL 03	GP UE003	0069	JC3 Guadalupe-cercado	Horas Lectivas	77,000	800,000
003	UGEL 03	GP UE003	0070	JC4 1168 Héroes del Cenepa-Barrios Altos	Horas Lectivas	6,000	134,000
003	UGEL 03	GP UE003	0071	JC6 1148 Juana Infantes Vera	Horas Lectivas	113,000	1,068,000
003	UGEL 03	GP UE003	0072	JC8 1019 Chavin	Horas Lectivas	29,000	342,000
003	UGEL 03	GP UE003	0073	JC9 Rosa de Santa María	Horas Lectivas	146,000	1,896,000
003	UGEL 03	GP UE003	0074	JC10 Isabel La Católica-Matute	Adulto	91,000	1,955,000
003	UGEL 03	GP UE003	0075	JC13 Miguel Grau-Magdalena	Horas Lectivas	232,000	2,070,000
003	UGEL 03	GP UE003	0076	JC14 0014 Andrés Bello-Colmenares	Horas Lectivas	22,000	525,000
003	UGEL 03	GP UE003	0077	JC 16 Rosa Irene Infantes	Horas Lectivas	70,000	297,000
003	UGEL 03	GP UE003	0078	JC17 1100 Diego Ferre-Jesús María	Horas Lectivas	11,000	276,000
003	UGEL 03	GP UE003	0079	Brindar educación ocupacional	Visita	150	55,000
003	UGEL 03	GA UE003	0080	Pago de pensiones	Acción	12	180,880,000
TOTAL UE 003							376,559,757

3.12.4. Unidad de Gestión Educativa Local N° 04: Comas (UE 004)

Conforme a la Ley de Educación N° 28044 y mediante el Decreto Supremo N° 023-2003-ED, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 - UGEL N° 04-, esta conformada por los siguientes distritos: Ancón, Carabaylo, Comas, Puente Piedra, Santa Rosa, que se encuentran dentro del Cono Norte de Lima Metropolitana.

La UGEL para el presente año, tiene previsto realizar acciones de asesoramiento a las IIEE de EBR, EBA, EBE y Técnicas productivas de su jurisdicción para mejorar y/o fortalecer sus capacidades de gestión pedagógica y administrativa.



Esta finalidad está prevista realizarla a través del apoyo logístico y la administración de los recursos asignados para las IIEE, a través de las Unidades de Costeo que tienen por finalidad distribuir racional y equitativa los recursos con el fin de asegurar la prestación del servicio educativo. Por otro lado, la UGEL ha previsto para el presente año, asesorar en la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto anual de las escuelas; así como en la conducción del proceso de evaluación de ingreso del personal y administrativo para atender los requerimientos de la IIEE en coordinación con la DRELM.

Para el cumplimiento de sus metas esta Unidad Ejecutora cuenta con una asignación presupuestal ascendente a S/. 196,798,400 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta		Total
					UM	Cantidad	
004	UGEL 04	GA UE004	0001	Acciones administrativas	Acción	1,800	2,041,338
004	UGEL 04	GI UE004	0002	Locales escolares inscritos en los registros públicos a nombre del MED	Local	11	60,400
004	UGEL 04	GP UE004	0003	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	1,361,144	35,506,483
004	UGEL 04	GP UE004	0004	Material educativo para aulas de IIEE y programas no escolarizados de educación inicial	Aula	168	708,500
004	UGEL 04	GP UE004	0005	Acompañamiento pedagógica a las docentes y promotoras educativas comunitarias	Persona	425	503,000
004	UGEL 04	GP UE004	0006	J.C. San José	Horas Lectivas	97,920	7,892,170
004	UGEL 04	GP UE004	0007	J.C. Las conchitas	Horas Lectivas	87,720	1,938,000
004	UGEL 04	GP UE004	0008	J.C. José Maria Arguedas	Horas Lectivas	207,060	3,387,000
004	UGEL 04	GP UE004	0009	J.C. C.E. 2051	Horas Lectivas	109,140	2,195,000
004	UGEL 04	GP UE004	0010	J.C. Luciana	Horas Lectivas	147,900	2,078,000
004	UGEL 04	GP UE004	0011	J.C. Los Ángeles	Horas Lectivas	230,040	4,033,000
004	UGEL 04	GP UE004	0012	J.C. Puente piedra	Horas Lectivas	211,200	2,969,400
004	UGEL 04	GP UE004	0013	J.C. Cruz de Motupe	Horas Lectivas	141,780	2,679,600
004	UGEL 04	GP UE004	0014	J.C. Las Animas	Horas Lectivas	155,060	2,919,500
004	UGEL 04	GP UE004	0015	J.C. La Libertad	Horas Lectivas	200,960	3,158,800
004	UGEL 04	GP UE004	0016	J.C. San Agustín	Horas Lectivas	214,200	2,187,500
004	UGEL 04	GP UE004	0017	J.C. Santa Luzmila	Horas Lectivas	101,214	4,760,000
004	UGEL 04	GP UE004	0018	J.C. El Retablo	Horas Lectivas	162,180	3,312,000
004	UGEL 04	GP UE004	0019	J.C. Año Nuevo	Horas Lectivas	111,822	3,825,500
004	UGEL 04	GP UE004	0020	J.C. Collique Alto	Horas Lectivas	214,200	7,731,462
004	UGEL 04	GP UE004	0021	Material educativo distribuido para estudiantes de primer y segundo grados (alumnos)	Módulo de Alumno	27,000	79,000
004	UGEL 04	GP UE004	0022	Familias participan a favor de la educación de los niños de primaria	Familia	16,000	7,800
004	UGEL 04	GP UE004	0023	Acompañamiento pedagógica a docentes de primaria a cargo de especialistas y contratados	Docente	396	647,000
004	UGEL 04	GP UE004	0024	J.C. San José	Horas Lectivas	65,450	3,254,500
004	UGEL 04	GP UE004	0025	J.C. Las Conchitas	Horas Lectivas	71,400	4,353,000
004	UGEL 04	GP UE004	0026	J.C. José Maria Arguedas	Horas Lectivas	167,790	3,578,500
004	UGEL 04	GP UE004	0027	J.C. C.E. 2051	Horas Lectivas	8,080	2,658,000
004	UGEL 04	GP UE004	0028	J.C. Luciana	Horas Lectivas	104,720	2,406,900
004	UGEL 04	GP UE004	0029	J.C. Los Ángeles	Horas Lectivas	149,940	4,628,000
004	UGEL 04	GP UE004	0030	J.C. Puente Piedra	Horas Lectivas	149,940	3,611,000
004	UGEL 04	GP UE004	0031	J.C. Cruz de Motupe	Horas Lectivas	85,680	3,364,158



UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta		Total
					UM	Cantidad	
004	UGEL 04	GP UE004	0032	J.C. Las Animas	Horas Lectivas	85,680	3,101,000
004	UGEL 04	GP UE004	0033	J.C. La Libertad	Horas Lectivas	276,050	5,566,500
004	UGEL 04	GP UE004	0034	J.C. San Agustín	Horas Lectivas	195,160	4,509,200
004	UGEL 04	GP UE004	0035	J.C. Santa Luzmila	Horas Lectivas	140,420	3,250,500
004	UGEL 04	GP UE004	0036	J.C. El Retablo	Horas Lectivas	192,780	2,754,000
004	UGEL 04	GP UE004	0037	J.C. Año Nuevo	Horas Lectivas	88,060	4,266,000
004	UGEL 04	GP UE004	0038	J.C. Collique Alto	Horas Lectivas	271,320	7,343,000
004	UGEL 04	GP UE004	0039	Desarrollo de la educación	Horas Lectivas	88,060	290,500
004	UGEL 04	GP UE004	0040	J.C. José María Arguedas	Horas Lectivas	2,330	174,000
004	UGEL 04	GP UE004	0041	J.C. Luciana	Horas Lectivas	2,330	257,336
004	UGEL 04	GP UE004	0042	J.C. Los Ángeles	Horas Lectivas	2,820	407,500
004	UGEL 04	GP UE004	0043	J.C. Puente Piedra	Horas Lectivas	4,920	198,000
004	UGEL 04	GP UE004	0044	J.C. Las Animas	Horas Lectivas	1,280	277,100
004	UGEL 04	GP UE004	0045	J.C. La Libertad	Horas Lectivas	950	221,500
004	UGEL 04	GP UE004	0046	J.C. San Agustín	Horas Lectivas	4,530	233,800
004	UGEL 04	GP UE004	0047	J.C. Santa Luzmila	Horas Lectivas	4,530	286,500
004	UGEL 04	GP UE004	0048	J.C. Año Nuevo	Horas Lectivas	9,320	189,700
004	UGEL 04	GP UE004	0049	J.C. San José	Horas Lectivas	970	755,200
004	UGEL 04	GP UE004	0050	J.C. José María Arguedas	Horas Lectivas	9,900	734,500
004	UGEL 04	GP UE004	0051	J.C. Luciana	Horas Lectivas	5,500	976,700
004	UGEL 04	GP UE004	0052	J.C. Los Ángeles	Horas Lectivas	5,500	474,900
004	UGEL 04	GP UE004	0053	J.C. Puente Piedra	Horas Lectivas	25,300	483,100
004	UGEL 04	GP UE004	0054	J.C. Las Animas	Horas Lectivas	5,500	375,590
004	UGEL 04	GP UE004	0055	J.C. La Libertad	Horas Lectivas	22,130	704,000
004	UGEL 04	GP UE004	0056	J.C. San Agustín	Horas Lectivas	13,200	452,300
004	UGEL 04	GP UE004	0057	J.C. Santa Luzmila	Horas Lectivas	11,000	500,900
004	UGEL 04	GP UE004	0058	J.C. El Retablo	Horas Lectivas	7,700	281,000
004	UGEL 04	GP UE004	0059	J.C. Año Nuevo	Horas Lectivas	25,300	607,000
004	UGEL 04	GP UE004	0060	J.C. Collique Alto	Horas Lectivas	8,800	217,000
004	UGEL 04	GP UE004	0061	J.C. José María Arguedas	Horas Lectivas	970	135,500
004	UGEL 04	GP UE004	0062	J.C. Luciana	Horas Lectivas	970	104,000
004	UGEL 04	GP UE004	0063	J.C. Los Ángeles	Horas Lectivas	1,700	173,760
004	UGEL 04	GP UE004	0064	J.C. Puente Piedra	Horas Lectivas	3,880	351,800
004	UGEL 04	GP UE004	0065	J.C. Las Animas	Horas Lectivas	950	309,500
004	UGEL 04	GP UE004	0066	J.C. San Agustín	Horas Lectivas	970	338,000
004	UGEL 04	GP UE004	0067	J.C. Santa Luzmila	Horas Lectivas	970	711,900
004	UGEL 04	GP UE004	0068	J.C. Año Nuevo	Horas Lectivas	3,880	397,300
004	UGEL 04	GP UE004	0069	J.C. Las Conchitas	Horas Lectivas	2,040	194,000
004	UGEL 04	GP UE004	0070	J.C. C.E. 2051	Horas Lectivas	7,464	431,400
004	UGEL 04	GP UE004	0071	J.C. Luciana	Horas Lectivas	22,440	749,500
004	UGEL 04	GP UE004	0072	J.C. Los Ángeles	Horas Lectivas	7,464	407,280
004	UGEL 04	GP UE004	0073	J.C. Puente Piedra	Horas Lectivas	13,260	524,900
004	UGEL 04	GP UE004	0074	J.C. Las Animas	Horas Lectivas	6,120	434,335
004	UGEL 04	GP UE004	0075	J.C. La Libertad	Horas Lectivas	31,620	784,755
004	UGEL 04	GP UE004	0076	J.C. San Agustín	Horas Lectivas	4,080	229,026
004	UGEL 04	GP UE004	0077	J.C. Año Nuevo	Horas Lectivas	20,400	656,007
004	UGEL 04	GP UE004	0078	J.C. José María Arguedas	Horas Lectivas	15,300	502,500
004	UGEL 04	GP UE004	0079	J.C. C.E. 2051	Horas Lectivas	9,180	263,000
004	UGEL 04	GP UE004	0080	J.C. Los Ángeles	Horas Lectivas	27,540	293,500
004	UGEL 04	GP UE004	U.C. Puente piedra	J.C. Puente Piedra	Horas Lectivas	23,460	425,000



UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta		Total
					UM	Cantidad	
004	UGEL 04	GP UE004	U.C. La libertad	U.C. La Libertad	Horas Lectivas	25,500	232,500
004	UGEL 04	GP UE004	U.C. San Agustín	U.C. San Agustín	Horas Lectivas	19,380	249,500
004	UGEL 04	GP UE004	U.C. Santa Luzmila	U.C. Santa Luzmila	Horas Lectivas	34,680	454,000
004	UGEL 04	GP UE004	U.C. El retablo	U.C. El Retablo	Horas Lectivas	12,240	243,800
004	UGEL 04	GP UE004	U.C. Collique Alto	U.C. Collique Alto	Horas Lectivas	11,220	182,800
004	UGEL 04	GA UE004	Pago de planillas	Pago de planillas	Planilla	12	24,656,000
TOTAL UE 004							196,798,400

3.12.5. Unidad de Gestión Educativa Local N° 05: San Juan de Miraflores (UE 005)

Conforme a la Ley de Educación N° 28044 y mediante el Decreto Supremo N° 023-2003-ED, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05 - UGEL N° 05-, esta conformada por los distritos de San Juan de Lurigancho y el Agustino.

La UGEL para el presente año, tiene previsto realizar acciones de asesoramiento a las IIEE de EBR, EBA, EBE y Técnicas productivas de su jurisdicción para mejorar y/o fortalecer sus capacidades de gestión pedagógica y administrativa.

Esta finalidad está prevista realizarla a través del apoyo logístico y la administración de los recursos asignados para las IIEE, a través de las Unidades de Costeo que tienen por finalidad distribuir racional y equitativa los recursos con el fin de asegurar la prestación del servicio educativo. Por otro lado, la UGEL ha previsto para el presente año, asesorar en la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto anual de las escuelas; así como en la conducción del proceso de evaluación de ingreso del personal y administrativo para atender los requerimientos de la IIEE en coordinación con la DRELM.

Para el cumplimiento de sus metas esta Unidad Ejecutora cuenta con una asignación presupuestal ascendente a S/. 177,920,192 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta		Total
					UM	Cantidad	
005	UGEL 05	GA UE005	0001	Acciones administrativas	Acción	2,034	3,592,285
005	UGEL 05	GI UE005	0002	Adecuación y mantenimiento de infraestructura educativa	Establecimiento	46	550,000
005	UGEL 05	GI UE005	0003	Adecuación y mantenimiento de infraestructura educativa	Modulo	93	139,000
005	UGEL 05	GI UE005	0004	Equipamiento de unidades de enseñanza	Modulo	66	165,000
005	UGEL 05	GI UE005	0005	Locales escolares inscritos en los registros públicos a nombre del MED	Local	60	301,694
005	UGEL 05	GP UE005	0006	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	1,128,760	28,634,088
005	UGEL 05	GP UE005	0007	Material educativo para aulas de IIEE y programas no escolarizados de educación inicial	Aula	622	78,988
005	UGEL 05	GP UE005	0008	Acompañamiento pedagógico a las docentes y promotoras educativas comunitarias	Persona	300	900,200
005	UGEL 05	GP UE005	0009	Brindar Educación- U.C. Zárate	Horas Lectivas	255,200	2,069,171
005	UGEL 05	GP UE005	0010	Brindar Educación - U.C. Campoy	Horas Lectivas	80,300	1,960,387
005	UGEL 05	GP UE005	0011	Brindar Educación -U.C. Las	Horas Lectivas	182,600	4,106,022



UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta		Total
					UM	Cantidad	
				Flores			
005	UGEL 05	GP UE005	0012	Brindar Educación - U.C. Inca Manco Cápac	Horas Lectivas	173,800	4,057,686
005	UGEL 05	GP UE005	0013	Brindar Educación -U.C. Israel	Horas Lectivas	79,200	1,802,872
005	UGEL 05	GP UE005	0014	Brindar Educación - U.C. Mariscal Cáceres	Horas Lectivas	148,500	3,078,995
005	UGEL 05	GP UE005	0015	Brindar Educación - U.C. Enrique Montenegro	Horas Lectivas	216,700	4,099,570
005	UGEL 05	GP UE005	0016	Brindar Educación - U.C. 10 de octubre	Horas Lectivas	225,500	2,480,985
005	UGEL 05	GP UE005	0017	Brindar Educación -U.C. 9 de octubre	Horas Lectivas	257,400	5,469,260
005	UGEL 05	GP UE005	0018	Brindar Educación - U.C. Proyectos especiales	Horas Lectivas	143,000	2,979,144
005	UGEL 05	GP UE005	0019	Brindar Educación -U.C. Ganimedes	Horas Lectivas	159,500	3,555,359
005	UGEL 05	GP UE005	0020	Brindar Educación -U.C. Los Pinos	Horas Lectivas	149,600	3,310,516
005	UGEL 05	GP UE005	0021	Brindar Educación - U.C. Huancayo	Horas Lectivas	126,500	2,844,245
005	UGEL 05	GP UE005	0022	Brindar Educación -U.C. El Agustino	Horas Lectivas	178,200	4,147,443
005	UGEL 05	GP UE005	0023	Brindar Educación -U.C. San Cayetano	Horas Lectivas	176,000	4,127,091
005	UGEL 05	GP UE005	0024	Material educativo distribuido para estudiantes de primer y segundo grados (alumnos)	Módulo de Alumno	25,893	100,490
005	UGEL 05	GP UE005	0025	Familias participan a favor de la Educación de los niños de primaria	Familia	9,500	18,740
005	UGEL 05	GP UE005	0026	Acompañamiento pedagógico a docentes de primaria a cargo de especialistas y contratados	Docente	300	916,860
005	UGEL 05	GP UE005	0027	Brindar educación - U.C. Zárate	Horas Lectivas	253,200	7,358,565
005	UGEL 05	GP UE005	0028	Brindar Educación - U.C. Campoy	Horas Lectivas	70,800	2,444,655
005	UGEL 05	GP UE005	0029	Brindar Educación - U.C. Las Flores	Horas Lectivas	178,800	5,549,282
005	UGEL 05	GP UE005	0030	Brindar Educación - U.C. Inca Manco Cápac	Horas Lectivas	159,600	4,565,243
005	UGEL 05	GP UE005	0031	Brindar Educación- U.C. Israel	Horas Lectivas	51,600	1,555,596
005	UGEL 05	GP UE005	0032	Brindar Educación - U.C. Mariscal Cáceres	Horas Lectivas	126,000	3,457,949
005	UGEL 05	GP UE005	0033	Brindar Educación - U.C. Enrique Montenegro	Horas Lectivas	170,400	4,926,038
005	UGEL 05	GP UE005	0034	Brindar Educación - U.C. 10 de Octubre	Horas Lectivas	181,200	4,765,489
005	UGEL 05	GP UE005	0035	Brindar Educación - U.C. 9 de Octubre	Horas Lectivas	217,200	6,337,138
005	UGEL 05	GP UE005	0036	Brindar Educación - U.C. Proyectos Especiales	Horas Lectivas	129,600	3,740,845
005	UGEL 05	GP UE005	0037	Brindar Educación - U.C. Ganimedes	Horas Lectivas	130,800	3,852,946
005	UGEL 05	GP UE005	0038	Brindar Educación - U.C. Los Pinos	Horas Lectivas	162,000	4,684,512
005	UGEL 05	GP UE005	0039	Brindar Educación - U.C. Huancayo	Horas Lectivas	79,200	2,632,455
005	UGEL 05	GP UE005	0040	Brindar Educación - U.C. El Agustino	Horas Lectivas	145,200	4,530,724
005	UGEL 05	GP UE005	0041	Brindar Educación - U.C. San Cayetano	Horas Lectivas	78,000	2,377,162
005	UGEL 05	GP UE005	0042	Apoyo a la Educación Religiosa	Acción	12	102,520
005	UGEL 05	GP UE005	0043	Brindar Educación - U.C. Zárate	Horas Lectivas	6,650	149,716
005	UGEL 05	GP UE005	0044	Brindar Educación - U.C. Las Flores	Horas Lectivas	4,750	74,518
005	UGEL 05	GP UE005	0045	Brindar Educación - U.C. Inca Manco Cápac	Horas Lectivas	4,750	73,341
005	UGEL 05	GP UE005	0046	Brindar Educación - U.C. Enrique Montenegro	Horas Lectivas	1,900	39,687



UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta		Total
					UM	Cantidad	
005	UGEL 05	GP UE005	0047	Brindar Educación - U.C. 9 de Octubre	Horas Lectivas	1,900	46,030
005	UGEL 05	GP UE005	0048	Brindar Educación - U.C. Ganimedes	Horas Lectivas	1,900	30,830
005	UGEL 05	GP UE005	0049	Brindar Educación - U.C. Los Pinos	Horas Lectivas	2,850	59,048
005	UGEL 05	GP UE005	0050	Brindar Educación - U.C. Huancayo	Horas Lectivas	1,900	43,884
005	UGEL 05	GP UE005	0051	Brindar Educación - U.C. El Agustino	Horas Lectivas	1,900	34,252
005	UGEL 05	GP UE005	0052	Brindar Educación - U.C. San Cayetano	Horas Lectivas	1,900	40,513
005	UGEL 05	GP UE005	0053	Brindar Educación - U.C. Zárate	Horas Lectivas	29,450	620,687
005	UGEL 05	GP UE005	0054	Brindar Educación - U.C. Las Flores	Horas Lectivas	23,750	735,170
005	UGEL 05	GP UE005	0055	Brindar Educación - U.C. Inca Manco Cápac	Horas Lectivas	13,300	272,679
005	UGEL 05	GP UE005	0056	Brindar Educación - U.C. Enrique Montenegro	Horas Lectivas	11,400	275,806
005	UGEL 05	GP UE005	0057	Brindar Educación - U.C. 10 de Octubre	Horas Lectivas	6,650	143,875
005	UGEL 05	GP UE005	0058	Brindar Educación - U.C. 9 de Octubre	Horas Lectivas	9,500	233,752
005	UGEL 05	GP UE005	0059	Brindar Educación - U.C. Ganimedes	Horas Lectivas	6,650	148,790
005	UGEL 05	GP UE005	0060	Brindar Educación - U.C. Los Pinos	Horas Lectivas	21,850	450,016
005	UGEL 05	GP UE005	0061	Brindar Educación - U.C. Huancayo	Horas Lectivas	6,650	176,505
005	UGEL 05	GP UE005	0062	Brindar Educación - U.C. El Agustino	Horas Lectivas	10,450	301,859
005	UGEL 05	GP UE005	0063	Brindar Educación - U.C. San Cayetano	Horas Lectivas	17,100	333,408
005	UGEL 05	GP UE005	0064	Brindar Educación - U.C. Zárate	Horas Lectivas	7,600	156,277
005	UGEL 05	GP UE005	0065	Brindar Educación - U.C. Las Flores	Horas Lectivas	5,700	78,017
005	UGEL 05	GP UE005	0066	Brindar Educación - U.C. Inca Manco Cápac	Horas Lectivas	9,500	76,794
005	UGEL 05	GP UE005	0067	Brindar Educación - U.C. Enrique Montenegro	Horas Lectivas	2,850	41,237
005	UGEL 05	GP UE005	0068	Brindar Educación - U.C. 9 de Octubre	Horas Lectivas	2,850	48,166
005	UGEL 05	GP UE005	0069	Brindar Educación - U.C. Ganimedes	Horas Lectivas	2,850	32,557
005	UGEL 05	GP UE005	0070	Brindar Educación - U.C. Los Pinos	Horas Lectivas	2,850	62,077
005	UGEL 05	GP UE005	0071	Brindar Educación - U.C. Huancayo	Horas Lectivas	2,850	46,313
005	UGEL 05	GP UE005	0072	Brindar Educación - U.C. El Agustino	Horas Lectivas	2,850	36,289
005	UGEL 05	GP UE005	0073	Brindar Educación - U.C. San Cayetano	Horas Lectivas	2,850	42,805
005	UGEL 05	GP UE005	0074	Brindar Educación - U.C. Campoy	Horas Lectivas	15,300	583,223
005	UGEL 05	GP UE005	0075	Brindar Educación - U.C. Enrique Montenegro	Horas Lectivas	6,300	110,318
005	UGEL 05	GP UE005	0076	Brindar Educación - U.C. 10 de Octubre	Horas Lectivas	2,700	78,755
005	UGEL 05	GP UE005	0077	Brindar Educación - U.C. 9 de Octubre	Horas Lectivas	25,200	621,338
005	UGEL 05	GP UE005	0078	Brindar Educación - U.C. Los Pinos	Horas Lectivas	22,500	811,293
005	UGEL 05	GP UE005	0079	Brindar Educación - U.C. El Agustino	Horas Lectivas	10,800	447,075
005	UGEL 05	GP UE005	0080	Brindar Educación - U.C. Zárate	Horas Lectivas	12,000	265,004
005	UGEL 05	GP UE005	0081	Brindar Educación - U.C. Campoy	Horas Lectivas	3,000	49,323
005	UGEL 05	GP UE005	0082	Brindar Educación - U.C. Las Flores	Horas Lectivas	55,000	1,179,467
005	UGEL 05	GP UE005	0083	Brindar Educación - U.C. Inca Manco Cápac	Horas Lectivas	16,000	458,916
005	UGEL 05	GP UE005	0084	Brindar Educación - U.C. Israel	Horas Lectivas	37,000	666,904



UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta		Total
					UM	Cantidad	
005	UGEL 05	GP UE005	0085	Brindar Educación - U.C. Enrique Montenegro	Horas Lectivas	5,000	143,559
005	UGEL 05	GP UE005	0086	Brindar Educación - U.C. 10 de Octubre	Horas Lectivas	4,000	73,672
005	UGEL 05	GP UE005	0087	Brindar Educación - U.C. 9 de Octubre	Horas Lectivas	12,000	156,455
005	UGEL 05	GP UE005	0088	Brindar Educación - U.C. Proyectos Especiales	Horas Lectivas	4,000	161,776
005	UGEL 05	GP UE005	0089	Brindar Educación - U.C. Ganimedes	Horas Lectivas	18,000	375,430
005	UGEL 05	GP UE005	0090	Brindar Educación - U.C. Los Pinos	Horas Lectivas	10,000	257,118
005	UGEL 05	GP UE005	0091	Brindar Educación - U.C. El Agustino	Horas Lectivas	3,000	81,390
005	UGEL 05	GP UE005	0092	Brindar Educación - U.C. San Cayetano	Horas Lectivas	3,000	45,689
005	UGEL 05	GA UE005	0093	Pago de planillas	Planilla	12	18,081,379
TOTAL UE 006							177,920,192

3.12.6. Unidad de Gestión Educativa Local N° 06: Ate Vitarte (UE 006)

Conforme a la Ley de Educación N° 28044 y mediante el Decreto Supremo N° 023-2003-ED, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 - UGEL N° 06-, la misma que posee características homogéneas en los aspectos demográficos, geográficos y económicos, por cuanto esta conformada por los distritos: Cieneguilla, La Molina, Ate Vitarte, Santa Anita, Chaclacayo y Lurigancho.

La UGEL para el presente año, tiene previsto realizar acciones de asesoramiento a las IIEE de EBR, EBA, EBE y Técnicas productivas de su jurisdicción para mejorar y/o fortalecer sus capacidades de gestión pedagógica y administrativa.

Esta finalidad está prevista realizarla a través del apoyo logístico y la administración de los recursos asignados para las IIEE, a través de las Unidades de Costeo que tienen por finalidad distribuir racional y equitativa los recursos con el fin de asegurar la prestación del servicio educativo. Por otro lado, la UGEL ha previsto para el presente año, asesorar en la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto anual de las escuelas; así como en la conducción del proceso de evaluación de ingreso del personal y administrativo para atender los requerimientos de la IIEE en coordinación con la DRELM.

Para el cumplimiento de sus metas esta Unidad Ejecutora cuenta con una asignación presupuestal ascendente a S/.159,997,954 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta		Total
					UM	Cantidad	
006	UGEL 06	GA UE006	0001	Acciones administrativas	Acción	370	2,295,926
006	UGEL 06	GI UE006	0002	Equipamiento de unidades de enseñanza	Equipo	420	450,000
006	UGEL 06	GI UE006	0003	Mantenimiento y reparación	Establecimiento	171	2,040,088
006	UGEL 06	GI UE006	0004	Locales escolares inscritos en los registros públicos a nombre del MED	Local	28	210,000
006	UGEL 06	GP UE006	0005	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	664,420	18,394,680
006	UGEL 06	GP UE006	0006	Material educativo para aulas de IIEE y programas no escolarizados de Educación Inicial	Aula	300	70,838



UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta		Total
					UM	Cantidad	
006	UGEL 06	GP UE006	0007	Acompañamiento pedagógico a las docentes y promotoras educativas comunitarias	Persona	216	410,000
006	UGEL 06	GP UE006	0008	J.C. Cooperativa universal	Horas Lectivas	217,800	4,991,931
006	UGEL 06	GP UE006	0009	J.C. Puente Santa Rosa	Horas Lectivas	201,300	3,953,298
006	UGEL 06	GP UE006	0010	J.C. Vitarte	Horas Lectivas	236,500	5,484,102
006	UGEL 06	GP UE006	0011	J.C. Huaycán - C.E. Manuel Gonzáles Prada	Horas Lectivas	135,300	2,841,556
006	UGEL 06	GP UE006	0012	J.C. Huaycan - Mixto Huaycan	Horas Lectivas	140,800	3,006,688
006	UGEL 06	GP UE006	0013	J.C.15 Huaycan	Horas Lectivas	2,651,036	704,571
006	UGEL 06	GP UE006	0014	J.C. Santa Clara	Horas Lectivas	226,600	4,013,582
006	UGEL 06	GP UE006	0015	J.C. Urb. Tilda	Horas Lectivas	195,800	4,051,408
006	UGEL 06	GP UE006	0016	J.C. Salamanca	Horas Lectivas	155,100	4,409,376
006	UGEL 06	GP UE006	0017	J.C. Ñaña	Horas Lectivas	125,400	2,480,339
006	UGEL 06	GP UE006	0018	J.C. Jicamarca	Horas Lectivas	169,400	3,686,715
006	UGEL 06	GP UE006	0019	J.C. Moyopampa	Horas Lectivas	163,900	3,311,466
006	UGEL 06	GP UE006	0020	J.C. La Cantuta	Horas Lectivas	101,200	2,024,564
006	UGEL 06	GP UE006	0021	J.C. Tambo Viejo	Horas Lectivas	67,100	1,424,919
006	UGEL 06	GP UE006	0022	J.C. Cooperativa Alfonso Cabian	Horas Lectivas	248,600	2,904,445
006	UGEL 06	GP UE006	0023	Capacitación a profesores en servicio	Persona	1,500	103,500
006	UGEL 06	GP UE006	0024	Material educativo distribuido para estudiantes de primer y segundo grados (alumnos)	Alumno	19,782	67,750
006	UGEL 06	GP UE006	0025	Familias participan a favor de la Educación de los niños de primaria	Familia	4,172	13,500
006	UGEL 06	GP UE006	0026	Acompañamiento pedagógico a docentes de primaria a cargo de especialistas y contratados	Docente	276	507,000
006	UGEL 06	GP UE006	0027	J.C. Cooperativa Universal	Horas Lectivas	150,000	4,384,204
006	UGEL 06	GP UE006	0028	J.C. Puente Santa Rosa	Horas Lectivas	193,200	6,051,383
006	UGEL 06	GP UE006	0029	J.C. Vitarte	Horas Lectivas	228,000	6,699,964
006	UGEL 06	GP UE006	0030	J.C. Huaycán - C.E. Manuel Gonzáles Prada	Horas Lectivas	109,200	3,164,104
006	UGEL 06	GP UE006	0031	J.C. Huaycan - Mixto Huaycan	Horas Lectivas	78,000	2,392,872
006	UGEL 06	GP UE006	0032	J.C.15 Huaycan	Horas Lectivas	79,200	2,108,353
006	UGEL 06	GP UE006	0033	J.C. Santa Clara	Horas Lectivas	177,600	4,928,201
006	UGEL 06	GP UE006	0034	J.C. Urb. Tilda	Horas Lectivas	165,600	4,526,228
006	UGEL 06	GP UE006	0035	J.C. Salamanca	Horas Lectivas	166,800	4,963,131
006	UGEL 06	GP UE006	0036	J.C. Ñaña	Horas Lectivas	88,800	2,599,690
006	UGEL 06	GP UE006	0037	J.C. Jicamarca	Horas Lectivas	111,600	2,901,368
006	UGEL 06	GP UE006	0038	J.C. Moyopampa	Horas Lectivas	97,200	2,937,309
006	UGEL 06	GP UE006	0039	J.C. La Cantuta	Horas Lectivas	80,400	2,526,952
006	UGEL 06	GP UE006	0040	J.C. Tambo viejo	Horas Lectivas	52,800	1,627,519
006	UGEL 06	GP UE006	0041	J.C. Cooperativa Alfonso Cabian	Horas Lectivas	158,400	4,639,788
006	UGEL 06	GP UE006	0042	Capacitación a profesores en servicio	Persona	2,000	133,000
006	UGEL 06	GP UE006	0043	J.C. Cooperativa Universal	Horas Lectivas	4,750	30,750
006	UGEL 06	GP UE006	0044	J.C. Puente Santa Rosa	Horas Lectivas	7,600	97,321
006	UGEL 06	GP UE006	0045	J.C. Vitarte	Horas Lectivas	3,800	96,587
006	UGEL 06	GP UE006	0046	J.C. Huaycán - C.E. Manuel Gonzáles Prada	Horas Lectivas	1,900	30,170
006	UGEL 06	GP UE006	0047	J.C. Santa clara	Horas Lectivas	950	29,461
006	UGEL 06	GP UE006	0048	J.C. Salamanca	Horas Lectivas	3,800	30,058
006	UGEL 06	GP UE006	0049	J.C. La Molina	Horas Lectivas	8,550	98,179



UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta		Total
					UM	Cantidad	
006	UGEL 06	GP UE006	0050	J.C. Moyopampa	Horas Lectivas	4,750	94,194
006	UGEL 06	GP UE006	0051	J.C. Cooperativa Alfonso Cabian	Horas Lectivas	4,750	99,607
006	UGEL 06	GP UE006	0052	J.C. Cooperativa universal	Horas Lectivas	14,250	264,969
006	UGEL 06	GP UE006	0053	J.C. Puente Santa Rosa	Horas Lectivas	19,000	623,558
006	UGEL 06	GP UE006	0054	J.C. Vitarte	Horas Lectivas	25,650	691,664
006	UGEL 06	GP UE006	0055	J.C. Huaycán - C.E. Manuel Gonzáles Prada	Horas Lectivas	3,800	182,627
006	UGEL 06	GP UE006	0056	J.C. Santa clara	Horas Lectivas	4,750	157,149
006	UGEL 06	GP UE006	0057	J.C. Salamanca	Horas Lectivas	8,550	476,658
006	UGEL 06	GP UE006	0058	J.C. La Molina	Horas Lectivas	31,350	730,951
006	UGEL 06	GP UE006	0059	J.C. Moyopampa	Horas Lectivas	5,700	236,992
006	UGEL 06	GP UE006	0060	J.C. Cooperativa Alfonso Cabian	Horas Lectivas	7,600	241,165
006	UGEL 06	GP UE006	0061	J.C. Cooperativa Universal	Horas Lectivas	4,750	69,158
006	UGEL 06	GP UE006	0062	J.C. Puente Santa Rosa	Horas Lectivas	3,800	133,598
006	UGEL 06	GP UE006	0063	J.C. Vitarte	Horas Lectivas	1,900	118,380
006	UGEL 06	GP UE006	0064	J.C. Huaycán - C.E. Manuel Gonzáles Prada	Horas Lectivas	950	53,218
006	UGEL 06	GP UE006	0065	J.C. Santa Clara	Horas Lectivas	950	54,065
006	UGEL 06	GP UE006	0066	J.C. Salamanca	Horas Lectivas	3,800	54,232
006	UGEL 06	GP UE006	0067	J.C. La Molina	Horas Lectivas	3,800	123,430
006	UGEL 06	GP UE006	0068	J.C. Moyopampa	Horas Lectivas	4,750	134,101
006	UGEL 06	GP UE006	0069	J.C. Cooperativa Alfonso Cabian	Horas Lectivas	4,750	149,402
006	UGEL 06	GP UE006	0070	J.C. 15 Huaycan	Horas Lectivas	13,300	390,153
006	UGEL 06	GP UE006	0071	J.C. Urb. Tilda	Horas Lectivas	12,350	658,318
006	UGEL 06	GP UE006	0072	J.C. La Molina	Horas Lectivas	13,300	702,854
006	UGEL 06	GP UE006	0073	J.C. Jicamarca	Horas Lectivas	12,350	239,437
006	UGEL 06	GP UE006	0074	J.C. Moyopampa	Horas Lectivas	14,250	426,262
006	UGEL 06	GP UE006	0075	J.C. Cooperativa Alfonso Copian	Horas Lectivas	10,450	541,800
006	UGEL 06	GP UE006	0076	Capacitación a profesores en servicio	Persona	101	31,632
006	UGEL 06	GP UE006	0077	J.C. Puente Santa Rosa	Horas Lectivas	6,000	80,500
006	UGEL 06	GP UE006	0078	J.C. Vitarte	Horas Lectivas	36,000	447,403
006	UGEL 06	GP UE006	0079	J.C. Huaycan - Mixto Huaycan	Horas Lectivas	7,200	214,623
006	UGEL 06	GP UE006	0080	J.C. Salamanca	Horas Lectivas	6,000	99,524
006	UGEL 06	GP UE006	0081	J.C. La Molina	Horas Lectivas	8,400	68,516
006	UGEL 06	GP UE006	0082	J.C. Ñaña	Horas Lectivas	12,000	218,249
006	UGEL 06	GP UE006	0083	J.C. La Cantuta	Horas Lectivas	18,000	279,360
006	UGEL 06	GP UE006	0084	J.C. Cooperativa Alfonso Cabian	Horas Lectivas	3,600	26,371
006	UGEL 06	GA UE006	0085	pago de planillas	Planilla	12	20,035,000
TOTAL UE 006							159,997,954

3.12.7. Unidad de Gestión Educativa Local N° 07: San Borja (UE 007)

Conforme a la Ley de Educación N° 28044 y mediante el Decreto Supremo N° 023-2003-ED, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 - UGEL N° 07-, esta conformada por los distritos: San Luis, San Borja, Surquillo, Santiago de Surco, Miraflores, Barranco, Chorrillos.

La UGEL para el presente año, tiene previsto realizar acciones de asesoramiento a las IIEE de EBR, EBA, EBE y Técnicas productivas de su jurisdicción para mejorar y/o fortalecer sus capacidades de gestión pedagógica y administrativa.

Esta finalidad está prevista realizarla a través del apoyo logístico y la administración de los recursos asignados para las IIEE, a través de las Unidades de Costeo que tienen por finalidad distribuir racional y equitativa los recursos con el fin de asegurar la prestación del servicio educativo. Por otro lado, la UGEL ha previsto para el presente año, asesorar en la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto anual de las escuelas; así como en la conducción del proceso de evaluación de ingreso del personal y administrativo para atender los requerimientos de la IIEE en coordinación con la DRELM.

Para el cumplimiento de sus metas esta Unidad Ejecutora cuenta con una asignación presupuestal ascendente a S/. 186,872,010 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta		Total
					UM	Cantidad	
007	UGEL 07	GA UE007	0001	Acciones administrativas	Acción	941	2,496,608
007	UGEL 07	GI UE007	0002	Mantenimiento y reparación	Institución Educativa	70	1,550,000
007	UGEL 07	GI UE007	0003	Locales escolares inscritos en los registros públicos a nombre del MED	Local	35	84,000
007	UGEL 07	GP UE007	0004	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	630,540	14,038,216
007	UGEL 07	GP UE007	0005	Material educativo para aulas de IIEE y programas no escolarizados de educación inicial	Aula	314	100,000
007	UGEL 07	GP UE007	0006	Acompañamiento pedagógico a las docentes y promotoras educativas comunitarias	Persona	168	256,150
007	UGEL 07	GP UE007	0007	U.C. San Luis	Horas Lectivas	210,100	5,034,900
007	UGEL 07	GP UE007	0008	U.C. Torres de Limatambo	Horas Lectivas	115,500	3,969,563
007	UGEL 07	GP UE007	0009	U.C. Barranco	Horas Lectivas	202,400	4,926,700
007	UGEL 07	GP UE007	0010	U.C. Ce. José de la Riva Agüero	Horas Lectivas	122,100	2,375,900
007	UGEL 07	GP UE007	0011	U.C. San Juan de la libertad	Horas Lectivas	136,400	3,108,600
007	UGEL 07	GP UE007	0012	U.C. Las delicias de villa	Horas Lectivas	93,500	2,186,100
007	UGEL 07	GP UE007	0013	U.C. CE. Angélica Recharte Corrales	Horas Lectivas	143,000	3,043,100
007	UGEL 07	GP UE007	0014	U.C. Pescadores	Horas Lectivas	235,400	5,252,600
007	UGEL 07	GP UE007	0015	Material educativo distribuido para estudiantes de primer y segundo grados (alumnos)	Alumno	16,000	45,000
007	UGEL 07	GP UE007	0016	Familias participan a favor de la educación de los niños de primaria	Familia	12,000	10,000
007	UGEL 07	GP UE007	0017	Acompañamiento pedagógico a docentes de primaria a cargo de especialistas y contratados	Docente	168	256,150
007	UGEL 07	GP UE007	0018	U.C. San Luis	Horas Lectivas	116,400	3,749,300
007	UGEL 07	GP UE007	0019	U.C. Torres de Limatambo	Horas Lectivas	142,800	2,413,100
007	UGEL 07	GP UE007	0020	U.C. Barranco	Horas Lectivas	274,800	7,294,100
007	UGEL 07	GP UE007	0021	U.C. Ce. José de La Riva Agüero	Horas Lectivas	96,000	5,133,000
007	UGEL 07	GP UE007	0022	U.C. San Juan de La Libertad	Horas Lectivas	93,600	2,643,163
007	UGEL 07	GP UE007	0023	U.C. Las Delicias de Villa	Horas Lectivas	93,600	2,399,800
007	UGEL 07	GP UE007	0024	U.C. CE. Angélica Recharte Corrales	Horas Lectivas	63,600	1,898,400
007	UGEL 07	GP UE007	0025	U.C. Pescadores	Horas Lectivas	114,000	4,706,730



UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta		Total
					UM	Cantidad	
007	UGEL 07	GP UE007	0026	U.C. San Luis	Horas Lectivas	1,900	91,310
007	UGEL 07	GP UE007	0027	U.C. Torres de Limatambo	Horas Lectivas	32,300	406,150
007	UGEL 07	GP UE007	0028	U.C. Surquillo	Horas Lectivas	1,900	154,340
007	UGEL 07	GP UE007	0029	U.C. Santa cruz	Horas Lectivas	11,400	219,160
007	UGEL 07	GP UE007	0030	U.C. Barranco	Horas Lectivas	36,100	100,500
007	UGEL 07	GP UE007	0031	U.C. Surco	Horas Lectivas	1,900	84,620
007	UGEL 07	GP UE007	0032	U.C. Los Próceres	Horas Lectivas	11,400	245,700
007	UGEL 07	GP UE007	0033	U.C. CE. JOSE de la Riva Agüero	Horas Lectivas	1,900	167,300
007	UGEL 07	GP UE007	0034	U.C. CE. Angélica Recharte Corrales	Horas Lectivas	12,350	175,700
007	UGEL 07	GP UE007	0035	U.C. Pescadores	Horas Lectivas	12,350	112,300
007	UGEL 07	GP UE007	0036	U.C. San Luis	Horas Lectivas	9,500	266,400
007	UGEL 07	GP UE007	0037	U.C. Torres de Limatambo	Horas Lectivas	145,350	595,000
007	UGEL 07	GP UE007	0038	U.C. Surquillo	Horas Lectivas	55,100	646,800
007	UGEL 07	GP UE007	0039	U.C. Santa cruz	Horas Lectivas	50,350	805,800
007	UGEL 07	GP UE007	0040	U.C. Barranco	Horas Lectivas	53,050	498,400
007	UGEL 07	GP UE007	0041	U.C. Surco	Horas Lectivas	7,600	216,000
007	UGEL 07	GP UE007	0042	U.C. CE. José de la Riva Agüero	Horas Lectivas	23,750	454,000
007	UGEL 07	GP UE007	0043	U.C. Las delicias de villa	Horas Lectivas	4,750	131,800
007	UGEL 07	GP UE007	0044	U.C. Pescadores	Horas Lectivas	19,000	407,200
007	UGEL 07	GP UE007	0045	U.C. Los Próceres	Horas Lectivas	21,850	338,400
007	UGEL 07	GP UE007	0046	U.C. San Luis	Horas Lectivas	6,300	660,500
007	UGEL 07	GP UE007	0047	U.C. Torres de Limatambo	Horas Lectivas	119,700	800,400
007	UGEL 07	GP UE007	0048	U.C. Surquillo	Horas Lectivas	25,200	612,000
007	UGEL 07	GP UE007	0049	U.C. Santa cruz	Horas Lectivas	20,700	848,700
007	UGEL 07	GP UE007	0050	U.C. Barranco	Horas Lectivas	173,700	1,761,900
007	UGEL 07	GP UE007	0051	U.C. Surco	Horas Lectivas	14,400	823,300
007	UGEL 07	GP UE007	0052	U.C. Los Próceres	Horas Lectivas	46,800	1,018,100
007	UGEL 07	GP UE007	0053	U.C. CE. José de la Riva Agüero	Horas Lectivas	14,400	677,400
007	UGEL 07	GP UE007	0054	U.C. Las delicias de villa	Horas Lectivas	4,500	155,800
007	UGEL 07	GP UE007	0055	U.C. CE. Angélica Recharte Corrales	Horas Lectivas	12,600	99,400
007	UGEL 07	GP UE007	0056	U.C. San Luis	Horas Lectivas	67,000	860,900
007	UGEL 07	GP UE007	0057	U.C. Torres de Limatambo	Horas Lectivas	59,000	547,500
007	UGEL 07	GP UE007	0058	U.C. Surquillo	Horas Lectivas	25,000	267,300
007	UGEL 07	GP UE007	0059	U.C. Barranco	Horas Lectivas	82,000	697,700
007	UGEL 07	GP UE007	0060	U.C. Los Próceres	Horas Lectivas	12,000	184,300
007	UGEL 07	GP UE007	0061	U.C. CE. José de la Riva Agüero	Horas Lectivas	3,000	101,100
007	UGEL 07	GP UE007	0062	U.C. San Juan de la Libertad	Horas Lectivas	7,000	123,350
007	UGEL 07	GP UE007	0063	U.C. Las delicias de villa	Horas Lectivas	6,000	174,000
007	UGEL 07	GP UE007	0064	U.C. CE. Angélica Recharte Corrales	Horas Lectivas	137,000	1,131,300
007	UGEL 07	GP UE007	0065	U.C. Pescadores	Horas Lectivas	15,000	295,500
007	UGEL 07	GA UE007	0066	Pago de pensiones y beneficios a cesantes y jubilados	Planilla	12	89,943,500
TOTAL UE 007							186,872,010

3.13. Escuelas Nacionales de Régimen Especial

3.13.1. Conservatorio Nacional de Música- UE 020

Es una Institución de Educación Superior que se crea en 1908, dedicada a la formación de músicos profesionales y docentes en Educación Musical; así como a la promoción y desarrollo de la música. La enseñanza, la difusión y gestión administrativa se desarrolla en el marco de la autonomía académica, económica y administrativa que le otorga las Leyes N° 26431 y N° 28329, el estatuto aprobado por D. S. N° 047-94-ED y su modificatoria D. S. No.041-2002-ED y normas internas.

Tiene prevista realizar estas actividades a través tres actividades principales: la formación de maestros, profesionales capaces de guiar la formación de músicos; la formación de músicos profesionales y la difusión y promoción de actividades artísticas cuyo centralidad sea la música.

Para el cumplimiento de sus metas esta Unidad Ejecutora cuenta con una asignación presupuestal ascendente a S/. 4,922,859 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta		Total
					UM	Cant.	
020	Conservatorio Nacional de Música	Dirección de Administración	0001	Gestión y Actividades Administrativas	Acción	137	1,748,181
020	Conservatorio Nacional de Música	Dirección Académica	0002	Formación Profesional de Artista en Música	Horas Lectivas	23800	975,886
020	Conservatorio Nacional de Música	Dirección Académica	0003	Formación de Docentes y Músicos Profesionales	Horas Lectivas	23450	954,437
020	Conservatorio Nacional de Música	Dirección de Promoción y Actividades Musicales	0004	Difusión y Promoción de Actividades Culturales y Artísticas	Evento Cultural	130	232,401
020	Conservatorio Nacional de Música	Dirección de Promoción y Actividades Musicales	0005	Promoción de Promoción y Actividades Musicales	Horas Lectivas	14950	529,200
020	Conservatorio Nacional de Música	Dirección de Administración	0006	Pago de Pensiones y Beneficios Sociales a Cesantes y Jubilados	Planilla	12	482,754
TOTAL							4,922,859

3.13.2. Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú - UE 021

La Escuela Nacional de Bellas Artes – ENSABAP-, se crea en 1918, caracterizado por un mayor número de estudiantes en la especialidad de pintura. Posteriormente, en 1980 se inserta en la Currícula el curso de Introducción a las Artes Plásticas, que involucró estudios de Pintura, y en los últimos años con una nueva Currícula se ha implementado el curso de Fundamentos Visuales, el mismo que está en evaluación a fin de determinar el aporte a la formación del estudiante y su futuro profesional. La Formación profesional es de 5 años de estudio equivalentes a 10 semestres académicos.

La ENSABAP otorga títulos a nombre de la Nación de Artista Profesional con mención en: Pintura, Escultura, Grabado, Restauración y Conservación y Profesor en Educación Artística.



Para el presente año la ENSABAP tiene previsto realizar tres tipos de intervenciones: (1) el énfasis en el trabajo docente para formar personal docente en educación artística, (2) la formación artística de profesionales en artes plásticas y visuales; y (3) el desarrollo de la línea de investigación artísticas y pedagógica.

Para el cumplimiento de sus metas esta Unidad Ejecutora cuenta con una asignación presupuestal ascendente a S/ 5,768,842 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta		Total
					UM	Cant.	
021	Escuela Nacional de Bellas Artes	Dirección Administrativa	0001	Gestión Institucional y Actividades Administrativas	Acción	864	1,712,385
021	Escuela Nacional de Bellas Artes	Dirección Académica	0002	Formar Artistas Profesionales en Artes Plásticas y Visuales, Docentes en Educación Artística	Horas Lectivas	13600	2,023,199
021	Escuela Nacional de Bellas Artes	Dirección de Investigación	0003	Investigación Artística, Pedagógica y Difusión	Investigación	4	81,626
021	Escuela Nacional de Bellas Artes	Dirección de Promoción Cultural	0004	Difusión y Promoción de Actividades Culturales y Artísticas	Evento Cultural	12	724,392
021	Escuela Nacional de Bellas Artes	Dirección de Proyección Social y Cultural	0005	Programa de Extensión Educativa	Curso	34	532,240
021	Escuela Nacional de Bellas Artes	Dirección de Administración	0006	Pago de Pensiones y Beneficios Sociales a Cesantes y Jubilados	Planilla	12	695,000
TOTAL							5,768,842

3.13.3. Instituto Pedagógico Nacional de Monterrico – UE 022

El Instituto Pedagógico Nacional de Monterrico se creó en 1876, con R.S. del 27.07.1876 y Decreto del 28.06.1876, fundada como Escuela Normal de Mujeres, bajo la Dirección y administración de las Hermanas del Sagrado Corazón. En 1984, con R.M. N° 1235-84-ED, se establece un convenio entre la Congregación de Religiosas del Sagrado Corazón con el Ministerio de Educación.

En 1928 con D.S. N° 1427, del 23.06.1928 se transforma de Escuela Normal de Mujeres a Instituto Pedagógico de Mujeres, autorizando el funcionamiento de Centros Anexos. En 1997, la Ley del Presupuesto, define al Instituto Pedagógico Nacional de Monterrico como Unidad Ejecutora 022 del Pliego 010 Ministerio de Educación, con autonomía académica y administrativa, con rango universitario de conformidad con la Ley N° 24183 (Ley N° 23733: Ley Universitaria y su modificación Ley N° 24183 Art. 99°). Y, en 1999 con R.D. N° 0125-99-IPNM, del 18.05.99, se reglamente el ofrecimiento de Programas de Extensión Educativa de modalidad diversa (Licenciatura y Segunda Especialidad).

El Instituto Pedagógico Nacional Monterrico, tiene personería jurídica de Derecho público Interno, con autonomía académica y administrativa dentro de la Ley. Se rige por la Constitución Política del Perú; la Ley No. 23733, Ley Universitaria; la ley No. 223384, Ley General de Educación; la Ley No. 24183 que reconoce al Instituto el Rango Universitario; la Ley No. 24767, Ley de Presupuesto de Organismos del Sector Público, y todas aquellas normas que le alcancen. Depende presupuestariamente del Pliego Ministerio de Educación. Cabe destacar la facultad que tiene de diseñar y aplicar una Estructura Curricular Básica de Formación Magisterial con carácter experimental, que a su vez orienta el currículo de otros Institutos Pedagógicos.(R.D. No. 11235-84-ED).

El Instituto se centra en la formación docente, promoviendo la investigación, la formación docente, la producción y difusión de experiencias innovadoras para responder exitosamente a los desafíos de la educación del país.

Para el cumplimiento de sus metas esta Unidad Ejecutora cuenta con una asignación presupuestal ascendente a S/. 8,366,268 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta		Total
					UM	Cant.	
022	Instituto Pedagógico Nacional de Monterrico	Dirección de Administración Oficina de Planeamiento, Programación y Presupuesto	0001	Gestión Administrativa Fortalecimiento Institucional	Acción	532	776,636
022	Instituto Pedagógico Nacional de Monterrico	Desarrollo de Formación Pedagógica	0002	Dirección Académica	Horas Lectivas	38880	4,265,140
022	Instituto Pedagógico Nacional de Monterrico	Dirección de Administración	0003	Pago de Pensiones y Beneficios Sociales a Cesantes y Jubilados	Planilla	12	3,324,492
TOTAL							8,366,268

3.13.4. Escuela Nacional Superior del Folklore “José María Arguedas”- UE 023

La primera escuela dedicada a la enseñanza del folklore, se crea el 2 de junio de 1948, a iniciativa de Rosa Elvira Figueroa. A partir del día 8 de junio de 1949 oficializa su funcionamiento, mediante el Decreto Supremo N° 1053, cuyo propósito se orienta a formar profesores en música y danza folclóricas y capacitar artistas, el programa comprendía tres años de estudios, el último de los cuales era de práctica profesional.

En 1964, mediante la Ley de 14765, se nacionaliza la Escuela, a la que oficialmente se le denominó Escuela Nacional de Música y Danzas Folklóricas Peruanas y se designó a Rosa Elvira Figueroa como Coordinadora de Actividades Folklóricas en los Centro de Educación de Lima. Posteriormente, entre 1965 y 1967, mediante Gestiones, la Escuela es transferida al Ministerio de Educación, reconociéndose su Sección Normal, y desde 1972, la institución es transferida al Instituto Nacional de Cultura como parte de la Dirección Técnica de Formación Artística. Bajo la tutela del INC es convertida en Centro de Investigación en 1982.

Finalmente, en 1988, una comisión de profesores presentó la solicitud de transferencia al Ministerio de Educación, creándose así la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, mediante la R.S. N° 026-88.

Para el ejercicio 2011, la Escuela ha previsto realizar intervenciones que enfatice la formación de maestros en educación del folklore, la formación profesionales de Folklore y Ensamblaje Nacional de Instrumentos Tradicionales y el desarrollo de la línea de Investigación cultural y Registro de Interpretes.

Para el cumplimiento de sus metas esta Unidad Ejecutora cuenta con una asignación presupuestal ascendente a S/. 4,278,497 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle:



UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	CC	Actividad Operativa	Meta		Total
					UM	Cant.	
023	Escuela Nacional Superior de Folklore "José María Arguedas"	Oficina de Administración Dirección General/Asesoría Legal/Dirección de Planificación y Presupuesto	'0001	Gestión Administrativa y Fortalecimiento Institucional	Acción	120	1,052,814
023	Escuela Nacional Superior de Folklore "José María Arguedas"	Dirección de Difusión y Extensión Educativa	'0002	Difusión y Promoción de Actividades Culturales y Artísticas	Evento cultural	14	220,780
023	Escuela Nacional Superior de Folklore "José María Arguedas"	Dirección de Difusión y Extensión Educativa	'0003	Conjunto Nacional de Folklore y Ensamblaje Nacional de Instrumentos Tradicionales	Evento Cultural	15	605,066
023	Escuela Nacional Superior de Folklore "José María Arguedas"	Dirección de Difusión y Extensión Educativa	'0004	Programa de Extensión Educativa	Horas Lectivas	1,920	95,666
023	Escuela Nacional Superior de Folklore "José María Arguedas"	Dirección de Investigación	'0005	Investigación cultural y Registro de Interpretes	Documento	3	416,988
023	Escuela Nacional Superior de Folklore "José María Arguedas"	Dirección de Investigación	'0006	Documentación y Archivo Audio Visual	Acción	3	19,200
023	Escuela Nacional Superior de Folklore "José María Arguedas"	Dirección Académica	'0007	Formación Profesional de Artistas y Docentes	Horas Lectivas	21,024	1,520,406
023	Escuela Nacional Superior de Folklore "José María Arguedas"	Dirección Académica	'0008	Post Grado y Formación Continua	Horas Lectivas	300	34,964
023	Escuela Nacional Superior de Folklore "José María Arguedas"	Dirección Académica	'0009	Desarrollo de la Extensión Académica	Horas Lectivas	300	109,124
023	Escuela Nacional Superior de Folklore "José María Arguedas"	Oficina de Administración	0010	Pago de Pensiones y Beneficios a Cesantes y Jubilados y reconocimiento de Gastos de Sepelio y Luto al Personal	Planilla	12	203,489
TOTAL							4,278,497

IV. PRESUPUESTO POR RESULTADOS

El Presupuesto por Resultados es una metodología que se aplica progresivamente al proceso presupuestario y que integra la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto en una visión de logro de productos y uso eficaz y eficiente de los recursos del Estado a favor de la población, retroalimentando los procesos anuales de asignación del presupuesto público y mejorando los sistemas de gestión administrativa del estado

El Presupuesto por Resultados utiliza instrumentos tales como la programación presupuestaria estratégica, el seguimiento de productos y resultados a través de indicadores de desempeño y las evaluaciones independientes entre otros que determine

el Ministerio de Economía y Finanzas en colaboración con las demás entidades del Gobierno.

El Presupuesto por Resultados introduce un cambio en la forma de gestionar el presupuesto, partiendo de una visión integral de planificación y la articulación de acciones y actores para la consecución de resultados. En ese sentido rompe el esquema tradicional de enfoque institucional de intervenciones que generan aislamiento y nula articulación de la intervención del Estado a través de diseños de acciones en función a la resolución de problemas críticos que afectan a la población y que requiere la participación de diversos actores, los mismos que alinean su accionar en tal sentido.

En el marco de PpR, en el año 2011 el Ministerio de Educación continuará con la ejecución del Programa Estratégico Logros de Aprendizaje al III Ciclo de la EBR tiene como propósito que “Los y las estudiantes del III Ciclo de EBR obtengan los logros de aprendizaje esperados en Comunicación Integral y Pensamiento Lógico Matemático”

Las metas del Programa Estratégico para el 2011 son: lograr, que el 35% y el 30% de los estudiantes que terminan el tercer ciclo de la EBR, alcancen un nivel suficiente de logros de aprendizaje en comprensión lectora y en lógico matemático respectivamente.

EVALUACIÓN CENSAL DE ESTUDIANTES DE 2° GRADO DE PRIMARIA

Indicador	Fuente	Línea de Base 2007 (%)	RESULTADO (%)		META PROGRAMADA (%)	
			2008	2009	2010	2011
Desempeño Suficiente en Comprensión Lectora	Pruebas de Rendimiento UMC-MED	15.9	16.9	23.1	24	35
Desempeño Suficiente en Lógico Matemática	Pruebas de Rendimiento UMC-MED	7.2	9.4	13.5	17	30

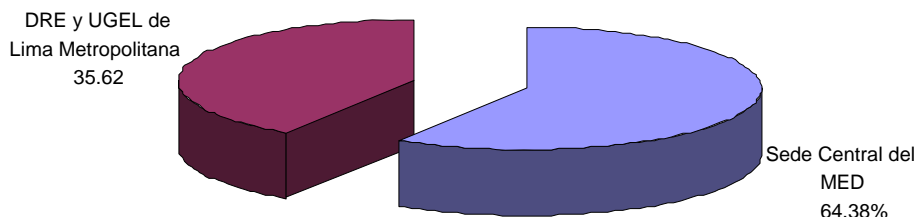
Análisis de la Asignación Presupuestal

El Presupuesto asignado para el año 2011 para la ejecución del Programa Estratégico “Logros de Aprendizaje al Finalizar el III Ciclo de la EBR” en el marco de Presupuesto por Resultados asciende a S/. 543.352.170 nuevos soles, siendo para la Sede Central S/. 349.834.071 nuevos soles y para las DRE y UGEL de Lima Metropolitana S/. 193.518.099 nuevos soles.

Cabe mencionar que el presupuesto de la Sede Central representa 64.38 % del presupuesto del Programa Estratégico y contempla actividades de cobertura nacional, los mismos que se ejecutan a través de las Unidades Ejecutoras 026 y 112 y asimismo el presupuesto de las DRE y UGEL de Lima Metropolitana representa el 35.62% contempla las acciones en el ámbito de su jurisdicción.



Distribución del Presupuesto 2011 del Programa Estratégico



El Programa Estratégico Logros de Aprendizaje al finalizar el III Ciclo de la EBR, de acuerdo al marco lógico cuenta con cuatro objetivos específicos. El presupuesto detallado por Objetivos Específicos del Programa Estratégico “Logros de Aprendizaje al Finalizar el III Ciclo de la EBR” se muestra a continuación:

Actividad / proyecto del Programa Estratégico Logros de Aprendizaje al finalizar al III ciclo de la EBR	Monto S/.			Porcentaje
	Sede Central	DRE y UGEL de LM	Total	
Orientar la Gestión educativa que contribuya a mejorar los logros de aprendizajes	39.037.820		39.037.820	7.18%
Mejorar las competencias básicas de los niños y niñas al concluir el II ciclo de EBR.	191.046.366	187.084.091	378.130.457	69.59%
Mejorar las competencias básicas de los niños y niñas al concluir el III ciclo de EBR.	119.749.885	5.253.429	125.003.314	23.00%
Atención integral de infraestructura educativa en inicial y primaria.	-	1.180.579	1.180.579	0.22%
Total PELA	349.834.071	193.518.099	543.352.170	100%

El objetivo “Orientar la Gestión Educativa que contribuya a mejorar los logro de aprendizajes” cuenta con un presupuesto de S/. 39.03 millones de nuevos soles, representa el 7.18%, respecto a los recursos asignados al Programa Estratégico; las principales actividades programadas son:

- **43941. Matriz de Estándares para la Evaluación de los aprendizajes en Comunicación y Matemática en II Y III: a fin de fomentar y proponer niveles óptimos de calidad en los procesos, servicios y resultados educativos y pedagógicos de las instituciones educativas de educación básica.** Inversión S/. 2.5 millones de nuevos soles.
- **33355 Sistema de Evaluación Operando:** realización de la Evaluación Censal de Estudiantes y del estudio longitudinal con la participación de 502,600 alumno; asimismo la difusión y monitoreo de los reportes de resultados de la ECE 2010; Inversión S/. 33.68 millones de nuevos soles.



- **39067. Directores participan del Programa de Capacitación en Gestión:** Capacitación en Gestión a 2500 directores para Directores de Instituciones Educativas Públicas de nivel inicial y primario según “Logros de Aprendizaje” de 24 regiones del Perú (No están incluidas las regiones de Moquegua y Callao). Inversión S/. 2.5 millones de nuevos soles.

El objetivo “Mejorar las competencias básicas de los niños y niñas al concluir el II ciclo de EBR”; cuenta con un presupuesto de 378.13 millones de nuevos soles, que representa el 69.59% respecto al presupuesto del Programa Estratégico; las principales actividades son:

- **43944. Material Educativo para IIEE de Educación Inicial:** Contempla la adquisición del módulo de psicomotricidad para 18,338 IIEE para las regiones: Amazonas, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huánuco, Huancavelica, Junín, Ica, Lima Metropolitana, Lima Provincias, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, San Martín, Tumbes, Pasco y Ucayali. Incluye entrega de material para la capacitación y para los Centros de recursos.
- **43943. Material Educativo para Aulas de IIEE y Programas No Escolarizados de Educación Inicial:** Adquirir y distribuir los módulos de ciencia y ambiente para las 41,115 aulas de las Instituciones Educativas y PRONOEI de las Regiones de Huánuco, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, Lima metropolitana, Lima Provincias, Cusco, Callao y Junín. Inversión 59.24 millones de nuevos soles.
- **43942. Material educativo para estudiantes de IIEE y programas no escolarizados de Educación Inicial** Contempla el diseño, impresión, distribución del cuaderno de 695.660 trabajo para el desarrollo de capacidades de los niños y niñas de 4 y 5 años de Instituciones Educativas de Inicial y Programas No Escolarizados de todo el país.
- **39062. Instancias Intermedias asesoradas para gestionar la ampliación de la cobertura en Educación Inicial:** La Dirección de Educación Inicial seguirá brindando asesoría técnica a 26 regiones para posicionar la política de ampliación de cobertura en Educación Inicial en la agenda pública nacional y regional considerando el nuevo escenario político y generando compromisos en los actores de manera que su ejecución se inserte como una política de atención multianual en el siguiente quinquenio desde una perspectiva integral e intersectorial .
- **43945. Asesoramiento pedagógico a especialistas de inicial en Instancias Intermedias:** Se brindará asesoría continua a 263 especialistas de las zonas priorizadas, para el mejoramiento de los desempeños docentes en el aspecto pedagógico y de gestión; a fin de incidir positivamente en la mejora de los desempeños docentes, enfatizando en las áreas de comunicación y matemática. Inversión S/. 2.99 millones de nuevos soles.
- **44085. Programa Nacional de Capacitación Docente – Educación Inicial:** La Dirección de Educación Superior Pedagógica a través del PRONAFCAP, brindará la asistencia técnica a 2,114 docentes del nivel inicial, siendo 1,989 los docentes hispano hablantes y 125 docentes bilingües a nivel nacional, con una inversión de S/. 15'446,719.00 nuevos soles.

- **44086. Docentes que participan en el Programa Nacional de Especialización Docente - Educación Inicial:** Se ejecutará el Programa Especializado para la enseñanza de Competencias Comunicativas y Lógico Matemáticas, con la participación de 1,731 docentes del nivel inicial; siendo del proceso 2009 509 docentes (IV semestre) proceso 2010 819 docentes (III y IV semestre) y del proceso 2011 403 docentes (I y II semestre). Inversión S/. 10.8 millones de nuevos soles.

El objetivo “Niñas y Niños con Competencias Básicas al Concluir el III Ciclo”, las competencias necesarias para el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje en comunicación integral y lógico matemática.” tiene asignado un presupuesto de S/. 125.00 millones de nuevos soles que representa el 23.00% respecto a los recursos asignados al Programa Estratégico. Entre las principales actividades se puede mencionar:

- **33370 Material Educativo distribuido para Estudiantes de Primer y Segundo Grados:** Se tiene previsto la dotación de 2,475,120 cuadernos de trabajo para contribuir con los procesos de enseñanza y aprendizaje, favoreciendo el desarrollo de capacidades comunicativas y lógico matemáticas, promoviendo que un mayor porcentaje de docentes incorporen el uso del material concreto en el desarrollo de las sesiones de aprendizaje. que será distribuido a nivel regional, teniendo una inversión de S/. 17.28 millones de nuevos soles.
- **33369. Material Educativo Distribuido para Estudiantes de Primer y Segundo Grados (Aulas) :** Se tiene previsto la dotación de 159,271 material concreto manipulativo de las áreas de Comunicación y Matemática para contribuir con los procesos de enseñanza y aprendizaje, favoreciendo el desarrollo de capacidades comunicativas y lógico matemáticas, promoviendo que un mayor porcentaje de docentes incorporen el uso del material concreto en el desarrollo de las sesiones de aprendizaje., teniendo una inversión n S/. 76.61 millones de nuevos soles.
- **43947. Asesoramiento Pedagógico a Especialistas de Primaria en Instancias Intermedias:** La Dirección de Educación Primaria, brindará la asistencia técnica a 145 especialistas de las regiones orientada, a los procesos de gestión e implementación del acompañamiento pedagógico (planificación, ejecución, monitoreo y evaluación) a cargo de las DRE y las UGEL y otras IGED en cada región. Inversión de S/. 1.77 millones de nuevos soles.
- **44088 Programa Nacional de Capacitación Docente – Educación Primaria:** La Dirección de Educación Superior Pedagógica a través del PRONAFCAP, brindará la asistencia técnica a 4,303 docentes del nivel primaria, siendo 3,850 los docentes hispano hablantes y 453 docentes bilingües a nivel nacional, con una inversión de S/. 10'045,751.00 nuevos soles.
- **44089 Docentes que participan en el Programa Nacional De Especialización Docente - Educación Primaria:** Se ejecutará el Programa Especializado para la enseñanza de Competencias Comunicativas y Lógico Matemáticas, con la participación de 2,886 docentes de 1º y 2º de primaria; siendo del proceso 2009 806 docentes (IV semestre), del proceso 2010 1,603 docentes (III y IV semestre) y del proceso 2011 415docentes (I y II semestre). Inversión S/. 14.19 millones de nuevos soles.



- **33364. Padrón de clasificación del total de instituciones educativas de la EBR:** se tiene programado Identificar las coordenadas geográficas, el centro poblado y el distrito donde se localiza el servicio educativo, para contribuir al monitoreo de la política de expansión de cobertura de la educación, la determinación del déficit de oferta, así como la programación de inversiones en dichas zonas. El producto a obtener será 3800 registros (instituciones educativas) del Padrón de Instituciones Educativas y Programas con datos de localización e identificación validados. Inversión S/. 0.35 millones de nuevos soles.

El resumen de la programación del Programa Estratégico para año 2011 a nivel finalidad se muestra en la siguiente matriz:



Programación de las Finalidades del Programa Estratégico Logros de Aprendizaje al finalizar el III Ciclo de la EBR Año 2011

ACTIVIDAD - PROYECTO	FINALIDAD	UNIDAD OPERATIVA	SEDE CENTRAL			DRELM Y UGEL de Lima Metropolitana			TOTAL PLIEGO MED		
			UM	CANTIDAD	MONTO S/.	UM	CANTIDAD	MONTO S/.	UM	CANTIDAD	MONTO S/.
1043096 GESTION EDUCATIVA ORIENTADA AL LOGRO DE APRENDIZAJES	33364. PADRON DE CLASIFICACION DEL TOTAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA EBR	UEE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	3.800	350.000	-	-	-	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	3.800	350.000
	33555. SISTEMA DE EVALUACIÓN OPERANDO	UMC	ALUMNO	502.600	33.687.820	-	-	-	ALUMNO	502.600	33.687.820
	43941. MATRIZ DE ESTANDARES EDUCATIVO	IPEBA	MATRIZ DE ESTANDARES	1	2.500.000	-	-	-	MATRIZ DE ESTANDARES	1	2.500.000
	39067. DIRECTORES PARTICIPAN DEL PROGRAMA DE CAPACITACION EN GESTION	UCG	DIRECTOR CAPACITADO	2.500	2.500.000	-	-	-	DIRECTOR CAPACITADO	2.500	2.500.000
1043725 ATENCION INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN INICIAL Y PRIMARIA	43949. IIEE DE NIVEL INICIAL INSCRITAS EN LOS RRPP A NOMBRE DEL MED	UGEL DE LM				LOCAL	216	1.180.579	LOCAL	216	1.180.579
1043724 NIÑAS Y NIÑOS CON COMPETENCIAS BÁSICAS AL CONCLUIR EL II CICLO	00607. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	DRE y UGEL DE LM	-	-	-	HORAS LECTIVAS	7.211.832	181.616.576	HORAS LECTIVAS	7211832	181.616.576
	43942. MATERIAL EDUCATIVO PARA ESTUDIANTES DE IIEE Y PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DE	DEI	ALUMNO	695.660	16.808.358				ALUMNO	695.660	16.808.358



ACTIVIDAD - PROYECTO	FINALIDAD	UNIDAD OPERATIVA	SEDE CENTRAL			DRELM Y UGEL de Lima Metropolitana			TOTAL PLIEGO MED		
			UM	CANTIDAD	MONTO S/.	UM	CANTIDAD	MONTO S/.	UM	CANTIDAD	MONTO S/.
	EDUCACIÓN INICIAL	DRE (*)	ALUMNO	19	18.236.781				ALUMNO	19	18.236.781
	43943. MATERIAL EDUCATIVO PARA AULAS DE IIEE Y PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DE EDUCACIÓN INICIAL	DEI	AULA	41.115	59.245.217				AULA	41.115	59.245.217
		UGEL DE LM				INSTITUCIÓN EDUCATIVA	703	184.500	INSTITUCION EDUCATIVA	703	184.500
	43944. MATERIAL EDUCATIVO PARA IIEE DE EDUCACIÓN INICIAL	DEI	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	18.338	65.991.718				INSTITUCIÓN EDUCATIVA	18.338	65.991.718
		DRE y UGEL DE LM				INSTITUCION EDUCATIVA	2.129	1.241.165	INSTITUCION EDUCATIVA	2129	1.241.165
	39062. INSTANCIAS INTERMEDIAS ASESORADAS PARA GESTIONAR LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EN EDUCACIÓN INICIAL	DEI	INSTANCIA INTERMEDIA	26	1.522.425				INSTANCIA INTERMEDIA	26	1.522.425
		DRE y UGEL DE LM				INSTANCIA INTERMEDIA	1	20.000	INSTANCIA INTERMEDIA	1	20.000
	43945. ASESORAMIENTO PEDAGOGICO A ESPECIALISTAS DE INICIAL EN INSTANCIAS INTERMEDIAS	DEI	ESPECIALISTA ASESORADO	263	2.990.185				ESPECIALISTA ASESORADO	263	2.990.185
		DRE y UGEL DE LM				ESPECIALISTA	14	73.000	ESPECIALISTA	14	73.000
	44085 PROGRAMA NACIONAL DE CAPACITACION DOCENTE - EDUCACIÓN INICIAL	DESP	DOCENTE	1.989	14.398.476				DOCENTE	1.989	14.398.476
			DOCENTE	125	1.048.243				DOCENTE	125	1.048.243
	44086. DOCENTES QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE ESPECIALIZACION DOCENTE - EDUCACIÓN INICIAL	DESP	DOCENTE	1.731	10.804.963	-	-	-	DOCENTE	1.731	10.804.963
	44087 ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO A DOCENTES Y PROMOTORAS EDUCATIVAS COMUNITARIAS	DRE y UGEL DE LM				PERSONA	2.029	3.948.850	PERSONA	2029	3.948.850



ACTIVIDAD - PROYECTO	FINALIDAD	UNIDAD OPERATIVA	SEDE CENTRAL			DRELM Y UGEL de Lima Metropolitana			TOTAL PLIEGO MED		
			UM	CANTIDAD	MONTO S/.	UM	CANTIDAD	MONTO S/.	UM	CANTIDAD	MONTO S/.
1113757 NIÑAS Y NIÑOS CON COMPETENCIAS BÁSICAS AL CONCLUIR EL III CICLO	33369. MATERIAL EDUCATIVO DISTRIBUIDO PARA ESTUDIANTES DE PRIMER Y SEGUNDO GRADOS (AULAS)	DEP	MODULO DE AULA	159.271	76.610.267	-	-	-	MODULO DE AULA	159.271	76.610.267
	33370. MATERIAL EDUCATIVO DISTRIBUIDO PARA ESTUDIANTES DE PRIMER Y SEGUNDO GRADOS (ALUMNOS)	DEP	MODULO DE ALUMNO	2.475.120	17.128.830	-	-	-	MODULO DE ALUMNO	2.475.120	17.128.830
		DRE y UGEL DE LM	-	-	-	MODULO DE ALUMNO	191.627	607.879	MODULO DE ALUMNO	191627	607.879
	44091. FAMILIAS PARTICIPAN A FAVOR DE LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS DE INICIAL Y PRIMARIA	UGEL - DRE DE LM				FAMILIA	124.332	173.540	FAMILIA	124.332	173.540
	43946 ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO A DOCENTES DE PRIMARIA A CARGO DE ESPECIALISTAS Y CONTRATADOS	UGEL DE LM	-	-	-	DOCENTE ASESORADO	2.160	4.399.010	DOCENTE ASESORADO	2.160	4.399.010
	43947.ASESORAMIENTO PEDAGOGICO A ESPECIALISTAS DE PRIMARIA EN INSTANCIAS INTERMEDIAS	DEP	ESPECIALISTA ASISTIDO	145	1.770.000	-	-	-	ESPECIALISTA ASISTIDO	145	1.770.000
		DRE LIM				ESPECIALISTA	14	73.000	ESPECIALISTA	14	73.000
	44088 PROGRAMA NACIONAL DE CAPACITACION DOCENTE - EDUCACIÓN PRIMARIA	DESP	DOCENTE	3.850	7.584.961				DOCENTE	3.850	7.584.961
			DOCENTE	453	2.460.790				DOCENTE	453	2.460.790
44089.DOCENTES QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE ESPECIALIZACION DOCENTE - EDUCACIÓN PRIMARIA	DESP	DOCENTE	3	14.195.037	-	-	-	DOCENTE	3	14.195.037	
TOTAL					349.834.071			193.518.099			543.352.170

(*) En la sede Central se encuentra incluido la suma de S/ 18.236.781, monto que será transferido en el mes de enero a las Regiones para el acompañamiento pedagógico y para financiar la distribución de material educativa a cargo de los Gobiernos Regionales.



A continuación se desarrolla el Plan Operativo del Programa Estratégico Logros de Aprendizaje al concluir el III Ciclo de la EBR, a nivel actividad operativa (meta presupuestaria) de Objetivos Específicos de las Unidades Operativas de la Sede Central y de las UGEL de Lima Metropolitana.

1043096 Gestión Educativa Orientada al Logro de Aprendizajes

Involucra un programa de Capacitación en Gestión a Directores de Instituciones Educativas Públicas de nivel inicial y primaria, además la dotación de material educativo, el Sistema de Evaluación a Estudiantes y la Matriz de estándares para la evaluación de los aprendizajes en Comunicación Integral y Lógico Matemática en II y III ciclo de la EBR.

Unidad de Estadística Educativa

La Unidad de Estadística Educativa tiene programado identificar las coordenadas geográficas, el centro poblado y el distrito donde se localiza el servicio educativo, para contribuir al monitoreo de la política de expansión de cobertura de la educación, la determinación del déficit de oferta, así como la programación de inversiones en dichas zonas. El producto a obtener será 3800 registros (instituciones educativas) del Padrón de Instituciones Educativas y Programas con datos de localización e identificación validados.

UE	UO	CC	FINAL.	ACTIVIDAD OPERATIVA / Tareas	META		PPTO (S/.)
					UM	Cantidad	
026	UEE	0020	33364	Validación de datos de localización e identificación del Padrón de Instituciones Educativas y Programas	Instituciones Educativas	3.800	350.000
			1	Identificación de registros, de IIEE a visitar y levantamiento en campo de información de IIEE	Base de datos	1	220.592
			2	Procesamiento, verificación de registros (datos de localización) y validación de información de registros en Padrón de Instituciones Educativas y Programas	Instituciones Educativas	3.800	129.408
TOTAL							350,000

Unidad de Medición de la Calidad Educativa

Esta Unidad tiene previsto la aplicación de una evaluación censal y su muestra controlada y de equiparación a estudiantes de 2do grado de primaria de IE estatales y no estatales, con la finalidad de conocer el nivel de logro de aprendizaje de los estudiantes a evaluar en Comprensión Lectora y Lógico Matemática. Asimismo, se realizará el monitoreo del uso de la información de los reportes de resultados de resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes aplicada en el 2010 (ECE2010).

Se realizará la aplicación de la 5ta fase del Estudio Longitudinal, cuyo objetivo es hacer seguimiento a una cohorte de estudiantes a lo largo su trayectoria escolar con el fin de poder analizar los cambios en su aprendizaje en las áreas de matemática y comunicación, así como de los factores, principalmente escolares, que favorecen



dichos cambios. La información recolectada a través de este estudio permitirá también analizar el efecto de los aprendizajes iniciales en los aprendizajes futuros, de allí que el estudio se inició en el primer grado de primaria, dada la importancia del logro de las capacidades en los primeros años para el éxito del estudiante a lo largo de la educación básica.

UE	UO	CC	FINAL.	ACTIVIDAD OPERATIVA / Tareas	META		PPTO (S/.)
					UM	Cantidad	
026	UMC	0021	33355	Sistema de evaluación del rendimiento estudiantil	Alumno Evaluado	502,600	33.687.820
			1	Evaluación Censal de Estudiantes	Alumno evaluado	500,000	28.688.300
			2	Estudio Longitudinal	Alumno evaluado	2,600	348.764
			3	Difusión y monitoreo de los reportes de resultados de los reportes de resultados de la ECE	Acción	4	4.650.756
TOTAL							33,687,820

Instituto Peruano de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Básica y Técnico Productiva– IPEBA

El Comité Ejecutivo del Programa Estratégico designó a partir enero del año 2010 como responsable del producto “Matriz de estándares para la evaluación de los aprendizajes en comunicación integral y lógico matemática en II y III Ciclo de la EBR” a IPEBA, para lo cual se le ha solicitado la programación de sus actividades y tareas a fin de incluirlo en el POA. El monto asignado es de S/. 2, 500,000 nuevos soles

UE	UO	CC	FINAL.	ACTIVIDAD OPERATIVA / Tareas	META		PPTO (S/.)
					UM	Cantidad	
026	IPEBA	0022	43941	Matriz de Estándares para la evaluación de los aprendizajes en comunicación integral y lógico matemática en II y III ciclo de la EBR	Matriz de Estándares	1	2,500,000
			1	Elaboración de la matriz de estándares de aprendizaje	Documentos	4	831.134
			2	Validación de la Matriz de estándares de aprendizaje	Matriz de Estándares	1	1.668.866
TOTAL							2,500,000

Unidad de Capacitación en Gestión

Esta unidad esta a cargo de la ejecución del Programa de Capacitación en Gestión a Directores, el mismo que cuenta para el año 2011 con un presupuesto de S/. 2, 500,000 nuevos soles, de acuerdo al siguiente detalle.



UE	UO	CC	FINAL.	ACTIVIDAD OPERATIVA / Tareas	META		PPTO (S/.)
					UM	Cantidad	
026	UCG	0023	39067	Programa de Capacitación en Gestión a Directores.	Director	2,500	2,500,000
			1	Organización y Planificación del Programa de Capacitación	Documento elaborado	3	410.169
			2	Capacitación en la modalidad presencial	Director	2.500	966.900
			3	Capacitación en la modalidad a Distancia a través del aula virtual	Director	2.500	705.181
			4	Monitoreo y seguimiento a la Gestión Educativa	Instituciones Educativas	250	217.750
			5	Estudio de Identificación de Capacidades Críticas	Estudio elaborado	2	200.000
TOTAL							2,500,000

En el diseño del PELA, la finalidad 39097 “Programa de Capacitación en Gestión a Directores”, implica la ejecución de un Programa de Capacitación a Directores que respondan a capacidades críticas previamente identificadas. En tal sentido, reiteramos lo sugerido en el año 2010 a la Unidad de Capacitación en Gestión, para que en el ejercicio 2011 se ponga énfasis y se priorice la elaboración del estudio de identificación de capacidades críticas del Director y contar con los resultados que permita el diseño del Programa de Capacitación.

Mejorar las competencias básicas de los niños y niñas al concluir el II ciclo de EBR

Esta orientado al desarrollo de las competencias básicas de los niños y niñas de educación inicial que les permitan abordar exitosamente el III ciclo de la EBR, para lo cual se debe desarrollar estrategias que permitan el incremento en el acceso de niñas y niños a centros o programas de educación inicial, diseñar modelos pedagógicos en el Ciclo II de Educación Inicial articulado con el Ciclo III de EBR, desarrollar evaluaciones de los aprendizajes con indicadores de logro sobre capacidades en las áreas de Comunicación Integral y Lógico Matemática en estudiantes de Educación Inicial, así como, fortalecer a los docentes de inicial para que desarrollen o fortalezcan las competencias necesarias para un desempeño suficiente en el aula.

Dirección de Educación Inicial

Esta Dirección Asesora a las regiones para posicionar la política de ampliación de cobertura en Educación Inicial en la agenda pública nacional y regional considerando el nuevo escenario político y generando compromisos en los actores de manera que su ejecución se inserte como una política de atención multianual en el siguiente quinquenio desde una perspectiva integral e intersectorial para una educación de calidad con equidad que genere un incremento en la oferta pero también una sostenibilidad de la demanda.

Asimismo, se tiene programado el diseño, producción, adquisición y distribución de módulos de material educativo para el desarrollo de capacidades matemática y



comunicación en los niños y niñas de II ciclo de la EBR de las aulas de las instituciones educativas y PRONOEI de Huánuco, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, Lima metropolitana, Lima Provincias, Junín, Cusco y Callao y Centros de recursos a nivel nacional, distribuir cuaderno de trabajo en los niños y niñas de 4 y 5 años en las Instituciones Educativas y Programas de Atención No Escolarizada.

Se continuará con el Asesoramiento Pedagógico en servicio a Especialistas que consiste en dar asesoría continua a especialistas de las zonas priorizadas, para el mejoramiento de los desempeños docentes en el aspecto pedagógico y de gestión; a fin de incidir positivamente en la mejora de los desempeños docentes, enfatizando en las áreas de comunicación y matemática.

El detalle de la programación de actividades y tareas se presenta a continuación:

UE	UO	CC	FINAL.	ACTIVIDAD OPERATIVA / Tareas	META		PPTO (S/.)
					UM	Cantidad	
026	DEI	0071	39062	Instancias intermedias asesoradas para gestionar la ampliación de cobertura en Educación Inicial	Instancia Intermedia	26	1,522,425
			1	Fortalecimiento de la gestión regional del PEL 2011	Taller	1	130.880
			2	Fortalecimiento de Capacidades Regionales para la gestión de la ampliación de cobertura 3 a 5 años	Reunión	3	399.001
			3	Asesoría Técnica y Monitoreo a la implementación del modelo de ampliación de cobertura de educación inicial	Instancias Intermedias	26	545.597
			4	Ejecución de estudios y elaboración de propuestas para el desarrollo de la ampliación de cobertura	Documentos	6	116.150
			5	Promoción y difusión de los servicios de educación inicial para su posicionamiento	Evento Materiales de difusión	4	330.797
026	DEI	0049	43944	Módulo de Material Educativo para IIEE de Educación Inicial (IIEE)	IIEE	18,338	65,991,718
			1	Módulos educativos para el desarrollo de la Psicomotricidad de los niños y niñas de 3 a 5 años de los jardines infantiles y PRONOEI.	IIEE	18,338	65,991,718
026	DEI	0050	43943	Módulo de Materiales Educativos para aula de IIEE y Programas de Educación Inicial	Aulas	41,115	59.245.217
			1	Adquisición, Producción y Distribución de Material de Literatura Infantil Peruana para bibliotecas de aula de las Instituciones Educativas de Educación Inicial, PRONOEI y Centro de recursos	Aula	41.115	144.598
			2	Adquisición y distribución del módulo de materiales educativos del área ciencia y ambiente para las aulas de los jardines infantiles y PRONOEI.	Aula	26.000	55.158.707
			3	Promoción de los módulos de materiales educativos	Evento	1	1.021.888
			4	Fortalecimiento de capacidades de los responsables de los Centros de Recursos para el Aprendizaje en Educación Inicial	Evento	1	1.125.059



UE	UO	CC	FINAL.	ACTIVIDAD OPERATIVA / Tareas	META		PPTO (S/.)
					UM	Cantidad	
			5	Monitoreo al proceso de distribución y uso de materiales educativos, cuaderno de trabajo y guías de trabajo	Instancias Intermedias	4	334.964
			6	Diseño, impresión y distribución de guías para docentes	Manual	43.000	560.000
			7	Evaluación de calidad pedagógica de los materiales educativos para niños, aulas e IIEE	Informe	1	900.000
026	DEI	0051	43942	Material Educativo para Estudiantes de CEI y Programas No Escolarizados de Educación Inicial	Alumno	695660	16.808.358
			1	Adquisición y distribución de Cuaderno de Trabajo de comunicación integral y lógico matemática para niños y niñas de 4 y 5 años a nivel nacional	Alumno	695660	16.808.358
026	DEI	0072	43945	Asesoramiento pedagógico a especialistas de inicial en instancias intermedias.	Especialistas Asistido	263	2.990.185
			1	Presentación pública del módulo del Acompañamiento pedagógico	Evento	1	245.416
			2	Talleres para la sostenibilidad del Acompañamiento y evaluación.	Taller	2	1.340.837
			3	Asesoría y asistencia pedagógica a los especialistas de DRE y UGEL	Especialistas de DRE y UGEL	263	689.418
			4	Intercambio de experiencias pedagógicas y de gestión	Evento	1	56.000
			5	Monitoreo y evaluación a la Estrategia de Acompañamiento Pedagógico	Visita	72	658.514
TOTAL							146,557,903

Cabe señalar que para las actividades ligadas a los correlativos 0049, 0050, 0051, tanto la meta como la asignación de recursos son preliminares, toda vez que ha quedado pendiente un reajuste de la Dirección de Educación Inicial para adecuar las cantidades a las necesidades en cada Región (distribución regional) y a los recursos disponibles.

Dirección de Educación Superior Pedagógica

Mediante el Programa de Especialización para docentes para la enseñanza de Competencias Comunicativas y Lógico Matemáticas, con la participación de 1,731 docentes del nivel inicial; siendo del proceso 2009 509 docentes (IV semestre) proceso 2010 819 docentes (III y IV semestre) y del proceso 2011 403 docentes (I y II semestre). Inversión S/. 10.8 millones de nuevos soles.

Asimismo, a través del PRONAFCAP se tiene programado capacitar a 2,114 docentes del nivel inicial, siendo 1,989 hispano-hablantes y 125 de Educación Intercultural Bilingüe, para lo cual se suscribirá Convenios con Universidades e Institutos Superiores Pedagógicos Públicos. La DESP, asesorará, supervisará y evaluará el proceso de la capacitación docente en el marco del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente - Programa Básico 2010 en todas sus etapas.



UE	UO	CC	FINAL.	ACTIVIDAD OPERATIVA / Tareas	META		PPTO (SI.)
					UM	Cantidad	
026	DESP	0073	44086	Programa de Especialización en Comunicación y Matemática a Docentes del II Ciclo del EBR.	Docente Especializado	1,731	10.804.963
			1	Programa Especializado para la enseñanza de Competencias Comunicativas y Lógico Matemáticas - IV Semestre (Proceso 2009)	Docente Especializado	509	777.550
			2	Programa Especializado para la enseñanza de Competencias Comunicativas y Matemáticas - III y IV Semestre (Proceso 2010)	Docente Especializado	819	6.666.848
			3	Programa Especializado para la enseñanza de Competencias Comunicativas y Matemáticas - I y II Semestre (Proceso 2011)	Docente Especializado	403	2.234.605
			4	Evaluación de entrada y proceso salida a los profesores participantes del programa especializado	Evaluación	4	389.000
			5	Supervisión y monitoreo a la ejecución del Programa especializado para la enseñanza de Comunicaciones y Matemáticas	Informes	48	736.960
112	DESP	0001	44085	Desarrollo del PRONAFCAP, Básico, PPR, EBR, Inicial, Hisp.	Docente	1,989	14.398.476
			1.	Desarrollo del PRONAFCAP, Básico, PPR, EBR, inicial, hispano	Docente Capacitado	1,989	13,731,096
			2.	Supervisión y evaluación a la ejecución del PRONAFCAP, Básico, PPR, EBR, Inicial hispano	Entidad	27	595,680
			3.	Gestión Administrativa	Informe	12	71,700
112	DESP	0002	44085	Desarrollo del PRONAFCAP, Básico, PPR, EBR, Inicial, Bilingüe.	Docente	125	1.048.243
			1.	Desarrollo del PRONAFCAP, Básico, PPR, EBR, inicial, Bilingüe	Docente Capacitado	125	848,783
			2.	Supervisión y evaluación a la ejecución del PRONAFCAP, Básico, PPR, EBR, Inicial Bilingüe	Entidad	6	176,960
			3.	Gestión Administrativa	Informe	12	22,500
TOTAL							26,251,682

Mejorar las competencias básicas de los niños y niñas al concluir el III ciclo de EBR

Incluye el Asesoramiento Pedagógico de los equipos técnicos regionales que permitirán la diversificación y planificación curricular teniendo como marco los lineamientos nacionales orientando a los docentes de las IIEE en la elaboración de proyectos curriculares adecuados a las necesidades y características de sus estudiantes, además de la distribución de cuadernos de trabajo y material concreto manipulativo de las áreas de Comunicación y Matemática para contribuir con los procesos de enseñanza y aprendizaje, favoreciendo el desarrollo de capacidades comunicativas y lógico matemáticas.



Dirección de Educación Primaria

En el 2011 se continuará con la asistencia técnica a las regiones a fin de orientar los procesos de gestión e implementación del acompañamiento pedagógico (planificación, ejecución, monitoreo y evaluación) a cargo de las DRE y las UGEL y otras IGED en cada región; en este sentido, se realizará las siguientes acciones: asesoría a Gobiernos Regionales y DRE en aspectos de gestión del acompañamiento, asistencia técnica dirigida a especialistas y asistencia técnica dirigida a especialistas y acompañantes. Se tiene programado realizar la intervención directa de visitas de asesoramiento a 145 especialistas a nivel nacional.

En el año escolar 2011, se dotará de 22.475.120 cuadernos de trabajo para estudiantes de primer y segundo grado a nivel nacional, que contienen actividades destinadas a favorecer el desarrollo de las capacidades y actitudes en las áreas curriculares de Comunicación y Matemática; así mismo se tiene dotar con 159.271 módulos de material concreto manipulativo de las áreas de Comunicación y Matemática para contribuir con los procesos de enseñanza y aprendizaje, favoreciendo el desarrollo de capacidades comunicativas y lógico matemáticas, promoviendo que un mayor porcentaje de docentes incorporen el uso del material concreto en el desarrollo de las sesiones de aprendizaje.

UE	UO	CC	FINAL.	ACTIVIDAD OPERATIVA / Tareas	META		PPTO (S/.)
					UM	Cantidad	
026	DEP	0146	43947	Asistencia técnica a especialistas	Especialista asistido	145	1,770,000
				1 Asistencia técnica a especialistas	Especialista asistido	145	1.740.000
				2 Elaboración de materiales de sistematización del proceso de acompañamiento	Documento elaborado	7	30.000
026	DEP	0144, 01214 al 0237	33370	Material educativo distribuido para estudiantes de primer y segundo grados (alumnos)	Alumno	2.475.120	17.128.830
				1 Impresión y distribución de cuadernos de trabajo - dotación 2011	Alumno	2.475.120	16.859.530
				2 Evaluación en uso de los Cuadernos de Trabajo	Regiones monitoreadas	26	269.300
026	DEP	0238 al 0262	33369	Material concreto para el desarrollo de sesiones de aprendizaje distribuido a primer y segundo grado del nivel primaria.	Aula	159.271	76.610.267
				1 Transporte de material concreto - adquisición 2009	Módulo de aula	23.200	1.026.948
				2 Adquisición de módulos de material concreto de matemática y comunicación para 1º y 2º grados	Módulo de aula	42.714	31.106.763
				3 Adquisición de módulos de material concreto complementario de matemática para 1º y 2º grados	Módulo de aula	46.701	11.698.058
				4 Adquisición de módulos de material concreto DE comunicación para 1º y 2º grados	Módulo de aula	46.656	21.340.015
				5 Adquisición de módulos de material concreto DE comunicación para 1º y 2º grados (Máscaras)	Módulo de aula	46.656	11.438.483
TOTAL							95,509,097



Dirección de Educación Superior Pedagógica

Mediante el Programa de Especialización para docentes del III Ciclo de EBR se espera atender de 2,886 docentes de 1º y 2º de primaria; siendo del proceso 2009 806 docentes (IV semestre), del proceso 2010 1,603 docentes (III y IV semestre) y del proceso 2011 415 docentes (I y II semestre). Inversión S/. 14.19 millones de nuevos soles.

Asimismo, a través del PRONAFCAP se tiene programado capacitar a 4,303 docentes del 1º y 2º del nivel Primaria, siendo 3,850 hispano hablantes y 453 de Educación Intercultural Bilingüe, para lo cual se suscribirá Convenios con Universidades e Institutos Superiores Pedagógicos Públicos. La DESP, asesorará, supervisará y evaluará el proceso de la capacitación docente en el marco del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente - Programa Básico 2010 en todas sus etapas.

UE	UO	CC	FINAL.	ACTIVIDAD OPERATIVA / Tareas	META		PPTO (S/.)
					UM	Cantidad	
026	DESP	0145	44089	Docentes que Participan en el Programa Nacional de Especialización Docente - Educación Primaria	Docente	2,886	14.195.037,00
			1	Programa Especializado para la enseñanza de Competencias Comunicativas y Lógico Matemáticas - IV Semestre (Proceso 2009)	Docente Especializado	868	1.320.477
			2	Programa Especializado para la enseñanza de Competencias Comunicativas y Matemáticas - III y IV Semestre (Proceso 2010)	Docente Especializado	1.603	8.817.945
			3	Programa Especializado para la enseñanza de Competencias Comunicativas y Matemáticas - I y II Semestre (Proceso 2011)	Docente Especializado	415	2.824.313
			4	Evaluación de entrada y proceso salida a los profesores participantes del programa especializado	Evaluación	4	414.000
			5	Supervisión y monitoreo a la ejecución del Programa especializado para la enseñanza de Comunicaciones y Matemáticas	Informes	96	745.920
			6	Gestión Administrativa	Acción	21	72.382
112	DESP	0012	44088	Desarrollo del PRONAFCAP, Básico, PPR, EBR, Primaria, Hisp.	Docente	3,850	7.584.961
			1	Desarrollo del PRONAFCAP, Básico, PPR, EBR, inicial, Bilingüe	Docente Capacitado	3,850	7.063,117
			2	Supervisión y evaluación a la ejecución del PRONAFCAP, Básico, PPR, EBR, Inicial Bilingüe	Entidad	12	476,544
			3	Gestión Administrativa	Informe	12	45,300
112	DESP	0013	44088	Desarrollo del PRONAFCAP, Básico, PPR, EBR, Primaria, Bilingüe.	Docente	453	2.460.790
			1	Desarrollo del PRONAFCAP, Básico, PPR, EBR, inicial, Bilingüe	Docente Capacitado	453	2,376,390
			2	Supervisión y evaluación a la ejecución del PRONAFCAP, Básico, PPR, EBR, Inicial Bilingüe	Entidad	3	61,900
			3	Gestión Administrativa	Informe	12	22,500
TOTAL							24,240,788.00

**DRE Y UGEL DE LIMA METROPOLITANA****Mejorar las competencias básicas de los niños y niñas al concluir el II ciclo de EBR**

En el marco del PpR las UGEL de Lima Metropolitana han programado actividades relacionadas al desarrollo de la enseñanza de los Centros y Programas del nivel inicial, destinándose recursos por S/. 181,616,576 millones de nuevos soles, a fin de garantizar la prestación del servicio educativo público a través del financiamiento de sus costos de funcionamiento básico (Planilla de docentes, y administrativos, pago de bienes y servicios básicos de las IIEE. para lo cual se esta implementando un proceso de racionalización y reasignación de plazas, tanto del personal docente, auxiliares y administrativo, según mérito por cada Institución Educativa.

Asimismo, se tienen previsto dotar módulos de material educativo manipulables a 2,832 Instituciones Educativas o Programas de Educación Inicial, para reforzar las capacidades lógico matemática y comunicación integral de los estudiantes menores de seis años y las estrategias metodológicas de los docentes; acciones de acompañamiento pedagógico a 4,189 docentes y promotoras educativas comunitarias, para lo cual el equipo del nivel Inicial del Área de Gestión Pedagógica (AGP), planifica y desarrolla un proceso de asesoría y seguimiento continuo a los docentes del nivel inicial y promotoras educativas comunitarias de los PRONOEI's, con la finalidad de monitorear el mejoramiento del desempeño docente y los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

En este año 2011, la Dirección Regional de Lima Metropolitana tiene prevista apoyar a las UGEL que vienen gestionando la ampliación de cobertura de educación inicial, a través de la asesoría técnica para el desarrollo de capacidades de los equipos técnicos de las UGEL en coordinación con la Dirección de Educación Inicial de la Sede Central.

UE	UO	CC	FINAL.	ACTIVIDAD OPERATIVA / Tareas	META		PPTO (S/.)
					UM	Cantidad	
1	UGEL 01	7	607	Desarrollo de la enseñanza	Horas lectivas	1,547,888	32,835,595
				1 Cumplimiento de las horas de los CEI	Horas lectivas	1,112,688	29,189,245
				2 Cumplimiento de las horas de PRONOEI	Horas lectivas	435,200	3,635,100
				3 Reuniones y monitoreo	Acción	22	11,250
2	UGEL 02	5	607	Desarrollo de la enseñanza	Horas lectivas	882,240	23,402,298
				1 Cumplimiento de las horas de los CEI	Horas lectivas	689,280	22,725,018
				2 Cumplimiento de las horas de PRONOEI	Horas lectivas	192,960	677,280
3	UGEL 03	3	607	Desarrollo de la enseñanza	Horas lectivas	996,840	28,805,216
				1 Cumplimiento de las horas de los CEI	Horas lectivas	797,400	27,731,216
				2 Cumplimiento de las horas de PRONOEI	Horas lectivas	199,440	1,074,000
4	UGEL 04	3	607	Desarrollo de la enseñanza	Horas lectivas	1,361,144	35,506,483
				1 Cumplimiento de las horas de los CEI	Horas lectivas	1,181,144	34,039,043
				2 Cumplimiento de las horas de PRONOEI	Horas lectivas	180,000	1,467,440



UE	UO	CC	FINAL.	ACTIVIDAD OPERATIVA / Tareas	META		PPTO (S/.)
					UM	Cantidad	
5	UGEL 05	6	607	Desarrollo de la enseñanza	Horas lectivas	1,128,760	28,634,088
				1 Cumplimiento de las horas de los CEI	Horas lectivas	781,000	26,918,528
				2 Cumplimiento de las horas de PRONOEI	Horas lectivas	347,760	1,699,360
				3 Reuniones y monitoreo	Acción	22	16,200
6	UGEL 06	5	607	Desarrollo de la enseñanza	Horas lectivas	664,420	18,394,680
				1 Cumplimiento de las horas de los CEI	Horas lectivas	483,300	17,391,780
				2 Cumplimiento de las horas de PRONOEI	Horas lectivas	181,120	1,002,900
7	UGEL 07	4	607	Desarrollo de la enseñanza	Horas lectivas	630,540	14,038,216
				1 Cumplimiento de las horas de los CEI	Horas lectivas	563,040	13,613,216
				2 Cumplimiento de las horas de PRONOEI	Horas lectivas	67,500	425,000
Sub total 00607 Desarrollo de la enseñanza					Horas lectivas	7,211,832	181,616,576
1	UGEL 01	8	43942	Material educativo para estudiantes de IIEE y Programas No Escolarizados de Educación Inicial	IIEE	703	184,500
				1 Distribución del Material Educativo para el nivel inicial - CEIs	IIEE	159	15,000
				2 Distribución del Material Educativo para el nivel inicial - PRONOEIs	IIEE	544	15,000
				3 Capacitación para el uso del material educativo nivel inicial - CEIs - PRONOEIs	Docente capacitado	1,001	20,000
				4 Monitoreo del uso adecuado y distribución del material educativo	Docente monitoreado	718	29,500
				5 Materiales didácticos para aulas focalizadas	IIEE	300	105,000
Sub total 43942 Material educativo para estudiantes de IIEE y Programas No Escolarizados de Educación Inicial					IIEE	703	184,500
2	UGEL 02	6	43943	Materiales y recursos educativos para las aulas de IIEE y Programas no escolarizados de Educación Inicial.	IIEE	314	67,839
				1 Distribución del Material Educativo para el nivel inicial - CEIs	IIEE	110	15,000
				2 Distribución del Material Educativo para el nivel inicial - PRONOEIs	IIEE	204	15,500
				2 Capacitación para el uso del material educativo nivel inicial - CEIs - PRONOEIs	Docente capacitado	110	19,197
				3 Monitoreo del uso adecuado y distribución del material educativo	Docente monitoreado	55	18,142
3	UGEL 03	4	43943	Materiales y recursos educativos para las aulas de IIEE y Programas no escolarizados de Educación Inicial.	IIEE	411	215,000
				1 Recepción del Material educativo del MED	Módulos de IIEE	411	2,000
				2 Distribución del Material Educativo para el nivel inicial - CEIs	IIEE	134	7,000
				3 Distribución del Material Educativo para el nivel inicial - PRONOEIs	IIEE	277	4,000
				4 Capacitación para el uso del material educativo nivel inicial - CEIs - PRONOEIs	Docente capacitado	300	10,500
				5 Monitoreo del uso adecuado y distribución del material educativo	Docente monitoreado	150	31,500
				6 Adquisición de módulos de enseñanza	IIEE	80	160,000



UE	UO	CC	FINAL.	ACTIVIDAD OPERATIVA / Tareas	META		PPTO (S/.)
					UM	Cantidad	
4	UGEL 04	4	43943	Materiales y recursos educativos para las aulas de IIEE y Programas no escolarizados de Educación Inicial.	IIEE	168	708,500
				1 Adquisición de material educativo	IIEE	168	41,000
				2 Distribución del Material Educativo para el nivel inicial - CEIs	IIEE	138	600,000
				3 Distribución del Material Educativo para el nivel inicial - PRONOEIs	IIEE	30	40,500
				4 Distribución del Material Educativo para el nivel inicial - PRONOEIs	IIEE	300	14,000
			5 Capacitación para el uso del material educativo nivel inicial - CEIs - PRONOEIs	Docente capacitado	300	13,000	
5	UGEL 05	7	43943	Materiales y recursos educativos para las aulas de IIEE y Programas no escolarizados de Educación Inicial.	IIEE	622	78,988
				1 Distribución del Material Educativo para el nivel inicial - CEI y PRONOEI	IIEE	622	41,586
				2 Capacitación para el uso del material educativo nivel inicial - CEIs - PRONOEIs	Docente capacitado	622	23,802
			3 Monitoreo del uso adecuado y distribución del material educativo	Docente monitoreado	622	13,600	
6	UGEL 06	6	43943	Materiales y recursos educativos para las aulas de IIEE y Programas no escolarizados de Educación Inicial.	IIEE	300	70,838
				1 Distribución del Material Educativo para el nivel inicial - CEIs	IIEE	108	25,125
				2 Distribución del Material Educativo para el nivel inicial - PRONOEIs	IIEE	192	25,125
				3 Capacitación para el uso del material educativo nivel inicial - CEIs - PRONOEIs	Docente capacitado	539	17,588
			4 Monitoreo del uso adecuado y distribución del material educativo	Docente monitoreado	162	3,000	
7	UGEL 07	5	43943	Materiales y recursos educativos para las aulas de IIEE y Programas no escolarizados de Educación Inicial.	IIEE	314	100,000
				1 Adquisición de material educativo	IIEE	314	80,000
			2 Distribución del Material Educativo para el nivel inicial - CEIs y PRONOEIs	IIEE	314	20,000	
Sub total 43943 Materiales y recursos educativos para las aulas de IIEE y PRONOEI					IIEE	2,129	1,241,165
17	DRELM	2	39062	Instancias intermedias asesoradas para gestionar la ampliación de la cobertura en educación inicial	Instancias intermedia	1	20,000
				1 Desarrollo de acciones preparatorias	Acción	1	2,500
				2 Desarrollo del Asesoramiento sobre Ampliación de Cobertura en el Nivel Inicial.	Visitas	160	17,500
Sub total 39062 Instancias intermedias asesoradas para gestionar la ampliación De cobertura en ecuación inicial					Instancias intermedia	1	20,000
1	UGEL 01	6	44087	Acompañamiento pedagógico a docentes y promotoras educativas comunitarias	Persona	300	661,000
				1 Elaboración del Plan de Acompañamiento y desarrollo de acciones preparatorias	Acción	52	2,600
				2 Desarrollo del proceso de Acompañamiento Pedagógico	Docente asesorado	300	595,900
			3 Fortalecimiento de las capacidades de los docentes	Docente asesorado	505	62,500	
2	UGEL 02	6	44087	Acompañamiento pedagógico a docentes y promotoras educativas comunitarias	Persona	320	570,000



UE	UO	CC	FINAL.	ACTIVIDAD OPERATIVA / Tareas	META		PPTO (S/.)
					UM	Cantidad	
				1 Elaboración del Plan de Acompañamiento y desarrollo de acciones preparatorias	Acción	1	2,000
				2 Desarrollo del proceso de Acompañamiento Pedagógico	Docente asesorado	320	548,000
				3 Fortalecimiento de las capacidades de los docentes	Docente asesorado	320	20,000
3	UGEL 03	4	44087	Acompañamiento pedagógico a docentes y promotoras educativas comunitarias	Persona	300	648,500
				1 Elaboración del Plan de Acompañamiento y desarrollo de acciones preparatorias	Plan	1	2,500
				2 Desarrollo del proceso de Acompañamiento Pedagógico	Persona	300	600,000
				3 Fortalecimiento de las capacidades de los docentes	Docente asesorado	320	46,000
4	UGEL 04	4	44087	Acompañamiento pedagógico a docentes y promotoras educativas comunitarias	Persona	425	503,000
				1 Elaboración del Plan de Acompañamiento y desarrollo de acciones preparatorias	Plan	1	1,000
				2 Desarrollo del proceso de Acompañamiento Pedagógico CEI	Persona	300	300,000
				3 Desarrollo del proceso de Acompañamiento Pedagógico - PRONEI	Persona	125	170,000
				4 Fortalecimiento de las capacidades de los docentes	Docente capacitado	300	32,000
5	UGEL 05	4	44087	Acompañamiento pedagógico a docentes y promotoras educativas comunitarias	Persona	300	900,200
				1 Elaboración del Plan de Acompañamiento y desarrollo de acciones preparatorias	Plan	41	7,500
				2 Desarrollo del proceso de Acompañamiento Pedagógico	Persona	300	728,100
				4 Fortalecimiento de las capacidades de los docentes	Docente capacitado	17	164,600
6	UGEL 06	4	44087	Acompañamiento pedagógico a docentes y promotoras educativas comunitarias	Persona	216	410,000
				1 Elaboración del Plan de Acompañamiento y desarrollo de acciones preparatorias	Plan	1	500
				2 Desarrollo del proceso de Acompañamiento Pedagógico	Persona	216	360,000
				4 Fortalecimiento de las capacidades de los docentes	Docente capacitado	830	49,500
7	UGEL 07	5	44087	Acompañamiento pedagógico a docentes y promotoras educativas comunitarias	Persona	168	256,150
				1 Elaboración del Plan de Acompañamiento y desarrollo de acciones preparatorias	Plan	1	6,150
				2 Desarrollo del proceso de Acompañamiento Pedagógico	Persona	168	250,000
Sub Total 33382 Acompañamiento docente en servicio Persona					Persona	2,029	3,948,850
17	DRELM	2	43945	Asesoramiento pedagógico a especialistas de inicial en instancias intermedias	Especialista	14	73,000
				1 Elaboración del Plan de Acompañamiento	Plan	1	3,000
				2 Desarrollo del proceso de Acompañamiento Pedagógico	Persona	14	70,000
Sub Total 33382 Acompañamiento docente en servicio Persona 1,250 1,984,348					Especialista	14	73,000
TOTAL							187,257,631



Mejorar las competencias básicas de los niños y niñas al concluir el III ciclo de EBR

En el marco del PpR, las UGEL tienen previsto entregar oportunamente la reposición de textos escolares para niños, niñas y docentes de 1º y 2º de Educación Primaria, para las áreas de Comunicación Integral y Lógico Matemática. Así mismo, entregar Cuadernos de Trabajo diseñados para el desarrollo de capacidades comunicativas y matemáticas básicas en los estudiantes. Este material brinda información útil y relevante para el logro de los aprendizajes, considera actividades de análisis, reflexión y aplicación.

Asimismo se tiene programado brindar apoyo y asesoría pedagógica a los docentes de aula del III ciclo de EBR de escuelas en aspectos vinculados con el mejoramiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje de la lecto escritura, la comprensión lectora y el desarrollo del pensamiento lógico

UE	UO	CC	FINAL.	ACTIVIDAD OPERATIVA / Tareas	META		PPTO (S/.)
					UM	Cantidad	
1	UGEL 01	25	33370	Materiales y Recursos Educativos en la Institución Educativa Primaria (Alumnos de 1º y 2º grados)	Alumnos	86,552	171,800
				1 Distribución del Material Educativo para 1º y 2º grado	Módulo de alumno	86,552	19,000
				2 Capacitación para el uso del material educativo del 1º y 2º grado	Docente capacitado	957	17,500
				3 Monitoreo del uso adecuado y distribución del material educativo	Docente monitoreado	168	23,300
				4 Materiales para aulas focalizadas	Módulo de alumno	420	112,000
2	UGEL 02	22	33370	Materiales y Recursos Educativos en la Institución Educativa Primaria (Alumnos de 1º y 2º grados)	Alumnos	1,000	67,839
				1 Recepción del material educativo adquirido por el MED	Acción	1	839
				2 Distribución del Material Educativo para 1º y 2º grado	Módulo de alumno	1,000	67,000
3	UGEL 03	26	33370	Materiales y Recursos Educativos en la Institución Educativa Primaria (Alumnos de 1º y 2º grados)	Alumnos	15,400	76,000
				1 Recepción del material educativo adquirido por el MED	Módulo de alumno	15,400	12,500
				2 Distribución del Material Educativo para 1º y 2º grado	Módulo de alumno	15,400	33,500
				3 Capacitación para el uso del material educativo del 1º y 2º grado	Docente capacitado	300	30,000
4	UGEL 04	23	33370	Materiales y Recursos Educativos en la Institución Educativa Primaria (Alumnos de 1º y 2º grados)	Alumnos	27,000	79,000
				1 Recepción del material educativo adquirido por el MED	Módulo de alumno	27,000	2,000
				2 Distribución del Material Educativo para 1º y 2º grado	Módulo de alumno	27,000	25,000
				3 Capacitación para el uso del material educativo del 1º y 2º grado	Docente capacitado	396	27,000
				4 Monitoreo del uso adecuado y distribución del material educativo	Docente monitoreado	396	25,000
5	UGEL 05	24	33370	Materiales y Recursos Educativos en la Institución Educativa Primaria (Alumnos de 1º y 2º grados)	Alumnos	25,893	100,490
				1 Distribución del Material Educativo para 1º y 2º grado	Módulo de alumno	25,893	69,690



UE	UO	CC	FINAL.	ACTIVIDAD OPERATIVA / Tareas	META		PPTO (SI.)
					UM	Cantidad	
				2 Capacitación para el uso del material educativo del 1° y 2° grado	Docente capacitado	428	25,495
				3 Monitoreo del uso adecuado y distribución del material educativo	Docente monitoreado	505	5,305
6	UGEL 06	25	33370	Materiales y Recursos Educativos en la Institución Educativa Primaria (Alumnos de 1° y 2° grados)	Alumnos	19,782	67,750
				1 Recepción del Material Educativo para 1° y 2° grado	Módulo de alumno	19,782	500
				2 Distribución del Material Educativo para 1° y 2° grado	Módulo de alumno	148	50,250
				3 Capacitación para el uso del material educativo del 1° y 2° grado	Docente monitoreado	698	17,000
7	UGEL 07	17	33370	Materiales y Recursos Educativos en la Institución Educativa Primaria (Alumnos de 1° y 2° grados)	Alumnos	16,000	45,000
				1 Recepción del Material Educativo para 1° y 2° grado	Módulo de alumno	16,000	0
				2 Distribución del Material Educativo para 1° y 2° grado	Módulo de alumno	16,000	30,000
				3 Capacitación para el uso del material educativo del 1° y 2° grado	Docente capacitado	120	15,000
Sub total 33370 Materiales y Recursos Educativos en la Institución Educativa Primaria (Alumnos de 1° y 2° grados)					Alumnos	191,627	607,879
1	UGEL 01	28	43946	Acompañamiento pedagógico a docentes de primaria a cargo de especialistas y contratados	Docente acompañado	420	893,500
				1 Elaboración del Plan de Acompañamiento y desarrollo de acciones preparatorias	Acción	52	2,600
				2 Desarrollo del proceso de Acompañamiento Pedagógico	Docente acompañado	420	815,900
				3 Fortalecimiento de las capacidades de los docentes	Docente capacitado	505	75,000
2	UGEL 02	23	43946	Acompañamiento pedagógico a docentes de primaria a cargo de especialistas y contratados	Docente acompañado	300	530,000
				1 Elaboración del Plan de Acompañamiento	Acción	1	0
				2 Desarrollo del proceso de Acompañamiento Pedagógico	Docente acompañado	300	508,000
				3 Fortalecimiento de las capacidades de los docentes	Talleres	210	22,000
3	UGEL 03	28	43946	Acompañamiento pedagógico a docentes de primaria a cargo de especialistas y contratados	Docente acompañado	300	648,500
				1 Elaboración del Plan de Acompañamiento	Plan	1	0
				2 Desarrollo del proceso de Acompañamiento Pedagógico	Docente acompañado	300	600,000
				3 Fortalecimiento de las capacidades de los docentes	Docente capacitado	300	48,500
4	UGEL 04	23	43946	Acompañamiento pedagógico a docentes de primaria a cargo de especialistas y contratados	Docente acompañado	396	647,000
				1 Desarrollo de acciones preparatorias	Acción	1	500
				2 Desarrollo del proceso de Acompañamiento Pedagógico	Docente acompañado	396	646,500
5	UGEL 05	26	43946	Acompañamiento pedagógico a docentes de primaria a cargo de especialistas y contratados	Docente acompañado	300	916,860
				1 Elaboración del Plan de Acompañamiento	Plan	59	7,000
				2 Desarrollo del proceso de Acompañamiento Pedagógico	Docente acompañado	300	746,000



UE	UO	CC	FINAL.	ACTIVIDAD OPERATIVA / Tareas	META		PPTO (SI.)
					UM	Cantidad	
				3 Fortalecimiento de las capacidades de los docentes	Docente capacitado	18	163,860
6	UGEL 06	26	43946	Acompañamiento pedagógico a docentes de primaria a cargo de especialistas y contratados	Docente acompañado	276	507,000
				1 Elaboración del Plan de Acompañamiento	Plan	1	500
				2 Desarrollo del proceso de Acompañamiento Pedagógico	Docente acompañado	276	460,000
				3 Fortalecimiento de las capacidades de los docentes	Docente capacitado	1,201	46,500
7	UGEL 07	17	43946	Acompañamiento pedagógico a docentes de primaria a cargo de especialistas y contratados	Docente acompañado	168	256,150
				1 Elaboración del Plan de Acompañamiento	Plan	1	6,150
				2 Desarrollo del proceso de Acompañamiento Pedagógico	Docente acompañado	168	250,000
Sub total 43946 Acompañamiento pedagógico a docentes de primaria a cargo de especialistas y contratados					Docente acompañado	2,160	4,399,010
17	DRELM	4	43947	Asesoramiento pedagógico a especialista de primaria a instancias intermedias	Especialista	14	73,000
				1 Desarrollo de acciones preparatorias	Documento	1	3,000
				2 Desarrollo del proceso de Acompañamiento Pedagógico	Docente acompañado	14	70,000
Sub total 43947 Asesoramiento pedagógico a especialista de primaria a instancias intermedias					Especialista	14	73,000
1	UGEL 01	27	44091	Familias participan a favor de la educación de los niños de inicial y primaria	Familias	20,160	45,000
				1 Difusión de los resultados de la ECE - 2009	Familias	15,000	25,000
				2 Monitoreo de la distribución de los informes	IIEE	5,160	20,000
2	UGEL 02	22	44091	Familias participan a favor de la educación de los niños de inicial y primaria	Familias	500	18,500
				1 Difusión de los resultados de la ECE - 2009	Cartilla	2,000	6,000
				2 Monitoreo de la distribución de los informes	IIEE	1,200	11,500
				3 Talleres informativos de ECE - 2009	Familias	1,200	1,000
3	UGEL 03	25	44090	Familias participan a favor de la educación de los niños de inicial	Familias	2,000	55,000
				1 Difusión de los resultados de la ECE - 2009	Familias	2,000	40,000
				2 Monitoreo de la distribución de los informes	IIEE	162	15,000
4	UGEL 04	22	44091	Familias participan a favor de la educación de los niños de inicial y primaria	Familias	16,000	7,800
				1 Difusión de los resultados de la ECE - 2009	Familias	16,000	4,800
				2 Monitoreo de la distribución de los informes	IIEE	300	3,000
5	UGEL 05	25	44091	Familias participan a favor de la educación de los niños de inicial y primaria	Familias	9,500	18,740
				1 Capacitación sobre los resultados de la ECE - 2009	Familias	9,500	10,500
				2 Monitoreo de la distribución de los informes	IIEE	515	8,240
6	UGEL 06	25	44091	Familias participan a favor de la educación de los niños de inicial y primaria	Familias	4,172	13,500
				1 Difusión de los resultados de la ECE - 2009	Familias	4,172	9,000



UE	UO	CC	FINAL.	ACTIVIDAD OPERATIVA / Tareas	META		PPTO (S/.)
					UM	Cantidad	
				2 Monitoreo de la distribución de los informes	IIEE	148	4,500
7	UGEL 07	16	44091	Familias participan a favor de la educación de los niños de inicial y primaria	Familias	12,000	10,000
				1 Difusión de los resultados de la ECE - 2009	Familias	12,000	3,000
				2 Monitoreo de la distribución de los informes	IIEE	1,200	7,000
17	DRELM	4	44091	Familias participan a favor de la educación de los niños de inicial y primaria	Familias	60,000	5,000
				1 Elaboración del Plan de trabajo	Plan	1	3,000
				2 Difusión de los resultados de la ECE - 2009	Familias	60,000	2,000
Sub Total 44091 Familias participan a favor de la educación de los niños de inicial y primaria					Familias	124,332	173,540
TOTAL							5,253,429

Atención integral de infraestructura educativa en inicial y primaria

Se tiene programado promover el proceso de saneamiento físico legal de los locales públicos a favor del MED, proceso en el cual se realiza la inscripción en los en Registros Públicos de los terrenos y locales escolares de propiedad del Ministerio de Educación. La actividad demanda asesorar, capacitar y dotar de instrumentos técnicos a los equipos técnicos de las UGEL para ejecutar el saneamiento físico legal, declaratoria de fábrica, de los locales escolares y terrenos de propiedad del MED, así como garantizar su inscripción en Registros.

UE	UO	CC	FINAL.	ACTIVIDAD OPERATIVA / Tareas	META		PPTO (S/.)
					UM	Cantidad	
1	UGEL 01	6	43949	II.EE del nivel inicial inscritas en los RRPP a nombre del MED	Local	50	108,468
				Elaboración y Aprobación del Plan de Mantenimiento	Plan	1	38,080
				Saneamiento Físico Legal e inscripción en Registros Públicos.	Local	50	70,388
2	UGEL 02	4	43949	II.EE del nivel inicial inscritas en los RRPP a nombre del MED	Local	40	206,517
				Elaboración y Aprobación del Plan de Mantenimiento	Plan	1	6,517
				Saneamiento Físico Legal e inscripción en Registros Públicos.	Local	40	200,000
3	UGEL 03	2	43949	II.EE del nivel inicial inscritas en los RRPP a nombre del MED	Local	20	209,500
				Elaboración y aprobación del Plan de Saneamiento Físico Legal de la jurisdicción	Plan	1	9,500
				Saneamiento Físico Legal e inscripción en Registros Públicos.	Local	20	200,000
4	UGEL 04	2	43949	II.EE del nivel inicial inscritas en los RRPP a nombre del MED	Local	11	60,400
				Elaboración y aprobación del Plan de Saneamiento Físico Legal de la jurisdicción	Plan	1	400
				Saneamiento Físico Legal e inscripción en Registros Públicos.	Local	11	60,000
5	UGEL 05	5	43949	II.EE del nivel inicial inscritas en los RRPP a nombre del MED	Local	60	301,694
				Elaboración y Aprobación del Plan de Mantenimiento	Plan	1	694
				Saneamiento Físico Legal e inscripción en Registros Públicos.	Local	60	301,000



UE	UO	CC	FINAL.	ACTIVIDAD OPERATIVA / Tareas	META		PPTO (S/.)
					UM	Cantidad	
6	UGEL 06	4	43949	II.EE del nivel inicial inscritas en los RRPP a nombre del MED	Local	28	210,000
				1 Elaboración y Aprobación del Plan de Mantenimiento	Plan	1	1,000
				2 Saneamiento Físico Legal e inscripción en Registros Públicos.	Local	25	209,000
7	UGEL 07	3	43949	II.EE del nivel inicial inscritas en los RRPP a nombre del MED	Local	35	84,000
				1 Elaboración y Aprobación del Plan de Mantenimiento	Plan	1	11,000
				2 Saneamiento Físico Legal e inscripción en Registros Públicos.	Local	35	73,000
Total 33386 II.EE del nivel inicial inscritas en los RRPP a nombre del MED					Local	216	1,180,579



ANEXOS